



GAD - Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

**Presidencia de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social
Secretaría de Inclusión Social**

Hoja de vida

Para el concurso al premio "Patricio Brabomalo"

DATOS PERSONALES POSTULANTE:

Nombre: Ordoñez Apellidos Maico Patricio Nombres

Dirección Domiciliaria: Pichincha Provincia Quito Cantón la luz Parroquia

Av de los Algarrobos y Juan Vaca esquina tras el colegio Don Bosco Dirección

Teléfono (s): Convencionales Celular 0982727849

Correo electrónico: michael_elpato69@hotmail.com **Cédula Identidad:** 0702610809

Personas con discapacidad (Nº de carné del CONADIS): no

1.- INSTRUCCIÓN

(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla. No tiene puntaje)

Nivel de instrucción	Nombre de la institución educativa	Especialización	Título obtenido	No. Registro Senescyt	NO ESCRIBIR
Educación básica					
Educación secundaria	Colegio kleber franco cruz	Comercio	No	No	
Tercer nivel					
Cuarto nivel					
Otros					

mpo

2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL

(Si es necesario, incluya más filas en la siguiente tabla. No tiene puntaje)

FECHAS DE TRABAJO			NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CARGO	ACTIVIDADES (RESUMIDAS CON MÁXIMO DOS PALABRAS)	NO ESCRIBIR
DESDE	HASTA	Nº meses/años				
1986	1993		Fundación amigos por la vida	Miembro fundador	Promoción de derechos humanos	
1994	2001		Fundación FEDAEES	Miembro activo	Defensor de derechos humanos	
2008	2010		Grupo solidaridad y esperanza	Coordinador	Promoción en la prevención del VIH/SIDA	
2018	2019		ASOCIACION CIUDADANOS DEL MUNDO	COORDINADOR	PROMOCION DE DRECHOS A PERSONAS EN MOVILIDAD HUMANA	
2019	2019		GRUPO SOBREVIVIENTE DEL 516 Y EX COCINELLI	VOCERO COORDINADOR	IMPULSO DE DEMANDA POR GRAVES VIOLACIONES ALOS DERECHOS HUMANOS	

3.- ACCIONES REALIZADAS

(Incluya aquellas que avalen incidencia directa de un derecho adquirido para la población GLBTI)

FECHAS DE TRABAJO			NOMBRE INSTITUCIÓN, FUNDACIÓN, ONG	TIPO DE RESPONSABILIDAD	ACTIVIDADES (RESUMIDAS CON MÁXIMO DOS PALABRAS)	NO ESCRIBIR
DESDE	HASTA	Nº meses/años				
1986	1993		FUNDACION AMIGOS POR LA VIDA	PROMOCION DE DERECHOS Y LAS PRIMERAS MARCAHAS EN GUAYAQUIL	PLANTONES POR DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	
1994	2001		FUNDACION FEDAEES	PROMOCION Y DEFENSA DE DERCHOS HUMANOS	RECOLECIION DE FIRMAS PARA LA DESPENALIZACION DELA HOMOSEXUALIDAD EN EL ECUADOR	
2008	2010		GRUPO SOLIDAD Y ESPERANZA	EDUCACION Y SENCIBILIZACION SOBRE EL VIH/SIDA	CAPACITACION EN TODO EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
2018	2019		ASOCIACION CIUDADANOS DEL MUNDO	PROMOCION Y DEFENSA DE DERECHOS EN MOVILIDAD HUMANA TANTO INTERNA COMO EXTERNA	DEFENSA DE DERECHOS A GRUPOS MAS VULNERABLES EN MOVILIDAD HUMANA	
2019	2019		GRUPO SOBREVIVIENTES DEL 516 Y EX COCINELLI	IMPULSO DE LA DEMANDA EN LA FISCALIA GENERAÑ DEL ESTADO POR GRAVES VIOLACIONES ALOS DERECHOS HUMANOS	EN PROCESO	

4.- PUBLICACIONES E INVESTIGACIONES:

Los libros deberán estar registrados en el instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI)

WPO

QUITO

grande otra vez

Publicación del libro / artículo	Nombre de la Casa Editora	Fecha	NO ESCRIBIR

5.- EXPERIENCIA EN PROYECTOS

(Incluya aquellos que avalen incidencia directa de un derecho adquirido para la población GLBTI)

FECHAS DE TRABAJO			NOMBRE PROYECTO	RESPONSABILIDAD	CIUDAD	NO ESCRIBIR
DESDE	HASTA	Nº meses/años				
1984	1993		ARCO IRIS	MAICO PATRICIO ORDOÑEZ	GUAYAQUIL	
1994	2001		LUCHA POR LA DESPENALIZACION DE HOMOXESUALIDAD EN EL ECUADOR	VARIOS ACTIVISTAS EN TRE ELOS MAICO PATRICIO ORDOÑEZ	QUITO CUENCA Y MACHALA	
2008	2010		TU SALUD ES IMPOTANTE	ERNESTO LUNA ANA BUSTILLOS MAICO PATRICIO ORDOÑEZ	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
2018	2019		CONOCES TUS DERECHOS	MARCELO ORELLENA Y MAICO ORODOÑEZ	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	

6.- CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIONES:

(Se registrarán los cursos de capacitación y actualización realizados dentro de los últimos cinco (5) años a la fecha de postulación del concurso).
En el caso de certificados en los que se registre el tiempo de capacitación en días, se tomará en cuenta cada día como 8 (ocho) horas de capacitación.

Nombre de la Institución capacitadora	Título de la capacitación	Duración en horas	Lugar del curso	NO ESCRIBIR
ONUSIDA	PREVENCION DE VIH/SIDA	120	FUNDACION FEDAEES	
	NO VIOLES MIS DERECHOS	180	FUNDACION	

wpg

QUITO

grande otra vez

AMNISTIA INTERNACIONAL			FEDAEES	
AMNISTIA INTERNACIONAL	TODOS SOMOS IGUALES	220	FUNDACION FEDAEES	

DECLARACIÓN: DECLARO BAJO JURAMENTO Y RESPONSABILIDAD QUE, todos los datos que incluyo en ESTA HOJA DE VIDA son verdaderos y no he ocultado ningún acto o hecho, por lo que autorizo a que sea sujeta de verificación y asumo cualquier responsabilidad. Acepto que esta postulación sea anulada en caso de comprobar falsedad o inexactitud en alguna de sus partes, y me sujeto a las normas establecidas por la Institución y otras disposiciones legales vigentes.

MAICO PATRICIO ORDOÑEZ

Nombre del Aspirante

Firma

Lugar y Fecha de Presentación: 28 DE NOBIEMBRE DEL 2019

Indique el número de hojas que adjunta a esta Hoja de Vida

91

IMPORTANTE: Entregar este formulario, así como la documentación comprobatoria en carpeta con separadores acorde con la secuencia de la presente hoja de vida, foliada.

Todos los datos consignados en la presente hoja de vida deberán ser respaldados con documentación.

Validado por: _____

Fecha de presentación: _____

Maico Patricio Ordóñez

Defensor de Derechos Humanos y de los de la Colectividad LGBTI

Miembro voluntario de Amnistía Internacional

Ex Miembro del CONSEJO SECTORIAL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DERECHOS HUMANOS Y CULTOS

Quito, 28 de noviembre del 2019

OF: MPO/DMQ.SIS.CDG. 20.11.2019

Asunto: POSTULACION A PREMIO PATRICIO BRAVO MALO

A LA ATENCIÓN DE

SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y COMISION DE GENERO DEL DMQ

De mis consideraciones,

Quien suscribe la presente, Maico Patricio Ordóñez, ecuatoriano, portador de la C.I 0702610809 ,en ejercicio de mis derechos y en respuesta a la convocatoria al Premio Patricio Bravo Malo, realizo la POSTULACION PERSONAL a la tercera edición del citado reconocimiento al activismo por los derechos de la comunidad LGBTI. Fundamento mi postulación en los siguientes argumentos:

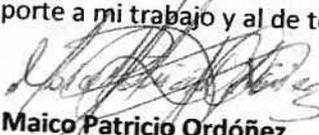
1.- Llevo 18 años impulsando de manera inédita y contra corriente, la tipificación de crímenes de Lesa Humanidad en Ecuador, hacia la identidad LGBTI, a partir de los hechos que me afectaron como víctima de agresiones sexuales por miembros de la Policía Nacional en el 2001. El caso fue llevado a la Comisión de la Verdad y está sujeto ya a la fase final de la indagación fiscal.

2.- He seguido un proceso riguroso de autoformación en derechos humanos, exigibilidad, incidencia por los derechos de las personas LGBTI, lo que me ha permitido actuar con eficacia y profunda ética en espacios como la Asamblea Nacional, Asambleas Ciudadanas amplias, colectivos sexo diversos, órganos de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos.

3.- He mantenido un activismo por los DDHH y especialmente por los de la comunidad LGBTI, perfectamente constatable y verificable en todo nivel. En la actualidad es parte del Consejo de Protección de Derechos del DMQ

4.- Mi vida es consagrada a la construcción de una sociedad nacional diversa y plural, en esa perspectiva he fundado varias organizaciones de atención a sectores de atención prioritaria como los miembros de nuestra comunidad y especialmente en la actualidad a las personas en movilidad. Soy Coordinador General de la Primera Organización de personas en movilidad de Ecuador que se proyecta hacia las Naciones Unidas pues estamos en proceso de reunir lo requerido para ser considerada instancia consultiva ante la ONU.

Mi accionar se circunscribe y rige por los contenidos de la Declaración ONU sobre los Defensores de Derechos Humanos y lineamientos del Derecho Internacional Humanitario. La Declaración sobre los defensores de los derechos humanos empezó a elaborarse en 1984 y fue aprobada por la Asamblea General en 1998 y estipula la necesidad de proporcionar apoyo y protección a los defensores de los derechos humanos en el contexto de su labor : EL Premio Patricio Bravo Malo será un valioso aporte a mi trabajo y al de todos quienes somos parte de estos procesos.


Maico Patricio Ordóñez

0702610809

Mail: michael_elpato69@hotmail.com

En anexo: 13 documentos
90 hojas.



Maico Patricio Ordóñez

Defensor de Derechos Humanos y de los de la Colectividad LGBTI

Miembro voluntario de Amnistía Internacional

Ex Miembro del CONSEJO SECTORIAL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DERECHOS HUMANOS Y CULTOS

Quito, 28 de noviembre del 2019

Maico Patricio Ordóñez

0702610809

Mail: michael_elpato69@hotmail.com

Anexos EL EXPEDIENTE DE CANDIDATURA A Premio Patricio Bravo Malo

1. Certificado de Ciudadanos del Mundo.
2. Certificación de Membresía de Amnistía Internacional
3. Curso de capacitación ONU para activistas de DDHH de la comunidad LGBTI
4. Miembro voluntario del equipo investigativo del documento el derecho a la propia identidad de Amnistía Internacional.
5. Vocero de la Agrupación de SOBREVIVIENTES DEL 516 Y EX COCINELLI.
6. INFORME DE CASO DE VICTIMA Y DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS,
7. CERTIFICACION DE ACTIVISMO EN LA FUNDACION MI FAMILIA
8. EXPEDIENTE EL PROCESO DE RECOLECCION DE FIRMAS Y DENUNCIA POR LA DESPENALIZACION DE LA HOMOSEXUALIDAD.
9. Articulo prensa sobre mi desempeño como conferencista y capacitador invitado a la Policía Nacional.
10. Copia de expediente de presentación del caso sobrevivientes del 516 y Ex Cocinelli a la COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CIDH . QUITO 2019
11. CONTENIDOS DE CAPACITACION A EMPRESAS Y CIUDADANIA – FUNDACION ES MI FAMILIA
12. Capacitaciones impartidas en el programa Ecuador Libre de Violencia .

TOTAL DE ANEXOS 12 (DOCE)

TOTAL DE HOJAS. 91 (NOVENTA Y UNA)



Anexos 13



ASOCIACION CIUDADANOS DEL MUNDO

A QUIEN INTERESE

Ciudadanos del Mundo - CdM, Asociación de Derechos Humanos, Cultura de Paz y Diálogo Social, con énfasis en las colectividades en movilidad nacional e internacional, por la presente certifica que el Sr Maico Patricio Ordoñez, ecuatoriano es fundador de la Asociación y cumple acertadamente funciones de Coordinador General. Su trabajo ha permitido la inclusión real, concreta y verificable de personas en movilidad en la sociedad de acogida.

Procesos importantes son impulsados por Maico Ordóñez como el reconocimiento de las personas en movilidad en su condición de sujetos de derecho, vigila la acogida y presencia de la niñez en los centros educativos, la atención debida en centros de salud y el tratamiento adecuado del tema movilidad en los medios de comunicación. Además con su liderazgo se ha generado procesos de incidencia nacional e internacional por los derechos de las personas en movilidad incluidos los miembros de la comunidad LGBTI desde su inclusión laboral.

Marcelo Orellana
Presidente CdM
Tel 0999196470
Mail: alausiderechoshotmail.com

C.I. 060148684-2

1

cupo

PUBLICO

Indice AI: AMR 28/013/2004

15 de abril de 2004

Más información (actualización núm. 1) sobre AU 111/04 (AMR 28/010/2004, del 16 de marzo de 2004)
- Temor por la seguridad

ECUADOR

Patricio Ordóñez Maico
Miembros de la Fundación Amigos por la Vida

Amnistía Internacional siente preocupación por la seguridad de Patricio Ordóñez Maico y los miembros de la Fundación Amigos por la Vida, una organización no gubernamental que hace campaña por los derechos de los gays, lesbianas, bisexuales y transexuales. Dicha preocupación se ha visto suscitada por una llamada telefónica recibida el 11 de abril, en la que se amenazaba con la colocación de una bomba en la ONG, y por la presencia de un hombre con un comportamiento sospechoso en las oficinas de la organización en la localidad de Guayaquil.

El personal de la Fundación Amigos por la Vida recibió una llamada telefónica de un individuo no identificado que dijo: "se va a colocar una bomba en la Fundación para que vuelen con todo, ya que son unos maricones hijos de puta".

Ese mismo día, un desconocido acudió a la Fundación Amigos por la Vida preguntando por Patricio Ordóñez Maico. El hombre vestía ropas de civil y se identificó como miembro de la Policía Nacional de Ecuador. Dijo al personal de la Fundación que había ido para llevar a Patricio Ordóñez Maico a la comisaría para que hiciera una declaración. Al parecer, cuando le pidieron que mostrara su identificación, se le vio entrar en un automóvil dorado con cristales tintados y sin placa de matrícula.

Los dos incidentes parecen ser intentos de intimidar a Patricio Ordóñez Maico y a la Fundación Amigos por la Vida, en la que trabaja, para obligarle a retirar la denuncia que presentó contra unos policías que le agredieron en la capital, Quito, el 31 de mayo y el 2 de junio de 2001. En ambas ocasiones fue detenido sin cargos y maltratado por agentes de la Policía Nacional. Tras presentar una denuncia ante la Policía Judicial en junio de 2001 (véase el informe de Amnistía Internacional Ecuador: *Orgullo y prejuicio*, AMR 28/001/2002, de marzo de 2002), Patricio Ordóñez Maico recibió una serie de amenazas de muerte y tuvo que mudarse a otra localidad ante el temor por su vida.

Los actos de acoso e intimidación contra Patricio Ordóñez Maico continuaron y, el 12 de marzo de 2004, una semana después de exponer su caso en una reunión organizada en Quito por la Federación Internacional de los Derechos Humanos, Patricio Ordóñez sufrió un atentado contra su vida.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos para que lleguen lo más rápidamente posible, en español o en su propio idioma:

- expresando honda preocupación por la seguridad de Patricio Ordóñez Maico y los miembros de la Fundación Amigos por la Vida;
- señalando que han tenido noticia de que, el 11 de abril, el personal de la Fundación Amigos por la Vida recibió una llamada telefónica en la que se les amenazaba con la colocación de una bomba, y ese mismo día un individuo que decía ser agente de policía se presentó en las oficinas de la organización diciendo que tenía que llevar a Patricio Ordóñez Maico a la comisaría para que realizara una declaración;
- señalando que éste es el segundo incidente contra Patricio Ordóñez Maico y otros miembros de la Fundación Amigos por la Vida desde que Patricio Ordóñez Maico dio testimonio sobre su caso en una



PÚBLICO

Índice AI: AMR/28/013/2004

15 de abril de 2004

Más información (actualización núm. 1) sobre AU 111/04 (AMR 28/010/2004, del 16 de marzo de 2004)
 - Temor por la seguridad

ECUADOR

Patricio Ordóñez Maico
Miembros de la Fundación Amigos por la Vida

Amnistía Internacional siente preocupación por la seguridad de Patricio Ordóñez Maico y los miembros de la Fundación Amigos por la Vida, una organización no gubernamental que hace campaña por los derechos de los gays, lesbianas, bisexuales y transexuales. Dicha preocupación se ha visto suscitada por una llamada telefónica recibida el 11 de abril, en la que se amenazaba con la colocación de una bomba en la ONG, y por la presencia de un hombre con un comportamiento sospechoso en las oficinas de la organización en la localidad de Guayaquil.

El personal de la Fundación Amigos por la Vida recibió una llamada telefónica de un individuo no identificado que dijo: "se va a colocar una bomba en la Fundación para que vuelen con todo, ya que son unos maricones hijos de puta".

Ese mismo día, un desconocido acudió a la Fundación Amigos por la Vida preguntando por Patricio Ordóñez Maico. El hombre vestía ropas de civil y se identificó como miembro de la Policía Nacional de Ecuador. Dijo al personal de la Fundación que había ido para llevar a Patricio Ordóñez Maico a la comisaría para que hiciera una declaración. Al parecer, cuando le pidieron que mostrara su identificación, se le vio entrar en un automóvil dorado con cristales tintados y sin placa de matrícula.

Los dos incidentes parecen ser intentos de intimidar a Patricio Ordóñez Maico y a la Fundación Amigos por la Vida, en la que trabaja, para obligarle a retirar la denuncia que presentó contra unos policías que le agredieron en la capital, Quito, el 31 de mayo y el 2 de junio de 2001. En ambas ocasiones fue detenido sin cargos y maltratado por agentes de la Policía Nacional. Tras presentar una denuncia ante la Policía Judicial en junio de 2001 (véase el informe de Amnistía Internacional Ecuador, *Orgullo y prejuicio*, AMR 28/001/2002, de marzo de 2002), Patricio Ordóñez Maico recibió una serie de amenazas de muerte y tuvo que mudarse a otra localidad ante el temor por su vida.

Los actos de acoso e intimidación contra Patricio Ordóñez Maico continuaron y, el 12 de marzo de 2004, una semana después de exponer su caso en una reunión organizada en Quito por la Federación Internacional de los Derechos Humanos, Patricio Ordóñez sufrió un atentado contra su vida.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos para que lleguen lo más rápidamente posible, en español o en su propio idioma:

- expresando honda preocupación por la seguridad de Patricio Ordóñez Maico y los miembros de la Fundación Amigos por la Vida;
- señalando que han tenido noticia de que, el 11 de abril, el personal de la Fundación Amigos por la Vida recibió una llamada telefónica en la que se les amenazaba con la colocación de una bomba, y ese mismo día un individuo que decía ser agente de policía se presentó en las oficinas de la organización diciendo que tenía que llevar a Patricio Ordóñez Maico a la comisaría para que realizara una declaración;
- señalando que éste es el segundo incidente contra Patricio Ordóñez Maico y otros miembros de la Fundación Amigos por la Vida desde que Patricio Ordóñez Maico dio testimonio sobre su caso en una

AMNESTY
INTERNATIONAL

AMNISTÍA
INTERNACIONAL

AMNISTIE
INTERNATIONALE

МЕЖДУНАРОДНАЯ
АМНИСТИЯ

منظمة العفو الدولية



國際
特赦
組織

A quien corresponda

Nº de ref: as

Londres 20 de abril de 2006

Por medio de la presente Amnistía Internacional informa que tiene conocimiento de las actividades realizadas por el Sr. Patricio Ordóñez Maico, razón por la cual la organización realizó dos acciones urgentes el 16 de marzo de 2004 y el 26 de abril de 2004 respectivamente. Copia de ambas acciones se adjuntan a la presente:

- Acción Urgente 111/04 Temor por la seguridad, Patricio Ordóñez Maico, AMR 28/010/2004, 16 de marzo de 2006; y
- actualización Acción Urgente, Temor por la seguridad, Patricio Ordóñez Maico, AMR 28/013/2004, 15 de abril de 2006.

A la espera de que esta información sea de utilidad.

Atentamente.

Guadalupe Marengo
Directora Adjunta
Programa Regional para América

AMNESTY INTERNATIONAL
INTERNATIONAL SECRETARIAT

Peter Benenson House, 1 Easton Street, London WC1X 0DW, United Kingdom

Tel: Int. Code: 44 (20) 7413 5500. UK Code: 020 7413 5500. Fax: Int. Code: 44 (20) 7956 1157. UK Code: 020 7956 1157.

E-mail: amnestyis@amnesty.org

Web: <http://www.amnesty.org>

¿Crees que deberías hacerte la prueba?

¿Has tenido relaciones sexuales sin protección?

si no

¿Conocías el pasado sexual de tus parejas?

si no

¿Conocías el pasado sexual de las parejas de tus parejas?

si no

a la primera dijiste SI y a la última NO

Mejor.. ¡hazte la prueba del VIH!
¡el resultado es confidencial

Todos somos responsables de prevenir

VIH/SIDA



■ Programa VIH-SIDA/PNUD
2460330 ext. 2404
Quito

■ Programa Nacional del SIDA
del Ministerio de Salud Pública
2529560
Quito

■ Cruz Roja Ecuatoriana
2282854 o 2582481 ext. 319/308
Quito

■ Instituto Nacional de Higiene
Izquieta Pérez
Guayaquil: 042 282281 / 2281200
Quito: 2503211 / 2502068 / 25658
Cuenca: 072869637

■ Instituto Ecuatoriano de
Seguridad Social (IESS)
Clínica del VIH/SIDA del Hospital
Carlos Andrade Marín
2564939 ext. 215/417

Además existen fundaciones y grupos de apoyo
en todo el país, infórmate en tu localidad.

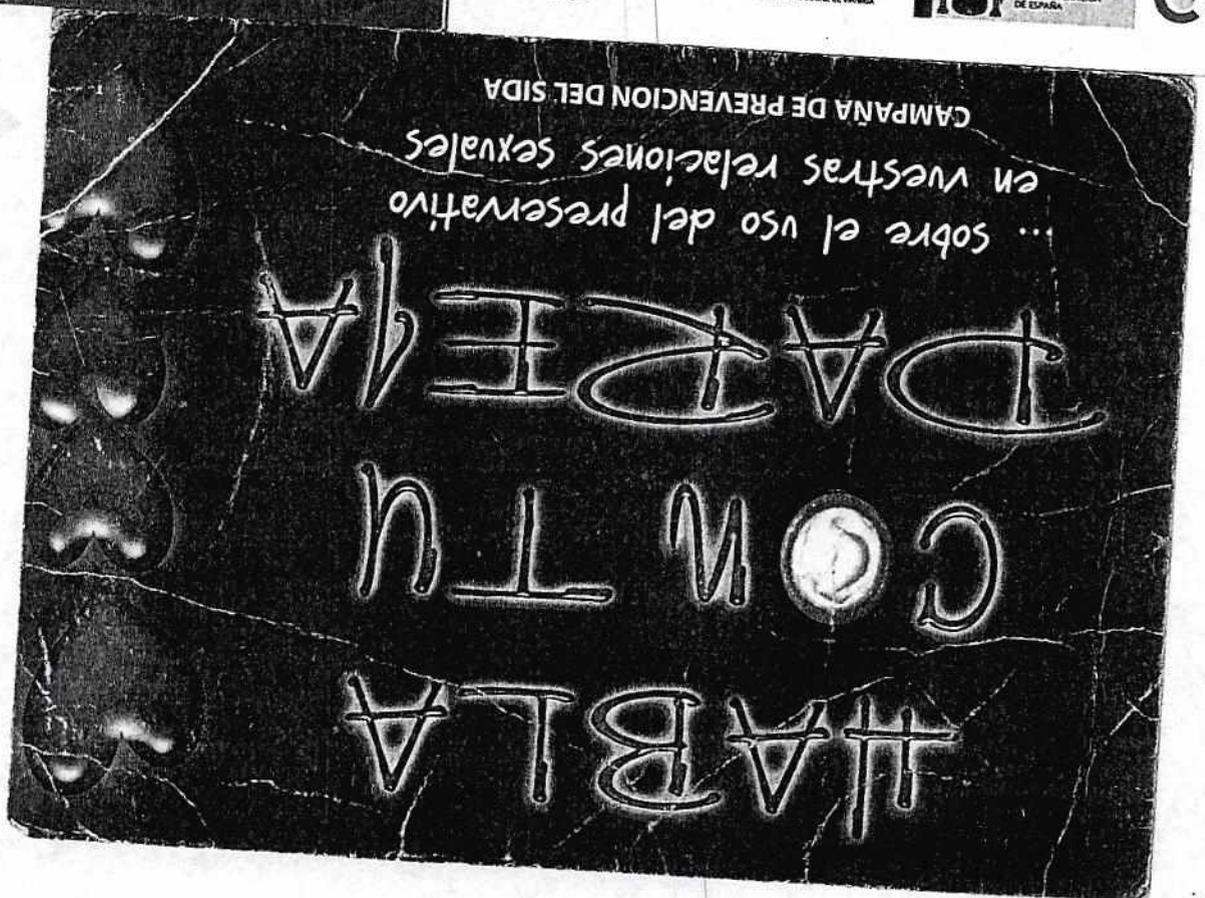
Con el apoyo de:



ONUSIDA
PROGRAMA COORDINADO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL VIH/SIDA



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN
DE ESPAÑA



¿Cómo se transmite el VIH?

- 97% de las infecciones de VIH se debe a relaciones sexuales sin condón.
- Se transmite de una madre viviendo con VIH a su bebé en el embarazo, parto o lactancia.
- Cuando dos o más personas comparten agujas, jeringuillas o afeitadoras con sangre infectada.

¿cómo se protege?

- Resguardando las relaciones sexuales en los jóvenes.
- Manteniendo la fidelidad mutua de la pareja.
- Usando un tratamiento oportuno en la mujer embarazada que vive con VIH para evitar la transmisión a su bebé.
- Usando el preservativo o condón que te da triple protección: previene el embarazo no deseado, las infecciones de transmisión sexual y el VIH.

la prueba VIH

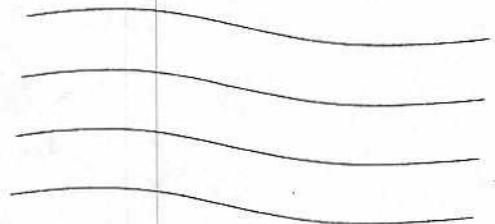
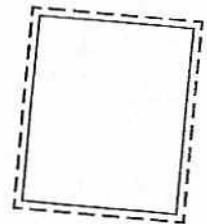
- Solo la prueba del VIH te indica si estás infectado.
- Saber si tienes el virus, te ayudará a recibir el tratamiento adecuado y asegurar tu salud.

¿Dónde hacerte la prueba?

En centros de salud, Cruz Roja, Instituto Nacional de Higiene, quienes garantizan la confidencialidad del resultado. Tienes derecho a consejería antes y después de la prueba.

Mil y una formas... de disfrutar de tu sexualidad de manera segura

- Haz lo que quieras, cuando quieras y con quien quieras, lo importante es que sepas cual es la forma más idónea de PROTECCIÓN frente al VIH en tus prácticas sexuales.
- Incorpora los PRESERVATIVOS o barreras de látex en tus prácticas sexuales. Disfrutar con tranquilidad es más DIVERTIDO y EXCITANTE.
- Cuidate y no dejes tu salud en manos de otras personas. Lleva siempre tus propios MÉTODOS DE PROTECCIÓN.
- Ten en cuenta que el alcohol y otras drogas pueden alterar tu CAPACIDAD DE DECIDIR y de utilizar métodos de protección.
- Recuerda que el amor, el cariño, la pasión y la estabilidad de una pareja NO son una VACUNA CONTRA EL SIDA.
- EL VIH se puede transmitir a CUALQUIER PERSONA que no tome medidas de prevención. No te dejes influir por el aspecto físico, actividad sexual, edad, raza, orientación sexual...



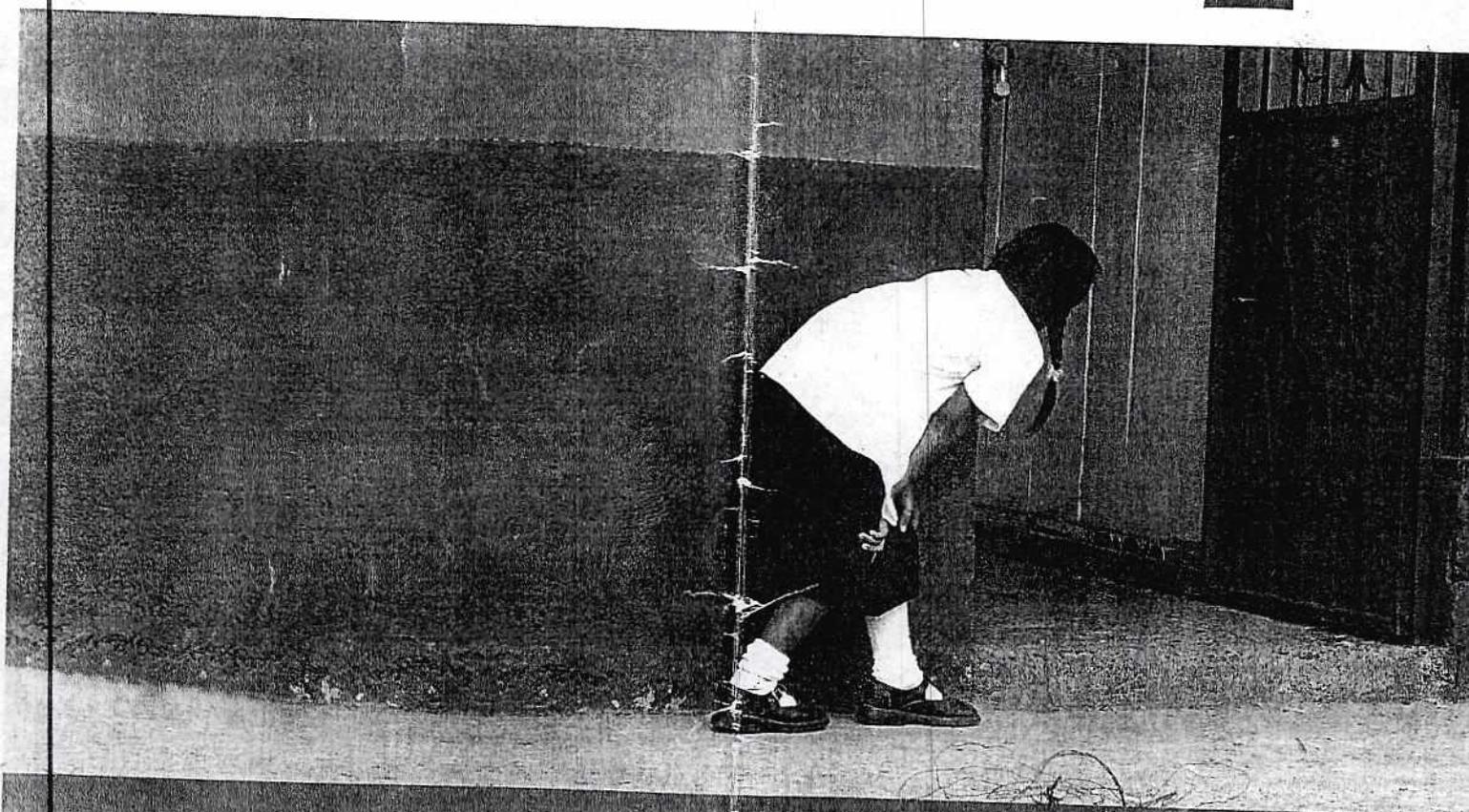
* Los textos son responsabilidad de Grupo Solidaridad y Esperanza. Esta es una contribución para el programa nacional del SIDA de





lazoslazos|lazoslazos|lazoslazos|lazoslazos lazoslazos|lazoslazos|lazoslazos|lazoslazos|lazoslazos|lazoslazos|lazoslazos|lazoslazos

lazos



Boletín
Semestral #2

diciembre 2005

La Alimentación en la Respuesta al VIH/SIDA

El VIH/SIDA ha cobrado millones de vidas en todo el mundo, sin distinción de razas, edad y orientación sexual; la propagación incontrolada del VIH/SIDA está causando una crisis mundial de enormes proporciones. Hay lugares olvidados en todo el mundo en donde millones de personas viven día a día sin el acceso a alimentos.

Los países pobres no están preparados para responder a una crisis social de esta magnitud. Su condición social, económica y política no permite que la población tenga acceso a una alimentación adecuada, especialmente, ahora con la expansión del VIH/SIDA deben enfrentar grandes amenazas para su desarrollo, infraestructura, mano de obra, incremento y multiplicación de una población de huérfanos y sobre todo para su economía.

En estos países el VIH/SIDA y la inseguridad alimentaria están estrechamente relacionados; no hay esperanza y la población afectada no tiene la capacidad para mantenerse por sí sola. En este marco de situación el Programa Mundial de Alimentos (PMA) es uno de los actores claves de la respuesta mundial ante el VIH/SIDA, llegando con asistencia alimentaria a 21 de los 25 países donde se registra la mayor prevalencia del VIH.

Los alimentos son siempre una necesidad para los pobres, y es más necesaria para las personas que viven con VIH/SIDA. Una buena alimentación es la primera acción para evitar los efectos que produce esta enfermedad; una buena nutrición puede ayudar a los infectados de VIH/SIDA a mantener un mejor estado de salud durante más tiempo.

Es gracias a una buena alimentación que profesores pueden seguir enseñando en las escuelas, los agricultores puede seguir cultivando y trabajando la tierra, y más importante aún, los padres puedan seguir cuidando de su familia. Sin una alimentación adecuada, la enfermedad avanza más rápida y agresivamente.

Según el informe sobre la Situación Mundial de SIDA 2005 publicado por ONUSIDA los datos sobre la epidemia incluyen:

Personas viviendo con VIH/SIDA en el mundo: 40,3 millones

Nuevas infecciones en el 2005: 4,9 millones

Funciones causadas por el SIDA en 2005: 3,1 millones

Región más afectada es el África subsahariana con 28,5 millones de personas afectadas. En América Latina se cuentan 1,8 millones y el Caribe 300 000 personas infectadas por el VIH/SIDA. Con una prevalencia promedio de VIH del 2% en adultos, el Caribe es la segunda región más afectada después de África subsahariana.



El PMA a través de la asistencia alimentaria a los países más afectados, iniciativas de salud y educación, ofrece a las familias afectadas por el VIH/SIDA mayores posibilidades de sobrevivir, proporcionándoles alimentos básicos. De igual manera el PMA ayuda a las familias a superar los problemas inmediatos de malnutrición y apoya para que los niños asistan a la escuela. En las personas infectadas por el virus, una alimentación y nutrición adecuada ayuda a disminuir infecciones que los debilitan; alimentos como la mezcla de maíz y soya tiene un alto valor energético y proteínico y, además, están enriquecidos con vitaminas y minerales que son vitales para su salud.



Actualmente, el PMA y el ONUSIDA trabajan conjuntamente para salvar millones de vidas en el mundo. Trabajan en situaciones de emergencia causadas por desastres naturales y guerras, poniendo especial énfasis en mujeres embarazadas y huérfanos.

Estas dos organizaciones tienen como objetivo convertir la seguridad alimentaria en parte integral de la respuesta contra el VIH/SIDA. Los alimentos del PMA no sólo proporcionan ayuda, sino una esperanza para el futuro para todas las familias que sufren la incertidumbre que produce la enfermedad.

"Las terapias existentes exigen una buena nutrición. Una cantidad suficiente de alimentos es esencial para prolongar la vida de los padres y para que éstos cuenten con algunas valiosas semanas más, meses e incluso años para trabajar y dedicar a su familia. Quizá no podamos darles esperanza de curación, pero sí podemos darles tiempo". James T. Morris, Director Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos

Ana María de la Torre

"AGRUPACION SOBREVIVIENTES DEL 516 Y EX COCINELLI"

Quito 5 de Agosto del 2019

Estimada.

Doctora.

GINA LUCIA GOMEZ DELA TORRE
FISCALIA DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD 1
EXPEDIENTE FISCAL No 170101819060675.

Reciba unos cordiales y afectuosos saludos de quienes conformamos la agrupación SOBREVIVIENTES DE EL 516 Y EX COCINELLE.

La presente es para solicitarle de una manera muy cordial y respetuosa que se ingrese a las compañeras y compañeros que fueron parte de la asociación ex COCINELLI y Sobrevivientes del 516 además le solicitamos a usted de una manera muy respetuosa ver la posibilidad que se señale el día fecha y hora para que las compañeras y compañeros puedan dar sus primeras versiones sobre el caso usted está investigando de presuntas violaciones a los Derechos Humanos a la población GLBTTL.

Emily Fernanda López Calderón con número de identificación 130724745-0
Número de teléfono 0996110383
Correo Electrónico emelyfernandalopezcalderon@gmail.com

De la misma manera a la compañera
JESSENIA MADOLEYN VIVANCO SOSORANGA con número de
identificación 070300632-0
Número de Teléfono 0985745155
Correo Electrónico jessenia19730112@gmail.com

Y del compañero
CARLOS ALFREDO OROZCO MENDOZA con número de cédula 090854560-1
Número de Teléfono 0983995263
Correo Electrónico orozcofernando249@gmail.com

De la mis manera a la compañera
XIMENA MARIBEL RUIZ VELAZCO

05 AGO 2 19 14:00
Carla J. P.

CON NUMERO DE CÉDULA 070194249-2

Número de teléfono 0993669765

Ya que la compañera no tiene correo electrónico solicito que todas las notificaciones lleguen a mi correo que es michael_elpato69@hotmail.com

Además quiero comunicarle que el día de hoy se le hará llegar por escrito la misma petición por escrito adjuntando las copias de un libro de 301 páginas donde se relata algunos casos de maltratos a la población GLBTTI don se puede demostrar claras violaciones a los Derechos Humanos.

Esperando que la presente tenga una favorable aceptación le anticipamos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente.



Maico Patricio Ordoñez

CI 0702610809

Correo electrónico michael_elpato69@hotmail.com

ACTIVISTA Y DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS

POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS Y LA IGUALDAD DE JUSTICIA

Nota

Se solicita que todas las notificaciones se enviados a los correos señalados con copias al mío

Fwd: RESOLUCION PARA SOLICITAR DILIGENCIAS (Expediente Fiscal No.170101819060675)

genesispasato1972 <genesispasato1972@gmail.com>

Mar 16/7/2019 21:47

Para: michael_elpato69@hotmail.com <michael_elpato69@hotmail.com>

Enviado desde mi smartphone Samsung Galaxy.

----- Mensaje original -----

De: FISCALIA GENERAL DEL ESTADO <soportenmg@fiscalia.gob.ec>

Fecha: 16/7/19 3:36 p. m. (GMT-05:00)

A: PERSONA QUE GENERA LA DILIGENCIA U OFICIO <salgadov@fiscalia.gob.ec>

CC: estrellaestevez@yahoo.com, naoliberty6270@hotmail.com, carmitacandoe@gmail.com,

genesispasato1972@gmail.com, transgeovy@hotmail.com, michael_elpato60@hotmail.com

Asunto: RESOLUCION PARA SOLICITAR DILIGENCIAS (Expediente Fiscal No.170101819060675)

EXPEDIENTE FISCAL No. 170101819060675

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.- FISCALÍA DE QUITO.-16 de julio de 2019 15:36:16.-

Continuando con la presente investigación, por el presunto delito de TENTATIVA DE DELITOS DE LESA HUMANIDAD, y por considerar necesario **DISPONGO.-**

1).- De acuerdo al/los ART. 5 del Código Orgánico Integral Penal solicito AGREGAR DOCUMENTOS (ESCRITOS, PERICIAS) a **OBSERVACIÓN GENERAL: ESPECIFIQUE:** Agréguese al expediente el escrito, presentado por el colectivo o personas sobrevivientes del 516, suscrito por Dayris Estrella Estévez; Alexa Naomi Bone; Carmita Elizabeth Cando Tenesaca; Génesis Gabriela Pasato; Geovanny Augusto Jaramillo Barros; Maico Patricio Ordoñez; presentado en este despacho el día 1 de julio de 2019, a las 12h20; en atención al mismo, téngase en cuenta para futuras notificaciones los correos electrónicos estrellaestevez@yahoo.com; naoliberty6270@hotmail.com; carmitacandoe@gmail.com; genesispasato1972@gmail.com; transgeovy@hotmail.com; michael_elpato60@hotmail.com, fijados para el efecto. , **2).-** De acuerdo al/los ART. 499 NUMERAL 2 Y 4 del Código Orgánico Integral Penal solicito SOLICITUD DE INFORMACIÓN A INSTITUCIONES (235) a **INFORMACIÓN QUE SE REQUIERE: INFORMACIÓN REQUERIDA:** De conformidad al Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos de la Fiscalía General del Estado y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 444 y 448 del Código Orgánico Integral Penal; el Art. 15 del Reglamento del Sistema Pericial Integral de la Función Judicial; y, la Resolución No. 55/89 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, ofíciase a la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, a fin de que previo a las formalidades pertinentes se realice el sorteo de peritos del banco del Consejo de la Judicatura y se remita a este despacho los nombres de a) Un perito en Psicología Social con enfoque en Derechos Humanos y Graves Violaciones a los mismos, se tomará en cuenta los siguientes parámetros: Provincia Pichincha, cantón Quito; Área: Medicina Humana; Especialidad: Psicología Social; b) Un perito en Antropología,

con enfoque en Derechos Humanos y Graves Violaciones a los mismos, se tomará en cuenta los siguientes parámetros: Provincia Pichincha, cantón Quito; Área: Antropología; Especialidad: Antropología; información que será remitida a la brevedad posible a este Fiscalía.-Actúe en la presente el Ab. Carlos Lara Pazos en calidad de Secretario de Fiscales., **NÚMERO DE EXPEDIENTE :170101817020122, OBSERVACIÓN GENERAL: OBSERVACIÓN GENERAL:**La información será remitida a esta Fiscalía a la brevedad posible, - **OFÍCIESE.- NOTIFÍQUESE.- CUMPLASE.-**

AGREGAR DOCUMENTOS (ESCRITOS, PERICIAS)

INVOLUCRADO QUE PRESENTA ESCRITO

OBSERVACIÓN GENERAL

ESPECIFIQUE: Agréguese al expediente el escrito, presentado por el colectivo o personas sobrevivientes del 516, suscrito por Dayris Estrella Estévez; Alexa Naomy Bone; Carmita Elizabeth Cando Tenesaca; Génesis Gabriela Pasato; Geovanny Augusto Jaramillo Barros; Maico Patricio Ordoñez; presentado en este despacho el día 1 de julio de 2019, a las 12h20; en atención al mismo, téngase en cuenta para futuras notificaciones los correos electrónicos estrellaestevez@yahoo.com; naoliberty6270@hotmail.com; carmitacandoe@gmail.com; genesispasato1972@gmail.com; transgeovy@hotmail.com; michael_elpato60@hotmail.com, fijados para el efecto.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A INSTITUCIONES (235)

DATOS DE LA PERSONA QUE SOLICITAMOS INFORMACIÓN

INFORMACIÓN QUE SE REQUIERE

INFORMACIÓN REQUERIDA: De conformidad al Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos de la Fiscalía General del Estado y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 444 y 448 del Código Orgánico Integral Penal; el Art. 15 del Reglamento del Sistema Pericial Integral de la Función Judicial; y, la Resolución No. 55/89 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, ofíciense a la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**, a fin de que previo a las formalidades pertinentes se realice el sorteo de peritos del banco del Consejo de la Judicatura y se remita a este despacho los nombres de a) Un perito en Psicología Social con enfoque en Derechos Humanos y Graves Violaciones a los mismos, se tomará en cuenta los siguientes parámetros: Provincia Pichincha, cantón Quito; Área: Medicina Humana; Especialidad: Psicología Social; b) Un perito en Antropología, con enfoque en Derechos Humanos y Graves Violaciones a los mismos, se tomará en cuenta los siguientes parámetros: Provincia Pichincha, cantón Quito; Área: Antropología; Especialidad: Antropología; información que será remitida a la brevedad posible a este Fiscalía.-Actúe en la presente el Ab. Carlos Lara Pazos en calidad de Secretario de Fiscales.

NÚMERO DE EXPEDIENTE : 170101817020122

OBSERVACIÓN GENERAL

OBSERVACIÓN GENERAL: La información será remitida a esta Fiscalía a la brevedad posible

ATENTAMENTE

GOMEZ DE LA TORRE JARRIN GINA LUCIA
FISCALIA DE COMISION DE LA VERDAD 1

PARA MAYOR INFORMACION ACERCA DEL CONTENIDO DE ESTE MENSAJE COMUNIQUESE CON LA FISCALIA A CARGO DE LA CAUSA

Dirección: AV. PATRIA Y 12 DE OCTUBRE, ESQ.
Teléfono: 3985800
Edificio: NORTE - PATRIA
QUITO-PICHINCHA-ECUADOR

Este e-mail ha sido enviado de forma automática a través de la plataforma SIAP(SISTEMA INTEGRADO DE ACTUACIONES FISCALES) para notificar la resolución fiscal. Favor no responder al mismo. Este mensaje contiene información confidencial dirigida a una persona o propósito específico y se encuentra protegido por la ley.

mail imageFGE

_____ ESET Mail Security _____

Se analizó el correo electrónico, no se encontraron amenazas.

Versión del Motor de detección

<http://www.eset-la.com>

_____ ESET Mail Security _____

Se analizó el correo electrónico, no se encontraron amenazas.

Versión del Motor de detección

<http://www.eset-la.com>

AGREGAR DOCUMENTOS (ESCRITOS, PERICIAS)**INVOLUCRADO QUE PRESENTA ESCRITO****OBSERVACIÓN GENERAL**

ESPECIFIQUE: Agréguese al expediente el escrito, presentado por el colectivo o personas sobrevivientes del 516, suscrito por Dayris Estrella Estévez; Alexa Naomy Bone; Carmita Elizabeth Cando Tenesaca; Génesis Gabriela Pasato; Geovanny Augusto Jaramillo Barros; Maico Patricio Ordoñez; presentado en este despacho el día 1 de julio de 2019, a las 12h20; en atención al mismo, téngase en cuenta para futuras notificaciones los correos electrónicos estrellaestevez@yahoo.com; naoliberty6270@hotmail.com; carmitacandoe@gmail.com; genesispasato1972@gmail.com; transgeovy@hotmail.com; michael_elpato60@hotmail.com, fijados para el efecto.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A INSTITUCIONES (235)**DATOS DE LA PERSONA QUE SOLICITAMOS INFORMACIÓN****INFORMACIÓN QUE SE REQUIERE**

INFORMACIÓN REQUERIDA: De conformidad al Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos de la Fiscalía General del Estado y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 444 y 448 del Código Orgánico Integral Penal; el Art. 15 del Reglamento del Sistema Pericial Integral de la Función Judicial; y, la Resolución No. 55/89 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, ofíciase a la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, a fin de que previo a las formalidades pertinentes se realice el sorteo de peritos del banco del Consejo de la Judicatura y se remita a este despacho los nombres de a) Un perito en Psicología Social con enfoque en Derechos Humanos y Graves Violaciones a los mismos, se tomará en cuenta los siguientes parámetros: Provincia Pichincha, cantón Quito; Área: Medicina Humana; Especialidad: Psicología Social; b) Un perito en Antropología, con enfoque en Derechos Humanos y Graves Violaciones a los mismos, se tomará en cuenta los siguientes parámetros: Provincia Pichincha, cantón Quito; Área: Antropología; Especialidad: Antropología; información que será remitida a la brevedad posible a esta Fiscalía.-Actúe en la presente el Ab. Carlos Lara Pazos en calidad de Secretario de Fiscales.

NÚMERO DE EXPEDIENTE : 170101817020122

OBSERVACIÓN GENERAL

OBSERVACIÓN GENERAL: La información será remitida a esta Fiscalía a la brevedad posible

ATENTAMENTE

**GOMEZ DE LA TORRE JARRIN GINA LUCIA
FISCALIA DE COMISION DE LA VERDAD 1**

RV: RESOLUCION PARA SOLICITAR DILIGENCIAS (Expediente Fiscal No.170101819060675)

Veronica Monserrath Salgado Saltos <salgadov@fiscalia.gob.ec>

Mar 16/7/2019 21:12

Para: michael_elpato69@hotmail.com <michael_elpato69@hotmail.com>

De: FISCALIA GENERAL DEL ESTADO [mailto:soportenmg@fiscalia.gob.ec]

Enviado el: martes, 16 de julio de 2019 15:36

Para: Veronica Monserrath Salgado Saltos

CC: estrellaestevez@yahoo.com; naoliberty6270@hotmail.com; carmitacandoe@gmail.com; genesispasato1972@gmail.com; transgeovy@hotmail.com; michael_elpato60@hotmail.com

Asunto: RESOLUCION PARA SOLICITAR DILIGENCIAS (Expediente Fiscal No.170101819060675)

EXPEDIENTE FISCAL No. 170101819060675

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.- FISCALÍA DE QUITO.-16 de julio de 2019 15:36:16.-
Continuando con la presente investigación, por el presunto delito de TENTATIVA DE DELITOS DE LESA HUMANIDAD, y por considerar necesario **DISPONGO.-**

1).- De acuerdo al/los ART. 5 del Código Orgánico Integral Penal solicito AGREGAR DOCUMENTOS (ESCRITOS, PERICIAS) a **OBSERVACIÓN GENERAL:**
ESPECIFIQUE: Agréguese al expediente el escrito, presentado por el colectivo o personas sobrevivientes del 516, suscrito por Dayris Estrella Estévez; Alexa Naomy Bone; Carmita Elizabeth Cando Tenesaca; Génesis Gabriela Pasato; Geovanny Augusto Jaramillo Barros; Maico Patricio Ordoñez; presentado en este despacho el día 1 de julio de 2019, a las 12h20; en atención al mismo, téngase en cuenta para futuras notificaciones los correos electrónicos estrellaestevez@yahoo.com; naoliberty6270@hotmail.com; carmitacandoe@gmail.com; genesispasato1972@gmail.com; transgeovy@hotmail.com; michael_elpato60@hotmail.com, fijados para el efecto. , 2).- De acuerdo al/los ART. 499 NUMERAL 2 Y 4 del Código Orgánico

INFORMACIÓN QUE SE REQUIERE: INFORMACIÓN REQUERIDA: De conformidad al Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos de la Fiscalía General del Estado y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 444 y 448 del Código Orgánico Integral Penal; el Art. 15 del Reglamento del Sistema Pericial Integral de la Función Judicial; y, la Resolución No. 55/89 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, ofíciase a la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, a fin de que previo a las formalidades pertinentes se realice el sorteo de peritos del banco del Consejo de la Judicatura se remita a este despacho los nombres de a) Un perito en Psicología Social con enfoque en Derechos Humanos y Graves Violaciones a los mismos, se tomará en cuenta los siguientes parámetros: Provincia Pichincha, cantón Quito; Área: Medicina Humana; Especialidad: Psicología Social; b) Un perito en Antropología, con enfoque en Derechos Humanos y Graves Violaciones a los mismos, se tomará en cuenta los siguientes parámetros: Provincia Pichincha, cantón Quito; Área: Antropología; Especialidad: Antropología; información que será remitida a la brevedad posible a este Fiscalía.-Actúe en la presente el Ab. Carlos Lara Pazos Secretario de Fiscales., **NÚMERO DE EXPEDIENTE :170101817020122,**
OBSERVACIÓN GENERAL: OBSERVACIÓN GENERAL: La información será remitida a esta Fiscalía a la brevedad posible, **- OFÍCIESE.- NOTIFÍQUESE.- CUMPLASE.-**

5/8/2019

Correo: Michael Patricio Ordoñez Muñoz - Outlook

PARA MAYOR INFORMACION ACERCA DEL CONTENIDO DE ESTE MENSAJE COMUNIQUESE CON LA FISCALIA A CARGO DE LA CAUSA

Dirección: AV. PATRIA Y 12 DE OCTUBRE, ESQ.

Teléfono: 3985800

Edificio: NORTE - PATRIA

QUITO-PICHINCHA-ECUADOR

Este e-mail ha sido enviado de forma automática a través de la plataforma SIAF(SISTEMA INTEGRADO DE ACTUACIONES FISCALES) para notificar la resolución fiscal. Favor no responder al mismo. Este mensaje contiene información confidencial dirigida a una persona o propósito específico y se encuentra protegido por la ley.

mail imageFGE

_____ ESET Mail Security _____

Se analizó el correo electrónico, no se encontraron amenazas.

Versión del Motor de detección

<http://www.eset-la.com>

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 130724745-0



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ CALDERON
EMELY FERNANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
EL CARMEN
EL CARMEN

FECHA DE NACIMIENTO 1977-03-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
GÉNERO FEMENINO
ESTADO CIVIL SOLTERO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 070300632-0

CÉDULA DE

CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES

VIVANCO SOSORANGA

JESSENIA MADOLEYN

LUGAR DE NACIMIENTO

EL ORO

SANTA ROSA

SANTA ROSA

FECHA DE NACIMIENTO 1973-01-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 090854560-1



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
OROZCO MENDOZA
CARLOS ALFREDO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1962-04-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO





Ministerio
de **Justicia, Derechos
Humanos y Cultos**

EL MINISTERIO DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTOS

En el marco normativo de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y del Decreto Ejecutivo N° 656; esta Cartera de Estado

CONVOCA

A las y los señoras/señores integrantes del Consejo Ciudadano Sectorial del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, a la sesión ordinaria N° 07-2017-CCS-MJDHC que se llevará a cabo el jueves 12 de octubre de 2017, en la sala de reuniones de la Subsecretaría de Justicia, ubicada en Planta Central del MJDHC, Av. Colón, entre Reina Victoria y Diego de Almagro, de 09:00 a 11:30, de acuerdo al orden del día, conforme agenda adjunta.

La reunión dará inicio con la asistencia de la mitad más uno de los/las integrantes del CCS.

Quito, 27 de septiembre de 2017.

Mq. Fernanda Porrás
f). MARÍA FERNANDA PORRAS SERRANO

DELEGADA DE LA SEÑORA MINISTRA DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTOS

ANTE EL CONSEJO CIUDADANO SECTORIAL DEL MJDHC

Quito 28 de Diciembre del 2018

URGENTE

DOCTOR
EMBAJADOR
JOSE VALENCIA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA DE
ECUADOR

DOCTOR.
EMBAJADOR.
SANTIAGO CHAVES
VICEMINISTRO DE MOVILIDAD HUMANA



De mis consideraciones,

La presente quien suscribe Maico Patricio Ordoñez de Nacionalidad Ecuatoriana con numero de cedula 07025610809 mayor de edad.

ACTIVISTA Y DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS Y MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. Me permito llegar hasta su despacho para solicitarle a usted señor Ministro José Valencia de la manera más cordial y respetuosa que se reconsidere el deje sin efecto la las medidas que se impusieron al señor Dieuseul Saintil de Nacionalidad Haitiana con número de identificación 817089380-7 ya que al señor se le negó la posibilidad de una Visa Humanitaria en calidad de refugiado sé que dentro de su expediente consta claramente toda la información del señor y en su entrevista se deja claro que la situación del señor no amerita para esta visa pero no se ha tomó en cuenta que el señor Dieuseul Saintil mantiene una relación de unión de hecho con la señora Jajaira Fabiola Lara Estrella con numero de cedula 088400843-1 de Nacionalidad Ecuatoriana de la Provincia de Esmeralda ya que tiene una vida de unión de hecho más de dos años ya que en nuestra Constitución Política del Ecuador en su Art.67 y en el Art.68 reconoce claramente las uniones de hecho entre dos personas mayores de edad que formen un vínculo matrimonial.

Señor Ministro José Valencia se solicita a usted la manera más cordial y acomoda que se deje sin efecto el pedido de abandono del país al señor Dieuseul Saintil por la relación de unión de hecho que mantiene con una ciudadana Ecuatoriana por más de dos años ya que él es cabeza de hogar y con su trabajo mantiene a su esposa y los hijos de su esposa para darles un buen estudio y una mejor calidad de vida por estas y muchas razones se solicita que se deje sin efecto la solicitud de abandono del país al señor ya que no cuenta con los medios económicos ya que su trabajo es vendedor ambulante y con esto mantiene a su

familia y sería un daño el desmembrar a esta familia que les une el amor el respeto y a pesar de que son pernos de bajos recursos económicos luchan por salir cada día de una manera honrada sin hacer daño a nadie y tener una mejor calidad de vida por esto solicitamos que se deje sin efecto esta medida.

Esperando que la presente tenga una favorable aceptación le anticipo mi más sincero agradecimiento.

Autorizo que cualquier comunicación sea llegada al través del correo electrónico del señor Maico Patricio Ordoñez ACTIVISTA Y DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS ya que yo por mi bajo nivel de estudio no se manejar estos medios.

Adjunto la copia del permiso que me otorgado por la Dirección de Comercio Autónomo del Distrito Metropolitano de Quito además la copia de cedula de la esposa copias de su pasaporte.

Atentamente.


Dieuseul Saintil
CI 817089380-7


Maico Patricio Ordoñez
ACTIVISTA Y DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS
C.I. 0702610809
Teléfono 0967491543
Correo electrónico es Michael_elpato69@hotmail.com



Agencia de Coordinación Distrital de Comercio
Dirección de Comercio Autónomo



PERMISO ÚNICO DE ESPACIO PÚBLICO PARA COMERCIO AUTÓNOMO

PUCA: ACDC-CAA-277-2018



Nombres:	DIEUSEUL	Apellidos:	SANTIL
Fecha nacimiento:	06-02-1978	Cédula:	E17069280-7
Carnet CONADIS N°:		Organización a la que pertenece (si aplica)	INDEPENDIENTE
Teléf. caso emergencias	0987167816	Teléf. caso emergencias	

Clasificación Comercialista Autónomo:	AMBULANTE
Tipo de Permiso:	PERMANENTE
Giro:	PERECIBLE
Producto:	ALIMENTOS PREPARADOS DOMEST.
Producto Especifico:	JUGO DE COCO, TAMARINDO, NARANJA Y SANDIA

Calle principal:	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Intersección:	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Parroquia:	NO APLICA
Días permitidos:	LUNES A DOMINGO
Horario permitido:	09:00 a 19:00

TIPO DE MOBILIARIO A UTILIZAR:

DIMENSIONES DE MOBILIARIO A UTILIZAR (cm):

LARGO (l)

ANCHO (c)

ALTURA TOTAL (ht)

ALTURA DE VENTA (hm)

N° de Patente:

480169

N° de Regalia

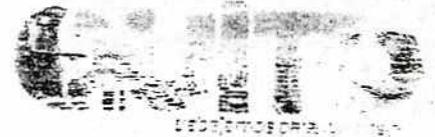
12553314

Vigencia de PUCA: 31/12/2018

DISTRITO METROPOLITANO DE Q.



Agencia de Coordinación Distrital de Comercio
Dirección de Comercio Autónomo



1. Garantizará la libre circulación de peatones y automotores en el espacio público ocupado
2. Deberá mantener limpia el área ocupada.
3. Mantendrá un radiante adecuado para la recolección de basura, (tanto de basura con funda plástica), la que deberá ser depositada en un sitio específico para su recolección, manteniendo limpia el área.
4. Expandirá únicamente los productos autorizados de acuerdo al giro comercial.
5. Denunciará por escrito a la Administración Zonal correspondiente, a las personas que expandan productos sin la autorización correspondiente.
6. Vestirá uniforme limpio con la respectiva identificación.
7. Mantendrá en un lugar visible el presente permiso original y la respectiva identificación, para ser presentado a la autoridad de control respectiva que lo solicite; caso contrario será sujetas a la sanción respectiva.
8. Cumplirá el horario establecido y utilizará el sitio otorgado en el presente permiso.
9. Respetará las dimensiones autorizadas del mobiliario y el área asignada

Artículo (46).- Infracciones graves: Serán sancionadas con el pago de una multa equivalente al 5% de la remuneración básica unificada, o el ejercicio de trabajo comunitario por el lapso de seis horas, dentro de los límites de la Administración Zonal en donde se haya cometido la infracción:

1. Quien realice actividades de comercio o servicio con permisos caducados
2. Quien realice un cambio de giro en la actividad comercial o servicio sin la autorización correspondiente;
3. Quien realice el traspaso, préstamo o cesión, arriendo o venta del permiso de uso del espacio público, la credencial o el uniforme, sin la autorización correspondiente
4. Quien permita la instalación de ráfojes de las empresas de transporte público en sus casetas o ráfojes;
5. Quien permita o instale publicidad que no cumpla con los permisos, de acuerdo a la normativa vigente;
6. Quien realice conexiones clandestinas de cualquier tipo
7. Quien use altavoces, bocinas, amplificadores y todo tipo de ruido con fines de publicidad para el ofrecimiento de productos o servicios, que superen los niveles tolerables establecidos en la norma vigente, sin la autorización respectiva;
8. Quien gestione la obtención de otro permiso, conteniendo ya con uno vigente, y.
9. Quien permita que niñas y niños trabajen de manera permanente con la trabajadora o trabajador autónomo. Para el caso de adolescentes se deberá contar con la autorización del Ministerio de Relaciones Laborales o el órgano que sea competente.

La reincidencia en el cometimiento de una falta grave será sancionada con una multa del 7% de la remuneración básica unificada. En los casos en los que el administrado justifique la incapacidad del pago monetario, deberá realizar trabajo comunitario, por el lapso de ocho horas, dentro de los límites de la Administración Zonal en donde se haya cometido la infracción

Artículo (47).- Infracciones muy graves: Serán sancionadas con el pago de una multa equivalente al 10% de la remuneración básica unificada, o el ejercicio de trabajo comunitario por el lapso de dieciséis horas (dos jornadas de trabajo), dentro de los límites de la Administración Zonal en donde se haya cometido la infracción:

1. La trabajadora o trabajador autónomo que trabaja en estado etílico o bajo la influencia de sustancias estupefacientes y/o psicotrópicas;
2. Quien comercialice productos alimenticios preparados domésticamente, que entrañen riesgo para la salud pública, así como productos que no cumplen las normas sanitarias, previo cumplimiento del debido proceso;
3. Quien adquiere o comercializa mercancías que no justifique su procedencia; y
4. Quien realice la actividad comercial o servicio con un permiso metropolitano actualizado; o, realice uso indebido del espacio público.

La reincidencia en el cometimiento de una falta grave será sancionada con una multa equivalente al 15% de la remuneración básica unificada y la suspensión del permiso metropolitano hasta por quince días.

Una tercera o ulteriores reincidencias muy graves serán sancionadas con el pago de una multa equivalente al 20% de la remuneración básica unificada y la revocatoria del permiso metropolitano.

Artículo (51).- Medidas cautelares: La Policía Metropolitana, bajo la coordinación de las autoridades de control, podrá ejecutar medidas cautelares como la retención de productos o mobiliario cuando se ante a la salud ciudadana, el adecuado uso del espacio público y la normativa legal metropolitana vigente, debiendo entregarse en el momento el acta correspondiente de la retención, respetando el debido proceso.

Esta autorización es personal e intransferible. No es válido documento con sello y firma de responsabilidad. Es válido solamente en original, para el dueño del permiso, en el lugar determinado y para el espacio de la autorización. Cualquier alteración a este permiso causará nulidad del mismo. No se autoriza el uso de parterras, gases pesados, intervenciones de señeros y en general en vías destinadas al tránsito vehicular para actividades comerciales o de servicios descritos en este documento. Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas y de cualquier otro producto que atente contra las buenas costumbres y la salud. Queda prohibido el uso de este permiso en las zonas recuperadas determinadas por las Administraciones Zonales y el Centro Histórico de acuerdo a la Ordenanza No. 230

		Declaro que conozco la Ordenanza Metropolitana No. 6280, aprobada con fecha 7 de septiembre del 2013, la cual tiene por objeto regular las actividades comerciales y de servicios en el espacio público del Distrito Metropolitano de Quito; y, me comprometo a exhibir el original del permiso actualizado y presentarlo cuando sea requerido por la autoridad metropolitana competente.	
		Autorizado por: Lda. Anita Montufar G.	
Cargo: Jefe de Supervisión y Control DCA		Aceptado por Nombres y Apellidos: DIEUSEUL SAINTIL	
Fecha: 19/03/2018		Fecha: 19/03/2018	
Elaborado por: EDUARDO IZA			

REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA DE INTERIORES

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIONES



CIDADANA

LARA ESTERLA

LA JAYA - SMOGA

EMBAJADA

QUININDY

MOZA CARALE

IDENTIFICACION NACIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

Setena

060000033



RACHILLERATE

ESTUDIANTE

VALLEVERDE

LARA GODOY GRIJANO

ESTERLA SANCHEZ YILIVARIANA

QUAYACUL

2011-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

2021-10-07

20110725

Caso 4.
4) Hombre Complaciente Sexual.

Edad 30 años.

No paga y no cobra por sexo.

Su última Relación Sexual fue hace 15 días.
Con condón.

Tubo una Relación Sexual de alto Riesgo
hace 6 meses (con hombre).

Tiene Sexo 2 veces Por semana o Por mes.

Si a presentado caso de ITS hace un año
utiliza condón pero si le gusta
alguien mucho si no. pero sin condón.
Le gustaria recibir un Taller de Prevención.
Por un mujer evidente.

Caso 5
5) Hombre Complaciente Sexual.

Edad 30 años.

No paga por sexo y tampoco cobra.

Utiliza condón muy esporadicamente.

Hace un mes lo recibió sin condón.

Le gusta el sexo oral y tiene experiencia en lo
Vicio.

Le gusta la Práctica del Sexo Oral Anal

Hace 20 años tubo una ITS (Gonorrea)
utiliza Galibio.

Le gustaria recibir un taller de Prevención.
y tiene sexo con protección muy esporádica.

Case 6.

1) Job Complicante Sexual.

2) Edad. 35 años.

Si utiliza condón por seguridad.
Hace 2 meses tuvo su última Relación Sexual.
Con preservativos.

Si otorgado uno. ITS por 3 ocasiones (Gonorrea).
No Paga Por Sexo y tampoco Cobra.
Si tiene Sexo oral con excoelocion. en la boca.
Si le gustaría. Recibir talleres mañana
dentro del Programa o fuera del mismo.
utiliza un condón Monsoob Prutex.
utiliza. Solita. en encuentros Sexuales.
muy frecuentes.

Case 7.

1) Job Complicante Sexual.

Edad 23 Años. x

No Paga Por Sexo y tampoco Cobra.

Hace 6 meses fue su última Relación Sexual.

Si utiliza condón

Pero hace 4 meses tuvo una Relación Sexual.
de otro género sin condón.

No tiene Relaciones Sexuales solo no le efectúan.
utiliza como lubricante (Aceite).

Y dice que según la ocasión utiliza un
condón o no lo puede utilizar.

Pregunta por que este tipo de conductas.

Por lo. falta de información y de Prevención.
Y le gustaría. Recibir un taller de Prevención.

Caso 8

8) Soy Complaciente Sexual.

Edad 22 años.

No cobro mi Pogo. Por Sexo

Su último. Relación Sexual hace un mes.
y medio.

Y Realiza Sexo sin condón con su
Pareja.

Realiza una. Práctica. de Sexo oral hace.
un día. otros en excoberción.
no obtenido uno. ITS

Tiene Relaciones de Sexo oral Anot en su
Pareja.

Y le Gustaría. Recibir un taller de Prevención
no importa si es en un Puesto o fuera.

Caso 9

9) Soy Complaciente Sexual.

Edad 19 años.

Tubo una. Relación Sexual con preservativo.
hace 5 meses.

Y una. Sin condón hace 6 meses.

cuando fue la pregunta que cuando

tubo ~~de~~ último. relación. ~~Sexual~~ ^{Sexo} oral.

con excoberción. hace 7 días pero lo hicieron
los dos por igual.

No. Práctica Sexo oral.

No obtenido uno. ITS.

No Pogo Por Sexo y Tampoco otro.

Y tiene Sexo oral 3 meses.

Y también le gustaría Recibir un taller de Prevención

Caso 10
10) Goy Conglomerante Sexual.

Edad 27 años.

No Pagar Por Sexo y No Cobrar.

Su ultimo. Relacion Sexual con Proteccion.

lo hizo hace uno. Semano.

y hace 4 años otros lo hizo sin
condon.

hace 1 mes un. Relacion Sexual oral con eyaculacion
sin Proteccion.

utilizo. Solito.

Dice que no. Otenido un. ITS

Dice que utiliza. Condón cuando es un.
Penetracion anal.

y le gustaria. un taller de Prevencion.

no. importa. si es en Porque o fuera.

Caso 11.

11) Goy Trabajador Sexual.

Edad 27 años. x

Cobra por tener Sexo.

no tiene Sexo en Porque.

hace un año tubo Sexo sin condon.

y hace siete meses tubo otro. Relacion
Sexual Pero se le rompio el condon.

Le gusta. el sexo oral con eyaculacion.

en lo. Voco. que se lo. hagan a el.
el sexo Anal

Si hay un. persona que le gusta mucho.

lo hace sin condon y lo el. lo mismo si la

Por que espere lo. Prostitucion Por la falta de trabajo
esperen mas dinero tambien lo. No. No.
Sin condon.

Notion de Sexo en el Povo.

No. Otenido uno. ITS pero hay una
Sexo pecho. de de que sea. un OT Partire.
por su experiencia. de me por solo.
y de gestoria. no estar a un taller.
pero que sea en un lugar Privado
y no Publico.

Curso 12.

12) Joy Trabajo Sexual.

Edad 17 años. x

Cabo. Por tener Sexo.

Enfrente del Origen.

hace 2 Semanas. tubo Sexo sin condon.

Utiliza. Condón según el Cliente. o la Paga.
Porque lo hace. Por necesidad.

No utiliza. ningun lubricante.

Pero dice que si el cliente le Paga no,
le hace sin o con condon. no importa
de que importe. es el dinero.

La gestoria no estar a un taller o
Privado y a Comercio.

Practico. Sexo oral sin Proteccion

Curso 13.

13) Joy Trabajo Sexual.

Edad 26 años.

Tubo Sexo con Preservativo hace 3 Días.
y sin condón hace 2 años.

Sexo oral con eyaculación 3 meses sin
condón.

y también Preterio. más decir por ser.
dinero pero sin condón todo lo que
importa es el dinero.

si estubo uno. ITS y en ocasiones.
Gequiridos.

el caso por Sexo.

Hace 6 años se Realizo lo. Prueba.

Le gustaría estar en un taller de Prevención
no importa el lugar.

Enigante de Jap. Porque lo base.
molestias y por con feminismo.

Caso 14 x

14) Bixual Trabajador Sexual.

Edad 24 años.

hace 10 días tubo uno. relación Sexual.
con preservativo.

y hace un mes otra sin condón
presenta una caso de ITS por uno. solo los.

ubicante que utiliza. (Aceite o Solista)
Si el Cliente le ofrece mas dinero.

no hace sin condón

Le gustaría estar en un taller de
Prevención no importa el lugar.

Enigante de Colombia

Realiza el Trabajo Sexual por necesidad
Falta de Trabajo. y Compulsión.

El derecho a la propia identidad

La acción en favor de los derechos
humanos de gays y lesbianas



Red LGTB

Amnistía Internacional

Quito ~ Ecuador

Capítulo 4

El papel de AI en la lucha en favor de los derechos de gays y lesbianas

«Uno de los motivos por los que creo que no he sido acosado por la policía y otras autoridades es que son muy conscientes de que Amnistía Internacional y la prensa del mundo observan atentamente lo que me pasa.»

Keith Goddard, Gays y Lesbianas de Zimbabwe (GALZ)

«Para lograr la meta que desean alcanzar, es absolutamente crucial para los grupos que defienden los derechos de gays y lesbianas formar coalición con organizaciones de derechos humanos dedicadas a una mayor diversidad de cuestiones. Si esas otras organizaciones están seriamente comprometidas con los principios esenciales de la dignidad y los derechos humanos recibirán con agrado la llamada a la solidaridad de sus compañeros gays y lesbianas.»

Juan Pablo Ordóñez, defensor de los derechos humanos colombiano

COMO organización internacional popular de derechos humanos, AI tiene una función importante y útil que desempeñar tratando de lograr que los derechos de gays y lesbianas se consideren simplemente derechos humanos, no derechos especiales, sino derechos fundamentales garantizados a todos y cada uno de los miembros de la sociedad. AI ha proporcionado también un valioso apoyo a los defensores de los derechos de gays y lesbianas, que se encuentran entre los que corren mayor peligro. Normalmente trabajan en contextos en los que la ley niega el propio derecho de sus organizaciones a existir porque lo que defienden —el derecho al amor y a vivir con quien uno desee— es un delito.

AI goza de una posición inmejorable para colaborar en la consolidación de este movimiento internacional ayudando a proporcionar espacios seguros para el debate y el trabajo conjunto, ayudando a proteger el espacio en el que pueden trabajar los defensores de los derechos humanos de gays, lesbianas, bisexuales y transexuales y compartiendo su experiencia y su capacidad en el terreno de la investigación, la acción y la defensa de los derechos de las personas.

AI puede ofrecer al movimiento de defensa de los derechos de gays y lesbianas el apoyo internacional de sus miembros, con su amplia experiencia especializada en áreas como el trabajo de campañas y la actividad de captación de apoyos en la ONU. También puede ofrecer los beneficios de su presencia casi mundial, de su capacidad para la observación constante de la situación de derechos humanos país por país y de su perspectiva internacionalista.

Primeros pasos en la defensa de los derechos de los homosexuales

Ya en 1979 AI reconocía que «la persecución de personas por su homosexualidad es una vio-

lación de sus derechos humanos fundamentales» (Decisión 7 de la Reunión del Consejo Internacional de 1979). No obstante, hasta principios de 1990 AI no empezó a trabajar específicamente contra este tipo de persecución.

En el periodo transcurrido entre uno y otro año, el movimiento debatió intensamente la cuestión de hasta dónde podía llegar en la defensa de los derechos humanos de gays y lesbianas, dada la diversidad cultural de AI y la difusa área de acción de las normas internacionales de derechos humanos en aquel momento.

Tras años de debate interno y de acción constante por parte del movimiento de defensa de los derechos de gays y lesbianas y por muchas personas integradas en AI, la organización dio en 1991 un paso de enorme importancia al afirmar que procesar a una persona por su homosexualidad era una forma de persecución. A pesar de que el Mandato de AI ya cubría otras formas de persecución contra los gays, como la tortura o la ejecución de gays o el encarcelamiento arbitrario de activistas gays, AI se comprometía ahora a trabajar por la liberación de personas procesadas exclusivamente por ser homosexuales o por mantener relaciones sexuales en circunstancias que no serían delito si se tratase de heterosexuales. Esas personas serían consideradas presos de conciencia.

Era una poderosa declaración de principios: la homosexualidad, como la raza o el sexo, no es un motivo aceptable para encarcelar a la gente.

La labor realizada en los años noventa

Entre los primeros presos de conciencia gays, lesbianas, bisexuales y transexuales adoptados por AI estaban Irene Petropolou, periodista lesbiana de nacionalidad griega, y Vladimir Mironov, procesado en la Federación Rusa en

1991 en virtud de leyes que penalizan las relaciones sexuales de mutuo acuerdo entre hombres adultos.

Desde entonces AI ha actuado contra las leyes que permiten el encarcelamiento de presos de conciencia debido a su orientación sexual en decenas de países, entre ellos Australia, la Comunidad de Estados Independientes, Chipre, Nicaragua, Rumania, el Reino Unido y Zimbabue. En algunos de ellos las leyes han penalizado toda expresión de homosexualidad; en otros las leyes discriminatorias que regulan el comportamiento sexual han creado delitos que sólo afectan a las relaciones entre personas del mismo sexo.

Entre los individuos condenados en aplicación de ese tipo de leyes y que han sido adoptados como presos de conciencia por AI en los últimos años figuran Mariana Cetiner, puesta en libertad en 1998 tras cumplir dos años de prisión en Rumania; y Sukma Darmawan Sasmitaat Madja y el doctor Munawar Anees, dos colaboradores del destituido viceprimer ministro Anwar Ibrahim de Malaisia, condenados a seis meses de cárcel en 1998. Los abogados de «Los Siete de Bolton», siete hombres procesados en aplicación de leyes británicas discriminatorias que tipifican «delitos homosexuales», calificaron la intervención de AI como crucial; los procesados recibieron condenas condicionales.

Al establecer nuevos contactos, incluidos activistas de todo el mundo dedicados a la defensa de los derechos de gays y lesbianas, AI ha tomado mayor conciencia de una serie de abusos sistemáticos que sufren muchas personas simplemente por sentirse atraídas por miembros del mismo sexo. Esto ha llevado a la organización a plantearse la orientación sexual como uno de los motivos por los que se cometen los abusos de los que se ocupa el Mandato de AI.

La campaña llevada a cabo por AI en 1998 contra las violaciones de derechos humanos que se cometen en Estados Unidos destacaba los informes de brutalidad policial contra los homosexuales o supuestos homosexuales, como ejemplo del trabajo de AI contra la **tortura y los malos tratos** motivados por la orientación sexual real o supuesta del detenido.

AI ha hecho campaña también contra las **ejecuciones extrajudiciales** de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales por la policía de Brasil y de Colombia. La campaña de 1998 para conmemorar el cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos destacó el caso del defensor de derechos humanos Pedro Montenegro, que recibió amenazas de muerte por investigar la muerte a manos de la policía de trabajadores del sexo transexuales.

AI ha denunciado la lapidación de hombres por «sodomía» por los talibanes en Afganistán, uno de los países en los que mantener relaciones sexuales con personas del mismo sexo puede acarrear la **pena de muerte**.

Como parte de su trabajo para proteger los derechos humanos de los **refugiados**, AI también ha apoyado las peticiones de asilo de personas que temen ser perseguidas debido a su orientación sexual. La organización ha pedido que los abusos basados en la orientación sexual sean reconocidos por los países receptores de refugiados como posible motivo para la concesión de asilo de acuerdo con las disposiciones de la Convención de la ONU sobre el Estatuto de los Refugiados.

Este trabajo ha implicado a AI cada vez más en el debate público, tanto nacional como internacional, sobre los medios para mejorar la protección de los derechos humanos de gays y lesbianas. Un ejemplo temprano de este tipo de **trabajo de promoción** fue la declaración de AI durante la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, en la que se afirmó:

Los sectores que por su vulnerabilidad exigen mayor atención en el marco del programa de derechos humanos son los niños, los pueblos indígenas, los minusválidos, las minorías religiosas, étnicas, sexuales y lingüísticas, y los grupos afectados por el VIH y el sida.

(Véase Índice AI: IOR 41/16/92/s)

Desde entonces, AI ha trabajado en colaboración con otras organizaciones para conseguir que sus preocupaciones sobre los abusos que sufren los homosexuales se incluyan en el programa de distintos mecanismos de la ONU y otros foros internacionales. Las Secciones de AI han promovido también la sensibilización en el ámbito nacional. En 1998, la Sección Estadounidense se unió a otras organizaciones de derechos humanos para informar a los miembros del Congreso estadounidense sobre abusos basados en la identidad sexual.

Como parte de su **trabajo con sectores específicos**, AI ha establecido contactos con organizaciones que trabajan en los ámbitos nacional e internacional por la defensa de los derechos de las minorías sexuales. Por ejemplo, desde 1992 AI ha organizado talleres en las conferencias anuales de la Asociación Internacional de Gays y Lesbianas.

Muchas Secciones de AI han establecido fructíferas alianzas con el movimiento de gays y lesbianas en sus países y algunas han organizado foros internacionales para defensores de los derechos humanos de gays, lesbianas, bisexuales y transexuales (véase capítulo 6).



El secretario general de Amnistía Internacional, Pierre Sané (izquierda), y el secretario general adjunto de la Asociación Internacional de Gays y Lesbianas, Jordi Petit (derecha), se reunieron en Barcelona, España, en 1998 para hablar sobre el futuro del activismo en favor de los derechos de gays y lesbianas. © ILGA

«Queridos amigos: Me gustaría darles las gracias a todos por estar a mi lado... Me pusieron en libertad el 18 de marzo de 1998 y en este momento no tengo casa ni trabajo. Debido a la detención es muy difícil encontrar cualquier tipo de apoyo aquí. Parece que ser lesbiana en Rumania es peor que ser una criminal. La detención me afectó mucho. Los golpes y el trato recibido en prisión me afectaron mucho. La realidad es dura pero es así... Por favor, transmitan mi gratitud y esta carta a otros que me apoyaron y cuya dirección no conozco.»

Carta de Mariana Cetiner a los que hicieron campaña en favor de su liberación

El impacto del trabajo de AI

La imaginación, la coordinación y la determinación fueron los rasgos que caracterizaron la campaña para conseguir la liberación de Mariana Cetiner, condenada a tres años de cárcel en Rumania sólo por ser lesbiana. AI adoptó su caso en diciembre de 1997 y trabajó en colaboración con la Comisión Internacional por los Derechos Humanos de Gays y Lesbianas y con *Human Rights Watch*.

Las redes GLBT y otros miembros de AI en todo el mundo llevaron a cabo una campaña sostenida de envío de cartas, manifestaciones, actos públicos y visitas a embajadas. La comunicación por correo electrónico permitió un rápido intercambio de ideas y una coordinación estratégica de las actividades entre las redes GLBT de las diferentes Secciones de AI. En Australia los miembros de AI organizaron una manifestación y una vigilia en el exterior del ayuntamiento de Melbourne la noche de la inauguración del Festival de Cine Gay y presentaron una petición de un metro de longitud pidiendo la liberación de Mariana y de otras personas encarceladas en Rumania en aplicación de la misma ley, así como la derogación de esta legislación.

Una delegación de AI llevó la petición a la embajada rumana, acto que recibió una considerable atención de la radio y la televisión.

«El amor es un derecho humano fundamental», «Libertad para Mariana Cetiner», decían los carteles que portaban los miembros de la Sección Argentina de AI que se congregaron delante de la embajada rumana el 6 de marzo. El embajador dijo a los manifestantes que las leyes eran como el pueblo rumano quería que fuesen y, cuando le preguntaron sobre los malos tratos que Mariana había sufrido en prisión, afirmó que esto ocurre en todo el mundo; no obstante, prometió transmitir las preocupaciones de AI a las autoridades de su país. Delegados de AI de los Países Bajos, Suecia y el Reino Unido también se entrevistaron con funcionarios rumanos en sus respectivos países.

Mariana recuperó finalmente la libertad mediante un decreto presidencial el 18 de marzo de 1998 y se anunció que iban a revisarse las disposiciones pertinentes del código penal. Cuando salió de la cárcel, la Sección Alemana ayudó a Mariana a establecerse en Alemania.



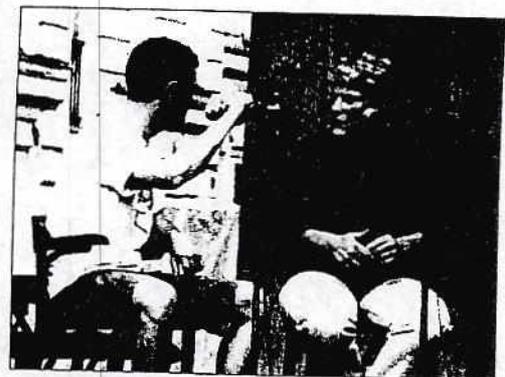
Mariana Cetiner. © AI



Miembros de AI en la embajada de Rumania en Londres, Reino Unido, hacen gestiones en favor de la liberación de Mariana. © AI



Miembros de AI en Australia se manifiestan en favor de la liberación de Mariana. © AI



Mariana es entrevistada por miembros de AI en el Festival de Gays y Lesbianas de Berlín, en Alemania, donde se estableció tras su excarcelación en 1998. © AI

«La Federación Sueca por los Derechos de Gays y Lesbianas acoge con satisfacción a iniciativa de Amnistía. Los derechos de los homosexuales son derechos humanos... El caso Cetiner muestra que el activismo internacional puede dar resultados.»

Federación Sueca por los Derechos de Gays y Lesbianas, marzo de 1988

El crecimiento del activismo GLBT dentro de AI

Los buenos resultados del trabajo de AI en los últimos años se deben en gran medida al crecimiento de una comprometida red de activistas que han estado en primera línea de esta campaña. Las redes y Grupos GLBT representan una de las áreas más dinámicas de expansión del activismo de AI en los años noventa. Más de veinte Secciones o estructuras de coordinación «pre-sección» tienen ya redes, Grupos u otras estructuras centradas en el trabajo sobre gays, lesbianas, bisexuales y transexuales.

Aunque también trabajan sobre las diversas cuestiones de derechos humanos que competen al Mandato de la organización, estos activistas han desempeñado un papel esencial en el desarrollo de la capacidad de AI para combatir los abusos basados en la identidad sexual. Han ayudado al SI en la investigación, coordinado la acción en el ámbito nacional e internacional, proporcionado asistencia al

movimiento sobre estrategias para combatir las violaciones de derechos humanos y establecido vínculos con el movimiento de gays y lesbianas. Su dedicación y energía han dado algunos resultados dignos de tener en cuenta.

Algunas Secciones están estableciendo sus planes de trabajo y sus estructuras de personal de forma que faciliten la acción en favor de gays y lesbianas víctimas de violaciones de derechos humanos. Por ejemplo, en 1998 la Sección Estadounidense lanzó «OUTFRONT», programa sobre derechos humanos e identidad sexual, que está dedicado a la acción internacional, a fomentar la sensibilización de los ciudadanos y a reforzar los vínculos entre los activistas de AI, otros grupos de derechos humanos y la comunidad de gays, lesbianas, bisexuales y transexuales. En otras Secciones o estructuras de AI, como la Sección Filipina, la Sección Ghanesa y la Sección Sudafricana, el trabajo GLBT no se realiza a través de estructuras diferentes sino como parte de programas de difusión o programas de formación o de educación en derechos humanos.



Delegados en una reunión histórica de activistas GLBT de AI. La primera reunión internacional de redes de defensa de gays, lesbianas, bisexuales y transexuales de la organización tuvo lugar en Londres, Reino Unido, en marzo de 1999. Fue organizada por la Sección Británica y a ella asistieron delegados de 25 países de cuatro continentes. En la reunión se habló sobre el papel de la red en la defensa de los derechos humanos de los gays y las lesbianas y en la promoción de los objetivos generales del movimiento de AI. Se acordaron algunos objetivos estratégicos y un plan de trabajo detallado para los próximos años. Puede solicitarse un informe de la reunión al Secretariado Internacional de AI. © AI

Capítulo 6

Desarrollar en AI el activismo en favor de los derechos de gays y lesbianas

ESTE capítulo describe varios posibles elementos de la acción sobre gays, lesbianas, bisexuales y transexuales para su Sección o Grupo, además del trabajo sobre casos individuales. Estas sugerencias no pretenden ser una guía exhaustiva, sino un menú de actividades del que se podrá elegir, al que se podrán añadir ideas y que se podrá adaptar a un contexto específico. Se han obtenido, en gran parte, de la experiencia de las Secciones y tienen como objetivo servir como indicadores generales a la hora de desarrollar un programa de actividades sobre gays, lesbianas, bisexuales y transexuales, ya sea como parte de una estructura especializada en trabajo GLBT o en cualquier otra faceta del trabajo de AI.

Desarrollo de las estructuras especializadas en el trabajo GLBT

Las estructuras dedicadas a las cuestiones relacionadas con los gays, lesbianas, bisexuales y transexuales existen en numerosas Secciones de AI. Son muy diversas en términos de tamaño, composición, organización y nivel de actividades dentro de la Sección. Algunas Secciones o estructuras de coordinación «pre-Sección» han decidido no organizar una red o grupo GLBT, sino llevar adelante este trabajo a través de diferentes redes y estructuras de acción. Otros han escogido llamarse Miembros de AI por los Derechos Humanos de Gays y Lesbianas para dejar claro que participan personas de toda orientación sexual. A estas estructuras no puede aplicárseles un único modelo de organización del trabajo GLBT. No obstante, a pesar de la variedad, todas las redes o Grupos tienen como objetivo cumplir, en términos generales, la misma función:

- actúan como vía de investigación, canalizando la información al Secretariado Internacional (SI);
- coordinan las acciones, incluida la coordinación global descentralizada;
- proporcionan orientación al movimiento sobre estrategias para combatir los abusos contra GLBT;
- actúan como contacto entre AI y el movimiento de gays y lesbianas.

El principal objetivo de cualquier estructura dedicada al trabajo sobre un sector específico es asegurar que el trabajo sobre ese sector se integra en todo el trabajo de campaña del movimiento. Esas estructuras deben participar a fondo en la planificación y realización de todas las campañas. No sólo deben buscar casos dentro su área temática, sino también contribuir a todos los aspectos de la acción de AI, aportando su experiencia y sus recursos.

SUGERENCIAS

- 🔑 Los grupos y redes GLBT deben considerar en cada caso si es más eficaz escribir en nombre de AI o no. El SI deberá proporcionar material de asesoramiento al respecto.
- 🔑 Asegúrense de que las mujeres están representadas en los grupos y comités de coordinación y que la participación en los proyectos es lo más igualitaria posible.
- 🔑 La Red Internacional de Gays, Lesbianas, Bisexuales y Transexuales de AI puede proporcionar asesoramiento y apoyo si están pensando en crear una nueva estructura. Deben ponerse en contacto con el SI si desean más información.

Contactos con organizaciones que trabajan por los derechos de gays y lesbianas

Muy a menudo nuestros contactos con otras organizaciones no han sido planeados sino que se van estableciendo sobre la marcha. No obstante, entablar relaciones con cualquier sector requiere una estrategia, basada en objetivos de sector específico bien definidos y en un conocimiento del movimiento con el que deseamos establecer contacto.

El movimiento GLBT es especialmente diverso. Deben tener en cuenta que los sectores de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales pueden tener cada uno sus propios grupos u organizaciones, cada uno de los cuales adoptará una estrategia y una postura diferentes. Posiblemente algunos se centren en temas más estrechamente relacionados con el Mandato de AI que otros. La capacidad para el trabajo de solidaridad internacional variará de un grupo a otro. Algunos adoptarán métodos de trabajo y principios más compatibles con AI que otros.

A la hora de concebir una estrategia de sector específico es útil ampliar sus contactos más allá de las organizaciones e individuos especializados en los derechos de gays y lesbianas. Pueden encontrarse colaboradores para la acción GLBT en muchos sectores, como los grupos de jóvenes y estudiantes, las organizaciones de mujeres, los grupos religiosos y las organizaciones de abogados. En el momento de redactarse este manual, la Sección Filipina estaba organizando un foro de debate sobre los derechos de gays y lesbianas en el que iban a participar diferentes sectores de fuera de AI que están trabajando sobre el tema.

🔑 SUGERENCIAS

🕒 Intenten hacerse una idea general sobre el movimiento en su país e identificar el abanico de organizaciones y temas. Infórmense sobre cualquier contacto previo o actual con AI (ya sea con la Sección o con el SI).

🕒 Determinen cuáles son los grupos con los que van a ponerse en contacto de forma prioritaria y diríjense a ellos explicando lo que hacen. Intercambien materiales como boletines o acciones. Dejen claro hasta dónde pueden llegar ustedes en su trabajo sobre temas del propio país (véase **Trabajar sobre su propio país**, pág. 35). Envíen a su Sección copias de cualquier material que reciban en relación con violaciones de derechos humanos que tienen lugar en su país para que ellos las remitan al SI.

🕒 Si reciben peticiones para actuar sobre casos internacionales de otras organizaciones pónganse en contacto con el coordinador pertinente de país de su Sección o con el SI. Si desean emprender acciones antes de que un caso haya sido verificado y emitido por el SI deben asegurarse de que lo hacen a título personal.

🕒 Los contactos con los grupos de lesbianas y mujeres deben ser una prioridad. Planeen presentaciones a esos grupos o traigan conferenciantes de esos grupos.

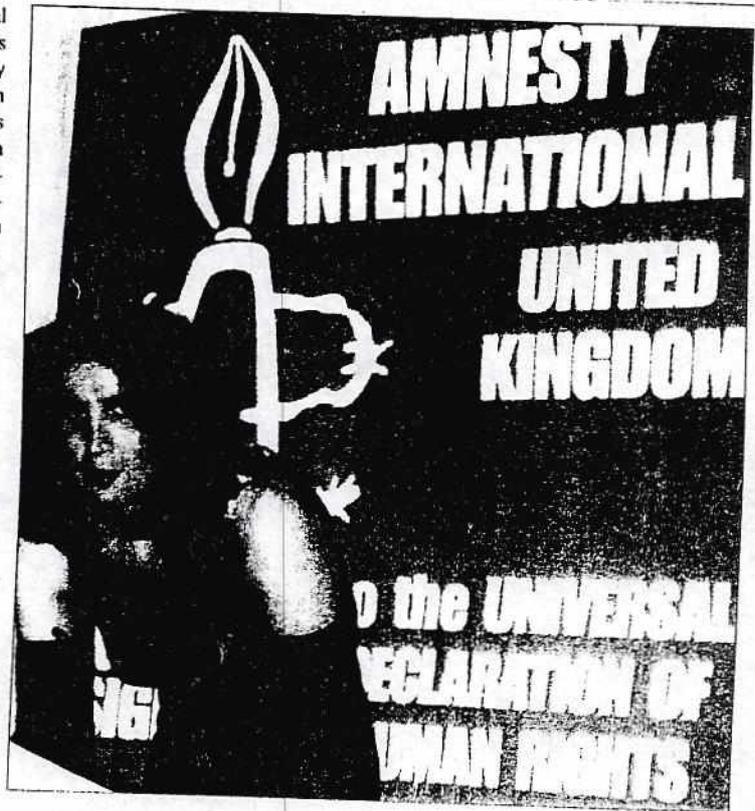
🕒 Las iniciativas a más largo plazo, como actos públicos conjuntos, pueden considerarse una vez que se haya establecido una relación de confianza.



Miembros de AI en el Desfile del Orgullo Gay, Estocolmo, Suecia, 1998. © AI

Melike Demir, mujer transexual turca, activista en favor de los derechos de los transexuales y ex presa de conciencia, firma un compromiso para defender los derechos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos en un acto teatral organizado por la Sección Británica en mayo de 1998.

© AI



● Establezcan un sistema regular para enviar acciones y comunicados de prensa de AI a los **medios de comunicación de gays y lesbianas**. Si es posible, hablen con el director o con el personal sobre el tipo de historia que publicarían, bien sea sobre un caso individual o sobre un tema más general. Posiblemente sea más difícil interesar a los principales medios de comunicación en un caso individual; puede que sea más fácil que se publique un artículo que analice un tema de actualidad más general.

Sensibilizar mediante actos públicos

En muchos países el movimiento GLBT organiza una manifestación o festival del Orgullo Gay un día significativo del año, como la conmemoración el 27 de junio de los disturbios de Stonewall.

Muchas Secciones han difundido la labor de AI en actos de Orgullo Gay en su propio país poniendo puestos, organizando debates de expertos, peticiones y otras actividades de divulgación. Por ejemplo, las Secciones Francesa y Sueca consiguieron una fuerte presencia de AI en las celebraciones del Orgullo Gay en París (1997) y en Estocolmo (1998).

Varias Secciones han organizado o participado en actos culturales, como producciones teatrales y festivales de cine con el tema de los derechos de gays y lesbianas. Como parte de la campaña para celebrar el cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Sección Británica puso en escena tres obras sobre los derechos humanos de gays y lesbianas escritas por Linda Wilkinson, miembro de la Red de Gays, Lesbianas, Bisexuales y Transexuales. Una de las obras esta-

Juegos Gay 1998: difusión a escala global

Una serie de talleres de derechos humanos organizados por la Sección Neerlandesa y la organización neerlandesa de ayuda al desarrollo HIVOS con motivo de la celebración de los Juegos Gay celebrados en 1998 en Amsterdam congregó a 225 defensores GLBT de todos los continentes y ayudó a AI a establecer nuevos contactos en países «cerrados» como Myanmar, los Estados del Golfo Pérsico y Kirguistán. Se organizaron 14 seminarios dirigidos por activistas gays y lesbianas, en los que se trataron temas como la reforma legal, el género y la sexualidad, los refugiados y el asilo, y el VIH y los derechos humanos.

Los talleres ilustran el papel único que AI puede desempeñar a la hora de crear foros para el diálogo e intercambio de ideas con miembros del movimiento global en favor de los derechos humanos de gays y lesbianas.

ba basada en la vida de Melike Demir, activista turca en favor de los derechos de los transexuales y ex presa de conciencia, que asistió al acto y agradeció a AI su innovador trabajo para sacar a la luz los abusos contra los transexuales.

Educación y sensibilización en materia de derechos humanos

Varias Secciones han producido material de enseñanza —para uso en las escuelas y en los grupos de jóvenes— que integra los derechos humanos de gays y lesbianas.

● La Sección Estadounidense ha publicado un libro con ideas para llevar a cabo actividades educativas sobre los derechos humanos de gays y lesbianas (puede solicitarse a la Sección). El libro incluye actividades para clases:

- ➔ seleccionar artículos de periódico relacionados con temas de actualidad sobre gays y lesbianas (por ejemplo, una película controvertida, un caso de hostigamiento a un gay, una iniciativa local en favor o en contra de los derechos de los gays) y analizarlos a la luz de la Declaración Universal de Derechos Humanos;

- ➔ preparar un ejercicio de dramatización en el que cada estudiante represente a un sector diferente de la sociedad (por ejemplo, autoridades de la salud, policía, profesores) en un debate sobre penalización de la homosexualidad en su país;

- ➔ examinar testimonios de jóvenes homosexuales y la discriminación que experimentan en su país.

● La Sección Neerlandesa ha producido dos potentes documentales sobre violaciones de derechos humanos contra gays y lesbianas: *Breaking the Silence*, y el más reciente *Outlawed*, premiado en los Juegos Gay de 1998. *Outlawed* cuenta la historia de lesbianas y gays en cinco países (India, Nicaragua, Sudáfrica, Rumania y Estados Unidos) y es un excelente instrumento para sensibilizar al público sobre discriminación y sobre activismo GLBT en diferentes culturas.

! Es importante integrar los derechos de gays y lesbianas en el contexto más amplio de los derechos humanos. En algunos contextos los derechos de gays y lesbianas podrían ser especialmente controvertidos y debe ponerse mucho cuidado al introducirlos.

Como parte de la campaña de la Semana de AI 1998, el SI produjo algunos materiales educativos destinados a los jóvenes, para analizar con ellos la cuestión general de la discriminación, tema de la Semana de AI de ese año (Índice AI: ACT 31/05/98/s). Estos materiales están basados en técnicas como la dramatización de situaciones y el uso de historietas y otros medios accesibles.

Ayudar a la gente a establecer analogías entre el rechazo a los homosexuales y otras formas de discriminación como el racismo o el sexismo puede ser una manera muy fructífera de sensibilizar al público al que va dirigida la acción y de combatir los prejuicios que pueda tener. El caso de Mariana Cetiner se incluyó en un libro de historietas titulado *El amor...* y resultó una forma muy satisfactoria de estimular el debate entre los jóvenes sobre un tema que puede ser delicado.



¿LIBERADA?
EL EMPERADOR DE RUMANIA EN EL REINO UNIDO INFORMÓ EL 5 DE MARZO DE 1998 A AMNISTÍA INTERNACIONAL QUE MARIANA CETINER HABÍA SIDO EXCARCELADA POR DECRETO PRESIDENCIAL. SIN EMBARGO, MARIANA CETINER NO HABÍA SIDO LIBERADA...

REALMENTE LIBERADA

Fui encarcelada el 12 de marzo de 1998 y, en la actualidad, me tengo a casa a trabajar. Debido a la presión es muy difícil, en general conseguir ser liberada en Rumania es por que soy un criminal. Lo presion me ha afectado mucho las palabras el texto que me dieron me han afectado mucho. La realidad es dura, pero es lo que hay... sentir mi libertad y estar con los que me quieren es un bien, pues me ayuda a vivir. Reciban un cordial saludo

Mariana Cetiner

Educarnos a nosotros mismos

Es vital sensibilizar a los miembros de AI sobre los temas GLBT.

☉ Sus actividades y la repercusión que consiguen deben difundirse tanto dentro como fuera de AI. Pueden hacerlo mediante boletines y periódicos producidos en su Sección o por el Secretariado Internacional.

☉ También pueden prestarse voluntarios para asistir a reuniones de otras redes de especialistas u otros Grupos de su Sección para intercambiar ideas sobre sus actividades y hacerles conocer lo que hacen.

Trabajar sobre su propio país

Al definir sus objetivos necesitan hallar un equilibrio entre la acción internacional y el trabajo sobre su propio país. Deben tener en cuenta la estrategia de AI en relación con su país y el papel de la Sección en esa estrategia. Las siguientes sugerencias pueden ayudar a explorar el ámbito del trabajo GLBT sobre su propio país.

☉ Reunir información sobre la situación de su país

Las Secciones pueden canalizar al SI información sobre la situación en su propio país. Es un principio importante del trabajo de AI que la investigación sobre casos concretos de violaciones de derechos humanos la lleve a cabo el SI y no ciudadanos del país en cuestión.

☉ Hacer campaña en favor de un cambio en la legislación

Su Sección puede llevar a cabo un análisis de la situación legal en su país, por ejemplo qué leyes se usan para regular las relaciones sexuales y cuáles se usan para poner restricciones a la organización del movimiento GLBT.

Esto podría realizarse en colaboración con otras organizaciones de su país y con otros miembros de su Sección con la pertinente especialización (como la red de abogados). Por ejemplo, la Sección Australiana participó activamente en la campaña para despenalizar la homosexualidad en Tasmania.

El análisis debería realizarse usando el marco de referencia de los instrumentos internacionales de los que su país es parte, con el fin de identificar áreas en las que las obligaciones que se derivan de ellos no se han cumplido en la práctica.

Estudien en su Sección o, si no existe Sección, en consulta con el SI, si sería apropiado captar apoyos entre los parlamentarios. ¿Hay posibilidades de que AI apoye los esfuerzos de otras organizaciones que hacen campaña en favor de la reforma legislativa?

☉ Presión al gobierno del propio país

La sesión informativa que la Sección Estadounidense brindó al Congreso en 1998 es un buen ejemplo de cómo pueden las redes GLBT unir fuerzas con otros grupos de derechos humanos para presionar a sus propios gobiernos con el fin de que protejan los derechos humanos de lesbianas y gays tanto en el ámbito nacional como internacional. En una memorable sesión, representantes de Amnistía Internacional, de la Comisión Internacional por los Derechos Humanos de Gays y Lesbianas y de *Human Rights Watch* instaron al Congreso y al Departamento de Estado a que adoptasen un papel activo a la hora de observar estas violaciones de derechos humanos en todo el mundo y de darles respuesta.

☉ El trabajo en favor de los refugiados

El trabajo en favor de los refugiados es un aspecto importante del activismo GLBT, que integra aspectos nacionales e internacionales del trabajo de AI. Una de las recomendaciones y exigencias de la campaña de AI de 1997 sobre los refugiados, *Los derechos humanos no tienen fronteras*, fue que los gobiernos debían reconocer que a las personas perseguidas por su orientación sexual debía dárseles protección en virtud de la Convención de la ONU sobre el Estatuto de los Refugiados.

Dentro de su país ustedes pueden:

- presionar para que las autoridades de inmigración de su país sigan esta recomendación;
- ayudar en casos concretos proporcionando documentación general sobre el país o sobre protección a los refugiados;
- tomar contacto con otras organizaciones de su país que trabajan en favor de los gays y las lesbianas;
- difundir entre la comunidad GLBT la situación de los refugiados de su país que han huido de la persecución basada en la orientación sexual.

Deben llevar a cabo este trabajo consultando con los coordinadores del trabajo sobre refugiados y con otros miembros pertinentes de su Sección.

INFORME DE CASO

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del Caso:	Maico Ordoñez
Fecha de ingreso:	01/2017
Persona/s u organizaciones que solicitan la intervención:	Maico Ordoñez
Temática:	Tortura en contra de personas LGBTI
Responsable/s	Nathaly Yépez, Ginna Pasquel, Harold Burbano

INFORMACION DEL CASO

Hechos del Caso:

Con fecha 28 de mayo del 2001, en la Av. Amazonas y Calle 18 de Septiembre una motocicleta con dos policías se parquéo cerca de Maico, y le sometieron a una requisita sin razón alguna sorpresa; al momento de la requisita le robaron dinero. A pesar de no encontrar ningún elemento en mí contra, uno de ellos detuvo un taxi y le obligó al taxista a que lo trasladen hasta la UPC Gabriela Mistral, ubicada en el parque que lleva el mismo nombre, en el sector de la Mariscal. Dentro de la UPC lo obligaron a desnudarme, lo esposaron las manos contra los barrotes de una celda y uno de ellos le ordenó al otro que "haga conmigo lo que quisiera", éste último abusó sexualmente con un tolete, además incurrió en varias otras agresiones.

Un segundo hecho ocurrió el 2 de junio de 2001, cuando se encontraba con aproximadamente ocho amigos celebrando a raíz de un partido de fútbol de la selección ecuatoriana. Se encontraban cerca del parque El Ejido aproximadamente a las 2am frente a las oficinas matrices del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) en la Av. 10 de Agosto. Observaron que doce policías salieron del IESS, se acercaron y los detuvieron en la calle, cerca de la parada del Trole "El Ejido" de dirección sur a norte. En ese momento los sometieron a una requisita, después los obligaron a cruzar hasta la calle Bogotá, para entrar al IESS por la puerta trasera. En el edificio los obligaron a ubicarse en una suerte de cubículos, uno por uno revisan sus pertenencias y con la finalidad de que se retiren los amenazaron con un arma de fuego simulando que los iban a matar. Al final Maico y su amigo Jhonjairo Cortez (en ese tiempo ambos vivían juntos) se quedaron solos con los policías.

A Jonhairo lo encierran en un baño y a Maico lo mantienen en un lugar cercano y a ambos los violaron, sufrieron agresiones sexuales de todos los policías en ese momento presentes, además de agresiones psicológicas e insultos, además de otro tipo de agresiones físicas. A Maico le rompieron la nariz, lo patearon la pierna, lo que le produjo un derrame muscular interno y agregado a ello todos los daños físicos surgidos a partir de la violación sexual.

Maico no recuerda de qué manera salió de ese lugar, solamente amaneció en el Hospital Eugenio Espejo, un amigo que posteriormente falleció le contó que él me había llevado para allá. Mientras tanto la otra víctima de la agresión se encontraba en casa totalmente traumatizado. Estuvo hospitalizado aproximadamente 3 días y tuvo varias lesiones posteriores, ambos denunciaros los hechos ocurridos en el mismo mes de junio del año 2001, en primer se dirigieron oficio a la Defensoría del Pueblo y luego a la Comisión Ecuémica de Derechos Humanos (CEDHU) junto con quienes denunciaros los hechos ocurridos; sin embargo, todo el proceso fue investigado por la Inspectoría de la Policía y fue tratado como un tema de asuntos internos y disciplinarios de esta institución.

Dentro del proceso llevado por la Policía, Maico señala que participó en varias diligencias que demoraron años en despacharse empezando por su versión, diligencia de reconstrucción de los hechos, etc. En el año 2004 hicieron el reconocimiento físico de nuestros agresores en una PJ que quedaba por la calle Vicente Ramón Roca. Sin embargo todo el tiempo ambos fueron víctimas de hostigamiento y amenazas.

El proceso que se encontraba en una etapa investigativa en la policía judicial siguió hasta el año 2010 y no pudieron seguir impulsándolo debido a los evidentes hechos de hostigamiento Jonhairo se trasladó a la provincia de Esmeraldas previamente, en el año 2008 y posteriormente el desapareció, jamás se supo nada más de él y debido al temor que le genera la policía nacional no denuncié la desaparición.

Maico relata varios hechos de amenaza y hostigamiento seguidos en su contra con el objetivo de amedrentarlo y evitar que busque verdad, justicia y reparación:

"Mientras más avanzaba este proceso las amenazas iban aumentando, tal fue así que en el año 2004 tuve que trasladarme a vivir en la ciudad de Guayaquil a través de la ayuda de Orlando Montoya, quien en ese entonces era director de la Fundación Equidad, sin embargo las amenazas no han cesado hasta el día de hoy.

En el año 2004 yo trabajaba para la Fundación Amigos por la Vida en la ciudad de Guayaquil, entre los meses de abril y marzo, una mañana un policía fue a mi lugar de trabajo y me dijo que un fiscal me llamó para rendir una versión, para lo cual no me mencionó de que se trataba y ni siquiera tenía consigo una notificación o documento dirigido a mí, quiso que me fuera con él pero como no accedí introdujo por una ventana un arma de fuego pero debido a que enredó su ropa no pudo agredirme y solamente desapareció.

El 12 de marzo de 2004 una mañana yo me encontraba solo en la misma fundación, haciendo tareas de limpieza, cuando fui atacado por una persona que se encontraba escondida en las instalaciones de mi lugar de trabajo, intentó matarme con un puñal pero forcejeamos, además contaba con un arma de fuego, debido a que hubo resistencia de mi parte yo terminé herido. Este hecho también fue denunciado y además se contaba con la escena intacta e incluso con el arma blanca, pero las autoridades jamás acudieron al lugar y la investigación nunca prosperó.

En el año 2015 yo me encontraba trabajando en el oriente ecuatoriano, allí también recibí amenazas pero a través de un correo electrónico, de igual forma con la promesa de asesinarme.

Tiempo después de la desaparición de mi compañero que también fue víctima de los hechos narrados, recibí un mensaje por medio de un perfil de Facebook que aparentemente era de mi amigo, entablé una conversación con esa persona pero me percaté de que no conocía sobre la investigación, los hechos y tampoco sobre datos básicos de quien en vida fue Jhonjairo Cortez, además esta persona me dio una dirección en la ciudad de Portoviejo y un número de teléfono para que me comuniqué con sus "amigos" en caso de que quisiera visitarlo, la última comunicación con esta persona fue en el mes de diciembre del año 2016.

Asimismo, a partir de los hechos he recibido llamadas, amenazas de

	<p>muerte, me han perseguido y se me ha advertido que no denuncie estos hechos, me siento vigilado permanentemente, al punto que no pudo caminar tranquilo en la calle ni en zonas públicas, ejemplo de ello, el día 12 de enero del año en curso mientras caminaba por el parque, me interceptó con un arma de fuego la misma persona que me atacó en la ciudad de Guayaquil con el puñal, me advirtió que si es que se llegan a formular cargos por mi caso ello se asegurarían de matarme, acto seguido me sustrajo dinero y mi celular que es mi único medio de comunicación con mis abogados. Me encuentro en una situación de clara vulnerabilidad.</p> <p>Por todo ello he tenido que alejarme de mi familia y de mis seres queridos, además debo moverme constantemente por todo el país por lo que no puedo llevar una vida normal ni establecerme en un trabajo."</p>
Víctimas:	Maico Ordoñez y Jonhairo Cortéz
INFORMACIÓN DE SEGUIMIENTO	
Institucional/Unidad/Instancia jurisdiccional o administrativa que conoce el caso:	Comisión de la Verdad Fiscalía de Soluciones Rápidas (intimidación) Fiscalía 4 de Violencia de Género (Violación) Fiscalía 8 de Delincuencia Organizada (secuestro extorsivo) Fiscalía 3 DACE por Intimidación
No. de denuncia/Juicio/ proceso	EXPEDIENTE FISCAL No. 170101817051722 (Grave violación a los derechos humanos). DR. ANDRES CUASAPAZ Denuncia No. 170101817024043 (intimidación) Denuncia No. 170101817051722 (Violación) Denuncia No. 170101817070973 (secuestro extorsivo) Denuncia No. 170101817066032 (intimidación)
Víctimas en contacto con Inredh: Número de teléfono: Correo:	Maico Ordoñez 0984352244 michael_elpato69
Persona/s u organizaciones de contacto: Número de teléfono: Correo:	PAKTA (Organización de acompañamiento) Christina Paula/Jorge Fernandez 0983573848/09953242710 christian.paula16ec@gmail.com EQUIDAD (Organización de acompañamiento) Efraín Soria 0996671112 efrainsara@hotmail.com
INFORMACION DE INTERVENCIÓN	
Tipo de intervención:	Patrocinio X Acompañamiento Asesoramiento
Estado:	litigio en instancia nacional jurisdiccional X litigio en instancia nacional administrativa X Litigio en instancia internacional
Descripción del Estado	Existe cinco procesos penales en indagación previa: el principal en la Comisión de la Verdad, investigado por el delito de tortura, y el resto por las amenazas y hostigamientos a su vida e integridad (dos intimidación, violación y secuestro extorsivo) El proceso de protección a víctimas y testigos de la Fiscalía General del Estado se espera la resolución de exclusión del Sistema.
Descripción de la intervención:	Inredh junto a la Fundación Pakta asumió el la representación y patrocinio de Maico desde 12 enero del presente año, en el proceso

penal que se investiga en la Comisión de la verdad por el delito de tortura. La estrategia planteada en un inicio fue solicitar diligencias para configurar la materialidad y responsabilidad de los agresores y, en un momento posterior, trabajar en un perfil público y una campaña comunicacional para posesionar el caso.

Sin embargo, solo con las primeras solicitudes de diligencias, Maico sufrió amenazas y hostigamientos a su vida e integridad por lo que fue necesario plantear una estrategia que vele por la seguridad de Maico. Por lo anterior, se solicitó al Fiscal Cuasapaz realice el trámite respectivo para que Maico ingrese al Sistema de Protección y asistencia a Víctimas, testigos y otros participantes. El 9 de febrero del presente año Maico ingresó formalmente a la protección de la Dirección de Pichicha del Sistema.

En ese sentido, a la par del seguimiento a la investigación penal, entre Pakta e Inredh se acordó que esta última se encargaría de realizar el seguimiento del proceso de protección de Maico. Desde febrero hasta julio, Inredh realizó todas las diligencias necesarias en la Dirección provincial y nacional del sistema de protección, actuando oportunamente en incidentes como la resolución infundada de exclusión el 8 de mayo del presente año; resolución que fue apelada y por la cual Maico reingreso al sistema.

Por otra parte, el caso de Maico se dio a conocer ante la Comisión Interamericana en dos ocasiones, una por lobby ante la relatoría de personas LGBTI de la Cidh y en la audición temática en el marco de sesiones de la CIDH el 7 de julio en Lima. Cabe mencionar que se elaboro un video para la difusión y denuncia del caso de Maico.

Ante las amenazas telefónicas de muerte constante, las visitas de extraños y el secuestro que sufrió Maico el 7 de junio del 2017, se solicito al sistema que inmediatamente se adopte un cambio en la medidas de protección en la seguridad de Maico, que incluyo traslado ala ciudad de Loja.

Además, en el marco de las directrices del sistema, se realizaron cuatro denuncias penales para documentar los hostigamientos y amenazas a su vida.

Finalmente, el 24 de julio del presente Maico comunicó su decisión de no continuar con el sistema de protección.

Ultima diligencia solicitadas:

EXPEDIENTE FISCAL No. 170101817051722 (Grave violación a los derechos humanos)

- Versión sin juramento Maico Ordoñez
- Se oficie a la Policía para que remita toda la información y documentos que tenían en su poder sobre los proceso disciplinario y judicial.
- Oficial al Hospital Eugenio Espejo que remita la historia clínica.
- Peritaje psicológico .
- Se solicite a la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos la información que reposa en sus archivos.
- Versión sin juramento de Gonzalo Abarca.
- Se investigue el número 0982642151.
- Versiones de los policías involucrados

Ultima diligencia despachada:

EXPEDIENTE FISCAL No. 170101817051722 (Grave violación a los derechos humanos)

- Versión sin juramento de Maico Ordoñez (17 de enero de

- 2017).
- Información y documentos que tenían en su poder la Policía sobre los procesos disciplinario y judicial.
 - Copias certificadas de Historia Clínica.
 - Peritaje psicológico del Instituto de Criminología de la Universidad Central.
 - Reconocimiento del lugar de los hechos.
 - Ruta técnica e información de los teléfonos 026047245; 0982642115; 099293136
 - Información sobre el proceso judicial policiales.
 - Hojas de vida de policías.
 - Versiones de policías: Juan Carlos Castillo Abad, Edwin Eduardo Salazar Masapanta.
 - Oficiarse a la Directora de la Comisión Ecueménica de los Derechos Humanos, Hna. Elsie Monje, a fin de que en el plazo de tres días contados a partir de la recepción del requerimiento

INFORMACIÓN DE IMPACTO

Resultado esperado:	Evidenciar prácticas de tortura y otras graves violaciones de las que son víctimas las personas LGBTI como expresión máxima de la violencia estructural y discriminatoria que sufren las diversidades sexo-genericas.
Alcance del resultado:	Este objetivo se alcanzó parcialmente debido a que no fue posible continuar con el acompañamiento al presente caso, a través de patrocinio jurídico, debido a que no se cuenta con las garantías necesarias para continuar con el litigio sin poner en riesgo la vida e integridad de la víctima. Se sostiene que parcialmente se alcanzó el resultado esperado debido a que este caso permitió a inredh, pakta y equidad articularse y en sus correspondientes experticias y a la presente fecha ya se ha re4alizado acoplamiento omunicacional a otro caso de una persona legbti agredida y torutrada por policias.
Observaciones:	
Persona que elabora el Informe:	Nathaly Yépez <i>26/Jul/2017</i>
Fecha de elaboración:	Julio 2017

Agustín Escobar

Los gays denuncian más

SOCIEDAD Un informe de Amnistía Internacional recoge casos de tortura bien para bisexuales y lesbianas. Los agentes de la Policía Nacional están c

En el Ecuador, la impunidad por los abusos contra lesbianas, gays, bisexuales y transexuales no es un hecho del pasado. Así lo muestra el informe de Amnistía Internacional presentado en marzo.

El documento recoge casos de violación a los derechos humanos de miembros de esta comunidad e involucra a agentes de la Policía Nacional. Este diario intentó recuperar la versión de la institución, pero las llamadas y mensajes al

comandante Jairo Cortez no fueron respondidos.

EL DAÑO

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA condenó a Ecuador por la violación de los artículos 1, 8 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos por la discriminación sexual.

"Aunque estos delitos, según el Código Penal, son infracciones no punibles es el cumplimiento de la libertad, sino con la imposición de multas, se ha desvirtuado a lesbianas, gays, homosexuales, bisexuales y transexuales", dice el documento.

Los malos tratos y la tortura, incluido el acoso sexual, se cumplen como método de intimidación, degradar y someter a las



GALE PARRAS / EL COMERCIO

víctimas, en ocasiones, con el objeto de obtener sobornos, dice el documento.

Los problemas se presentaron sobre todo en Guayaquil. Hay casos en que las autoridades no protegen los derechos de las minorías sexuales, "al no investigar con la debida seriedad las quejas...".

Las denuncias van desde los términos peyorativos en los que se refiere a los gays el Intendente de Policía del Guayas y Galápagos, hasta los insultos, golpizas y acosos a lesbianas.

Uno de los casos es el de Patricia Ordóñez Maico, gar. Según el informe, los agentes de la Policía lo detuvieron en Quito, lo golpearon, lo llevaron a un puesto de asistencia inmediata en la zona de La Mariscal y, después de obligarlo a desvestirse, uno de los agentes abusó sexualmente de él.

Amnistía sostiene que no fue la única vez: él y Jairo Cortez Jaico (también gay) fueron interceptados por efectivos el 2 de junio del 2001. "Los agentes les dieron una paliza, se apoderaron del bolso de Cortez y ordenaron... Grabar, que se marchara. Luego siguieron golpeando a Jairo Cortez.

Los testimonios no sirven que ver con golpizas. "Ago tan simple cambiar un cheque puede ser una experiencia monstruosa para un transgénero". Jaramillo de 34 años, dice así una de las formas de discriminación que experimenta frecuentemente en Quito debido a su orientación sexual. "Las peores cosas me le sucedieron cuando he ido con la cajera ve la foto, me n la foto de nuevo y se le para hablar con el jefe de Mientras yo espero, los se miran unos a otros y

LA PRO... IN DE... las m... sexual... encon... en las... en esp... donde... el resp... son de... llamar

EL FORO DE OPINIÓN PETROLERA

"FOPEC"

Ante el sensible fallecimiento de la señora

Hermelinda Mena

Una educación y

REUNIÓN La Unesco evalúa los planes

¿Cómo cambiar el mundo, evaluarán durante una superando la pobreza, la redonda los alcances los prioridad social, la violencia y la guerrilla en el país sobre un r



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Oficio Nro. PR-CGATC-2017-14156-O

Quito, 25 de septiembre de 2017

Asunto: Maico Patricio Ordóñez, denuncia presunta vulneración de derechos humanos.

Señor
Maico Patricio Ordóñez
Quito, Pichincha

De mi consideración:

En atención a su comunicación dirigida al señor Presidente Constitucional de la República, mediante la cual denuncia presunta vulneración de derechos humanos; al respecto, cumplo informarle que este Despacho realizó oportunamente el traslado administrativo del documento a la doctora Rosana Alvarado Carrión, Ministra de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, en esta misma fecha, para su conocimiento y trámite pertinente en el marco de lo legal y factible.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Mario Fernando Latorre Salazar
COORDINADOR GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA

Referencias:
- PR-RD-2017-27716-E

IV/sb

la Fiscalía Uno de la Unidad de la Comisión de la Verdad y Derechos Humanos, que se encuentra ubicada en la ciudad de Quito, Av. 12 de Octubre y Av. Patria S/N, del edificio de la Fiscalía General del Estado. **SEGUNDO.-** De conformidad con el Art. 11, 443, 444, 448 y 511 Código Orgánico Integral Penal y en observación y cumplimiento los procedimientos dispuestos en el Reglamento del Sistema Pericial Integral de la Función Judicial; y, siempre precautelando los derechos constitucionales de las víctimas, evitando que sea revictimizada, esta Fiscalía Uno opta por realizar **una experticia en Psicología de la víctima: "Valoración Psicológica"**, para lo cual se nombra como **Perito en Psicología al Lic. Óscar Grijalva**, quien previo a las formalidades del caso se posesionará en su cargo el día **18 de septiembre del 2019 a las 08h00** y emitirá un informe detallado en el **plazo de treinta (30) días**, contados desde su posesión; para lo cual, en la fecha y hora indicada el señor Maico Patricio Ordoñez con cédula de ciudadanía 0702610809, deberá asistir a la Fiscalía Provincial de Pichincha, ubicada en las calles Roca y Juan León Mera. En este sentido remítase atento oficio al señor **FISCAL PROVINCIAL DE PICHINCHA, Dr. Alberto Santillán**, con copia a la **COORDINADORA DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL, Dra. Myriam Sánchez**, quienes previo a las formalidades que sean pertinentes dispondrán a quien corresponda, preste todas las facilidades oportunas como el tiempo prudencial para la realización de esta pericia. Los informes serán remitidos de forma directa a la Fiscalía Uno de la Unidad de la Comisión de la Verdad y Derechos Humanos, que se encuentra ubicada en la ciudad de Quito, Av. 12 de Octubre y Av. Patria S/N, del edificio de la Fiscalía General del Estado; Actúe en la presente el Ab. Carlos Lara Pazos en calidad de Secretario de Fiscales.- **CUMPLASE, OFÍCIESE Y NOTIFÍQUESE.-**

ATENTAMENTE

GOMEZ DE LA TORRE JARRIN GINA LUCIA
FISCALIA DE COMISION DE LA VERDAD 1

PARA MAYOR INFORMACION ACERCA DEL CONTENIDO DE ESTE MENSAJE COMUNIQUESE CON LA FISCALIA A CARGO DE LA CAUSA

Dirección: AV. PATRIA Y 12 DE OCTUBRE, ESQ.

Teléfono: 3985800

Edificio: NORTE - PATRIA

QUITO-PICHINCHA-ECUADOR

Este e-mail ha sido enviado de forma automática a través de la plataforma SIAF(SISTEMA INTEGRADO DE ACTUACIONES FISCALES) para notificar la resolución fiscal. Favor no responder al mismo. Este mensaje contiene información confidencial dirigida a una persona o propósito específico y se encuentra protegido por la ley.

mail imageFGE

ESET Mail Security

Se analizó el correo electrónico, no se encontraron amenazas.

RV: RESOLUCION PARA SOLICITAR DILIGENCIAS (Expediente Fiscal No.170101817020122)

Veronica Monserrath Salgado Saltos <salgadov@fiscalia.gob.ec>

Vie 16/8/2019 20:08

Para: jesus.ssj@gmail.com <jesus.ssj@gmail.com>; carlos.quinchuela@hotmail.com <carlos.quinchuela@hotmail.com>; katyacoque@gmail.com <katyacoque@gmail.com>; michael_elpato69@hotmail.com <michael_elpato69@hotmail.com>; chiriboga_juridico@hotmail.com <chiriboga_juridico@hotmail.com>; leyesconsulta-juridico@hotmail.com <leyesconsulta-juridico@hotmail.com>; nandoron12@hotmail.com <nandoron12@hotmail.com>; edwin-patricio1976@hotmail.com <edwin-patricio1976@hotmail.com>; holgerparedes_1973@hotmail.com <holgerparedes_1973@hotmail.com>; gabicho-yaha@hotmail.com <gabicho-yaha@hotmail.com>
CC: Carlos Ivan Lara Pazos <larac@fiscalia.gob.ec>

EXPEDIENTE FISCAL No. 170101817020122

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.- FISCALÍA DE QUITO.-16 de agosto de 2019

14:37:19.- Continuando con la presente investigación, por el presunto delito de DELITOS DE LESA HUMANIDAD, en perjuicio de ORDOÑEZ MAICO PATRICIO, y por considerar necesario DISPONGO.-

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.- DIRECCIÓN DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD Y DERECHOS HUMANOS.- FISCALIA N° 1.- Quito 16 de agosto del 2019, a las 11H00.- En lo principal y continuando con el impulso de la Investigación Previa N° 170101817020122-FGE-DCVDDHH-F1 en el caso "Maico Ordoñez" por un presunto delito de detención ilegal, torturas y abuso sexual, y en observación a los instrumentos internacionales: Convención Americana de Derechos Humanos, artículos 1; 8 y 24; Constitución de la República, artículos 3 numerales 1, 10; 11 numeral 3; 18; 76; 78; 172; 194; 417; 424; 425 y 426; y de conformidad a la facultad de los Arts. 442 y 444 del Código Orgánico Integral Penal, en concordancia con los artículos 30 y 282 del Código Orgánico de la Función Judicial; y, en cumplimiento de lo establecido en los Instrumentos Internacionales, Doctrina y Jurisprudencia, que prescriben que para las investigaciones de hechos que puedan constituir graves violaciones a los Derechos Humanos, en especial cuando están o puedan estar involucrados agentes estatales o con aquiescencia del mismo, las mismas no pueden ser manejadas de manera similar a la investigación de delitos ordinarios, debido a la complejidad y delicadeza de los hechos y circunstancias, sino de oficio, de manera imparcial, exhaustiva y seria, a fin de que no esté condenada al fracaso, en este sentido de oficio **dispongo: PRIMERO.-** De conformidad con el Art. 11, 443, 444, 448 y 511 Código Orgánico Integral Penal y en observación y cumplimiento los procedimientos dispuestos en el Reglamento del Sistema Pericial Integral de la Función Judicial; y, siempre precautelando los derechos constitucionales de las víctimas, evitando que sea revictimizada, esta Fiscalía Uno opta por realizar **una experticia en Entorno Social con enfoque en Derechos Humanos y Graves Violaciones a los mismos**, para lo cual se nombra como Perita en Entorno Social a la Lic. Nelly Lara, quien previo a las formalidades del caso se posesionará en su cargo el **día 19 de septiembre del 2019 a las 14h00** y emitirá un informe detallado en el plazo de treinta (30) días, contados desde su posesión, para lo cual, en la fecha y hora indicada el señor Maico Patricio Ordoñez con cédula de ciudadanía 0702610809, deberá asistir a la Fiscalía Provincial de Pichincha, ubicada en las calles Roca y Juan León Mera. En este sentido remítase atento oficio al señor **FISCAL PROVINCIAL DE PICHINCHA, Dr. Alberto Santillán**, con copia a la **COORDINADORA DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL, Dra. Myriam Sánchez**, quienes previo a las formalidades que sean pertinentes dispondrán a quien corresponda, preste todas las facilidades oportunas como el tiempo prudencial para la realización de esta pericia. Los informes serán remitidos de forma directa a



Oficio Nro. PR-CGATC-2017-22406-0

Quito, 17 de diciembre de 2017

Señor
Maico Patricio Ordóñez
Quito, Pichincha

De mi consideración:

En atención a su comunicación dirigida al señor Presidente Constitucional de la República, mediante la cual solicita asistencia legal relacionada con reclamo por gastos médicos; al respecto, cúpleme informar que este Despacho realizó oportunamente el traslado administrativo del documento a la Ministra de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, Rosana Alvarado; en esta misma fecha, para su conocimiento y trámite pertinente por ser de su competencia.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Daysi Mercedes Guerrero Cangui
COORDINADORA GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA, ENCARGADA

Referencias:

- PR-RD-2017-36889-E

Copia:

Señora
Jhenny Anavela Coello Arias
Asistente de Atención Ciudadana

**CONFEDERACIÓN UNITARIA DE TRABAJADORES
Y TRABAJADORAS AUTÓNOMOS DEL ECUADOR**

cuttae

SECRETARÍA GENERAL
Av. Gran Colombia N° 13-12 y Ráfaga Eje
Sector Alameda Junto al Teatro Capfop

Cel. 0981571463

E-mail: cuttaeorg@hotmail.com

URGENTE

03 OCT 2018

13h 35

QUITADO
Patac... is sin...
Quito 03 de Octubre de 2018

OF: CUTTAE-DPE. QUITO 01.10.2018

A la atención de la Doctora
Gina Benavides

Defensora Nacional del Pueblo de la República del Ecuador

De mis consideraciones,

La presente se circunscribe en la inminente responsabilidad de precautelar la vida de los defensores de derechos humanos y de las víctimas de hechos asociables a crímenes de lesa humanidad. Es el caso que afecta al ciudadano ecuatoriano Maico Patricio Ordóñez, ecuatoriano, defensor de derechos humanos y al mismo tiempo víctima de hechos catalogados como crímenes de lesa humanidad. Sobre ello ya se pidió a la DPE la Vigilancia del Proceso; además, el Sr Ordóñez ya tuvo una entrevista con su persona en la que se acordó pedir un informe a la Zonal 9 sobre la situación y que se asignaría la misma a otro funcionario.

En la espera de la información al respecto, ponemos en su conocimiento que el día de ayer 30 de septiembre el Sr Ordóñez recibió una llamada telefónica a las 12 pm, presumiblemente realizada por un hombre de acento colombiano con insultos, amenazas de muerte y exigencias de que se desista de las denuncias de mi parte contra los policías que violaron y agredieron al Sr Ordóñez hace 18 años y sobre lo que hay un proceso investigativo en la Fiscalía 6ta de la Comisión de la Verdad - Quito (Fiscal Andrés Cuasapaz Arcos). Además, el día de hoy 1 de octubre 2018, a las 9,29 horas recibió una llamada de número no identificado y al no responder por precaución, se gravó un mensaje de voz deformada, con igualmente amenazas de muerte.

Considerando que el Sr Ordóñez ha sido objeto de graves y sistemáticos atentados contra su integridad y vida, como organización social y Consultor en Derechos Humanos, solicitamos que la DPE impulse con el carácter de urgente la vigilancia del proceso y que además INICIE LOS CONTACTOS CON PAISES ACREDITADOS EN ECUADOR que puedan brindar asilo al Señor Ordóñez. Este pedido se fundamenta en la amenaza real y comprobada contra la vida e integridad que se acentúa en la medida en que avanza el proceso investigativo en fiscalía y se ha agudizado en la medida en que se dan tomas de versiones y se aproxima la reconstrucción de los hechos que lo afectaron.

Mucho agradeceré responder lo antes posible a los siguientes mails: alausiderechos@hotmail.com y a michael-elpatito@hotmail.com. Teléfonos: 0999196470 (Marcelo Orellana) y al 0967491543 (Maicol Patricio Ordóñez).

Marcelo Orellana.

Consultor en Derechos Humanos - Coordinador Nacional - CUTTAE.

Secretario Relaciones Internacionales Central Unitaria de Trabajadores CUT

tel. 0999196470

Maico Patricio Ordóñez

T.I. 0702610809

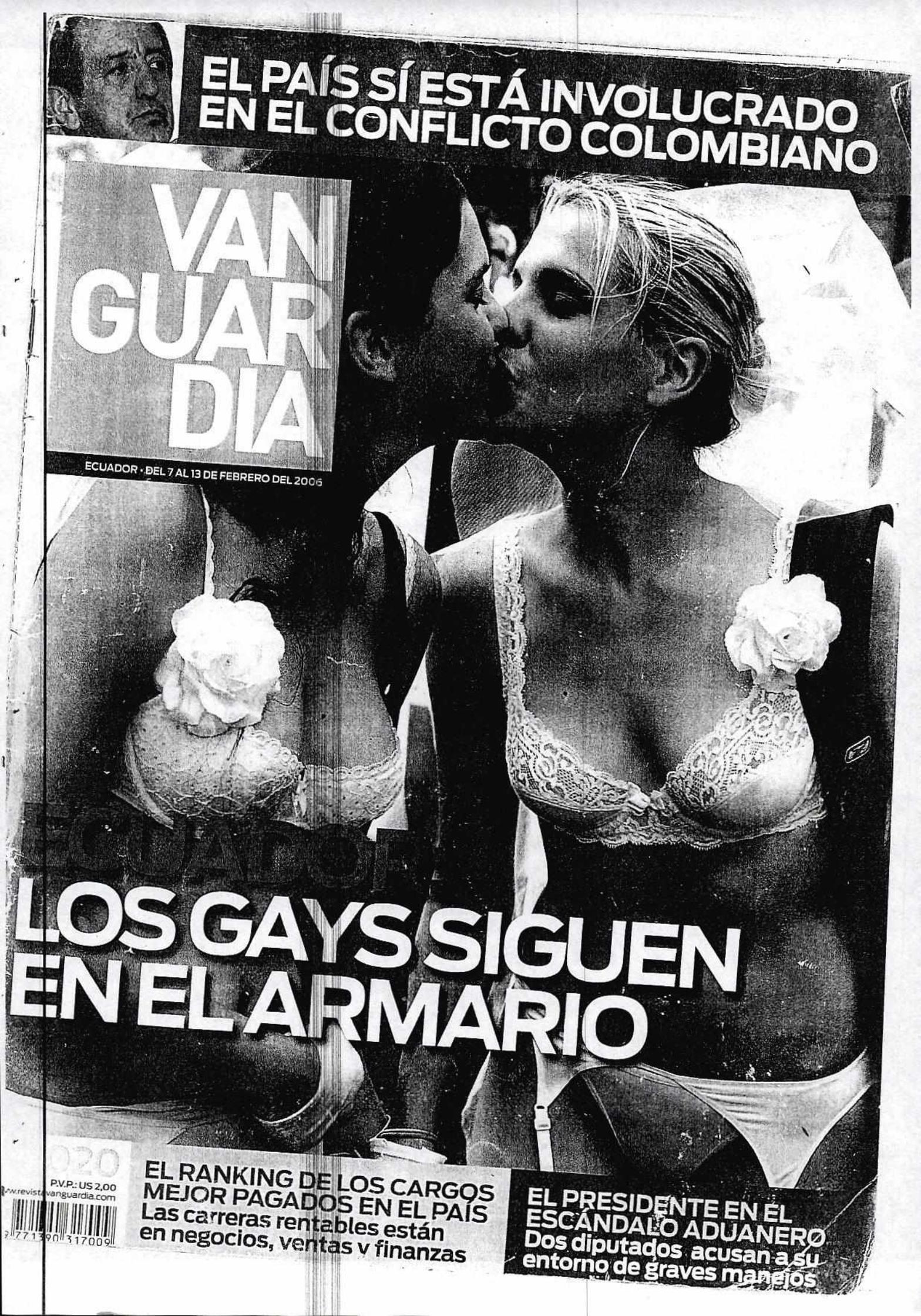
cuttae

Av. Gran Colombia N13-62 y Ramón Egas
Sector Alameda Junto al Teatro Capital

Cel. 0981571463

E-mail: cuttaeorg@hotmail.com

Unidad de clase por la base. por la revolución de la conciencia
de los trabajadores y trabajadoras autónomos del Ecuador



**EL PAÍS SÍ ESTÁ INVOLUCRADO
EN EL CONFLICTO COLOMBIANO**



**VAN
GUAR
DIA**

ECUADOR • DEL 7 AL 13 DE FEBRERO DEL 2006

**LOS GAYS SIGUEN
EN EL ARMARIO**

020

P.V.P.: US 2,00

www.revista.vanguardia.com



9 771390 317009

**EL RANKING DE LOS CARGOS
MEJOR PAGADOS EN EL PAÍS**
Las carreras rentables están
en negocios, ventas y finanzas

**EL PRESIDENTE EN EL
ESCÁNDALO ADUANERO**
Dos diputados acusan a su
entorno de graves manejos

HOMOSEXUALES

pública.

Todavía en julio del año pasado, la Gobernación del Guayas y la Intendencia de Policía de Guayaquil pretendieron prohibir la circulación de travestis por las calles. Organizaron la operación *Caballero Rosa* para, según un comunicado oficial citado por diario *El Comercio*, "erradicar la presencia de travestis y transexuales quienes, junto a un extenso grupo de malandrines que operan en calidad de protectores de los homosexuales, han definido como su área de trabajo habitual al tradicional barrio del Salado". 35 personas fueron detenidas entre las calles Carchi, Tulcán, Los Ríos y Esmeraldas, desde Primero de Mayo hasta Aguirre. Todavía las palabras *homosexual* o *bar gay* figuran en los partes de detención o en los informes de clausura.

Y la visibilidad recientemente adquirida por los grupos GLBT ni siquiera les garantiza la libertad de manifiesta-

**EN GUAYAQUIL
NO HAY MARCHA
DEL ORGULLO GAY
DESDE EL 2002. EL
MUNICIPIO NO LA HA
AUTORIZADO.**

ción pública. No en Guayaquil, donde la marcha del orgullo gay, celebración anual mundial, ha estado prohibida por el Municipio desde el año 2002. ¿Seguirá estándolo en el 2006? Esta revista se lo preguntó al Municipio. La respuesta proporcionada por un colaborador cercano del alcalde fue evasiva: dijo que Jaime Nebot respeta a los homosexuales, a las lesbianas y a los derechos humanos, pero ni una palabra sobre la marcha.

Las denuncias continúan llegando a los organismos no gubernamentales. En el 2004, la Fundación Equidad informó de tres casos de homosexuales enfermos de sida a quienes se negó la atención en hospitales públicos. La Fundación Amigos por la Vida apadrinó a Álex Franco Acebo, quien fue despedido de la empresa Invescol, cuyas normas internas prohíben la contratación de "personas con deficiencias físicas o que sean gays". Patricio

Ordóñez Maico y otros miembros de esa organización recibieron amenazas que preocuparon a Amnistía Internacional. El caso de Narda Torres y Adriana Chávez, una pareja de lesbianas residente en Quito, fue escandaloso. Ellas fueron víctimas de una serie de ataques: intimidación verbal, una paliza y un atropello. Según Amnistía Internacional, "el Gobierno ecuatoriano y sus autoridades se desentendieron por completo del asunto hasta el punto de incurrir en graves negligencias". El informe de la Fundación Equidad dice que ni siquiera se les quiso recibir su denuncia en algunas comisarías de la capital.

Pero estos atropellos no son la única causa para que una gran cantidad de homosexuales prefiera permanecer en el armario. También hay prejuicios en el interior de los grupos GLBT, como lo reconocen muchos de sus integrantes. Históricamente, se dice, los únicos que siempre dan la cara son los travestis. Fueron ellos quienes, en 1997, desencadenaron la campaña que culminó con la despe-

nalización, a raíz de un atropello policial en el bar cuencano El Manzanil. Y son ellos la mayoría de quienes defilan por las calles cada 28 de junio, la marcha del orgullo gay. Sin embargo, los travestis son el grupo más discriminado tanto dentro como fuera de la comunidad gay.

Varios dirigentes y activistas mantienen un discurso muy crítico frente a los grupos GLBT. La mayoría, por empezar, niega la existencia de una *comunidad gay* en el Ecuador. Francisco Guayasamín, editor de la revista *F Canela* y difusor de los derechos de las minorías sexuales en la Internet explica así: "en este país, todos los gays son de *closet*. Y los que no, o se casa se hacen curas".

Javier, de 32 años, es el director del portal Gay Ecuador pero, paradójicamente, es uno de aquellos homosexuales que prefieren mantener el anonimato. Según él, "definir a la comunidad gay en el país es imposible, porque no existe. Yo diría, en términos generales, que es inmediatamente más preocupada por la cuestión de diversión que en comprometerse con proce-



que busquen reivindicaciones".

La verdad es que los grupos GLBT no han sabido consolidar posiciones políticas de comunidad a la hora de las reivindicaciones. La mayoría de conquistas ha sido conseguidas por activistas de organismos no gubernamentales y de fundaciones. Pero éstas sólo representan una pequeña parte del conjunto y sus voceros se quejan de lo difícil que es organizar actividades públicas, encuentros, talleres, conferencias o manifestaciones.

La multiplicación de bares, discotecas y sitios de encuentro puede ser erróneamente interpretada. Lo cierto es que la sociedad homosexual ecuatoriana no ha salido del armario. Al contrario: el armario se ha hecho más grande, eso es todo. Es decir que esos bares y discotecas, por legales que sean, continúan siendo guetos.



TESTIMONIO

FRANCISCO GUAYASAMÍN: DIRECTOR GRUPO CANELA

¿Por qué me tocó esto a mí?

Cuando tenía 17 años casi quedo traumatado de por vida. En una clase de 'filosofía' en mi colegio, un religioso comparaba todos los pecados. En tono despectivo, dijo que la homosexualidad era el peor de todos. Lo más perverso que podía existir. En ese momento, tan sólo me quede callado y pregunté en silencio al mismo Dios el porqué me había tocado esto a mí.

La vida me llevó a encontrarme con ese cura 13 años después en una discoteca gay. En la pista, este hombre bailaba mejor que Madonna. Se abrazaba y se besaba con cualquier jovencito que encontraba. Al verme, salió despavorido con otros 'predicadores de moral'. A los 23 años, una mujer que me crió trató de buscar algo malo en mí para lograr sacarme de la casa. Un día vino a mi cuarto en tono furioso acusándome de ser homosexual. Ese momento me quedé frío y ella aseguró tener pruebas y haber hablado con la madre de mi amante. Dijo que las dos se habían puesto de acuerdo para someternos a un tratamiento para curarnos de nuestra enfermedad. Al ver que no accedí ella dijo a todo el mundo que yo era homosexual. Desde entonces empecé a sentir la discriminación de la gente. Las burlas y las indirectas. Sobre todo, ella y su familia lograron sacarme de la casa.

Al poco tiempo empecé a investigarla. Esta santa señora, que a todos presumía de ser una buena católica, me había adoptado de manera ilegal. Ella se presentaba ante el resto como una persona sumamente caritativa pero a mí me decía que su obligación conmigo terminaría el día que cumpliera 18 años. Todo era mentira. Esta señora era una estafadora profesional. Me había falsificado una firma para conseguir mi herencia. Toda la historia del amante había sido inventada por ella.

La mayoría de gente cree que los gays son un grupo muy apartado de la sociedad. Jamás una mujer puede imaginar que el homosexual puede ser su esposo, su hijo



o incluso su propio padre. El hermano de mi madre también era homosexual, pero figuraba como un hombre totalmente evangélico que predicaba contra los gays. Él era casado y me hacía la vida imposible. Siempre tenía que contenerme las iras y callarme, porque sabía que si hablaba

destruiría toda una familia. Todos conocían de sus picardías en el ambiente gay. Luego de tres copas, lo primero que buscaba era tener relaciones con personas de su mismo sexo. Como muchos, claro, echaba la culpa al alcohol.

Nunca olvidaré que, cuando estuve en una comunidad católica en Cuenca, un religioso expulsaba a cualquier postulante que lo trincara en sus aventuras amorosas con la mujer de su mejor amigo. La excusa para expulsarlos era denunciarlos como homosexuales. Lo curioso es que este sacerdote también mantenía relaciones homosexuales y fue amante de un famoso torero ecuatoriano.

Más sorprendente fue mi experiencia en alcohólicos anónimos, un grupo de ayuda donde todos sus miembros presumen de heterosexualidad. Nadie admitía haber tenido relaciones homosexuales. Si se tocaba el tema, era mal visto. Algunos dicen que cuando estuvieron borrachos 'se comieron a un maricón', pero ellos jamás lo fueron. Se burlaban del tema si sospechaban que un miembro era gay. Luego, en los mismos grupos de A.A., no se explican por qué hay tantas recaídas o el porqué gente que asiste varios años al grupo no deja de beber. La respuesta es fácil pero no quieren admitirlo. Los que recaen continuamente son justamente los hombres que no se aceptan como homosexuales y, por apariencia, tienen que vivir casados y sobre todo fingiendo ser heterosexuales en un programa donde se pide sinceridad.

La gran mayoría de hombres gay actúa y piensa totalmente diferente. Pero también la mayoría no se acepta como lo que son ante la sociedad. Ellos mismos se convierten en los máximos enemigos de la homosexualidad.

7 DE FEBRERO DEL 2006 VANGUARDIA 21

¿Por qué no marchan?



XAVIER A. FLORES AGUIRRE

xafilag@yahoo.com

ponsables sobre su vida sexual".

La legislación respalda con solidez los propósitos de la comunidad Gbtt también desde otros ámbitos. La Constitución consagra en el artículo 23 numeral 3 la no discriminación en su contra ("Todas las personas serán consideradas iguales y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin discriminación en razón de [...] su orientación sexual") y consagra también su derecho a la libertad de expresión (artículo 23 numeral 9) y a la libertad de reunión (artículo 23 numeral 19). En el ámbito internacional, la Convención Americana sobre Derechos Humanos reconoce esos mismos derechos constitucionales (artículos 1.1., 13, 15 y 24) y, más aún, la Carta Andina de Promoción y Protección de los Derechos Humanos que, paradójicamente, se adoptó en Guayaquil en julio del 2002 consagra que "las personas, cualesquiera sea su orientación u opción sexuales, tienen iguales derechos humanos que todas las demás" (artículo 52) y que se "combatir[á] toda forma de discriminación a individuos por motivos de su orientación u opción sexuales" (artículo 53).

La realidad, sin embargo, difiere de la legislación. La discriminación contra la comunidad Gbtt se prueba, por ejemplo, con las recientes Observaciones que el Comité contra la Tortura presentó sobre el Informe del Estado ecuatoriano a ese órgano de Naciones Unidas

o con el Informe de Amnistía Internacional intitulado 'Ecuador: orgullo y prejuicio'. También se manifiesta, por supuesto, en la prohibición de que la comunidad Gbtt realice una marcha en la ciudad.

El artículo 105 de la Ordenanza de Uso del Espacio y Vía Pública del Cantón Guayaquil faculta al Alcalde de esa jurisdicción a autorizar la realización de la marcha. En caso de que este la deniegue u omita una respuesta, quienes solicitaron la autorización pueden proponer una acción de amparo para remediar las consecuencias de ese acto u omisión. En el evento de que esta acción no fuera eficiente, la comunidad Gbtt puede iniciar un procedimiento ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para que esta declare la responsabilidad del Estado por la violación de sus derechos humanos y adopte las medidas cautelares que hagan efectivos sus derechos.

Este último escenario, por cierto, no debería acontecer en razón de que no existe fundamento jurídico alguno para que la respuesta a la pregunta que intitula esta página sea negativa. No debería serlo, además, para cumplir con el lema de Guayaquil, "Más Ciudad", porque solo existe esta de verdad en la medida en que exista también "Más Ciudadanía". Y el sentido de este término, en los tiempos que corren, no es otro sino la tolerancia a los diferentes y la inclusión de los excluidos. En el caso concreto, el respeto y soporte a la decisión de la comunidad Gbtt de marchar este 28 de junio.

Cada 28 de junio la comunidad de gays, lesbianas, bisexuales, transsexuales y transgéneros (Gbtt) conmemora el día del orgullo gay. Ese día, en la mayoría de las ciudades importantes del mundo como Nueva York (se hace desde 1970), Sao Paulo (participan 2'000.000 de personas), Tokio, París, México, Buenos Aires o Jerusalén, se autoriza la ejecución de una marcha de la comunidad Gbtt. Incluso en Quito desde junio del 2001 se la realiza con periodicidad anual. En Guayaquil, en cambio, se la permitió en una sola ocasión, el año 2001. Desde el 2002, curiosamente, se prohíbe la marcha de la comunidad Gbtt en la ciudad.

Es, en efecto, cuando menos curiosa esta constatación, porque a diferencia de los 76 países en el mundo que penalizan la homosexualidad (ocho de los cuales la sancionan con pena de muerte y otros ocho con cadena perpetua) no solo que la homosexualidad no es un delito en el país desde la derogación del artículo 515 del Código Penal en noviembre de 1997 sino que Ecuador es, además, uno de los pocos países del mundo que reconoce de manera expresa y específica en su Constitución Política (artículo 23, numeral 25) el derecho "a tomar decisiones libres y res-

D: Maico Patricio Ordoñez
Denunciante de Crímenes de lesa Humanidad
Ante la Comisión de la Verdad- Ecuador



283285

UEP81JUVFH

URGENTE

Quito, 16 de mayo del 2017

Of: MPO-FGC.AN-DPE.15.05.2017

A la atención de los Señores

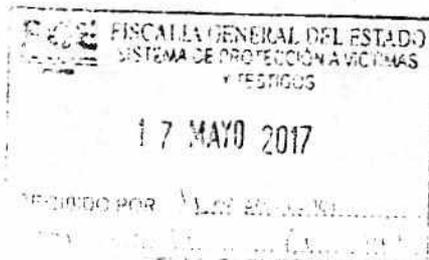
Carlos Baca - Fiscal General de la Nación - Ecuador
José Serrano – Presidente de la Asamblea Nacional del Ecuador
Ramiro Rivadeneira – Defensor Nacional del Pueblo
Dirección Nacional del Programa de Víctimas y Testigos

De mis consideraciones,

Yo Maico Patricio Ordoñez, ecuatoriano, mayor de edad, residente en Quito, con número de cédula 0702610809, se dirige a ustedes, profundamente convencido de que nos consolidamos como un Estado de Derecho y de Derechos y que todos los ciudadanos los tenemos garantizados. Augurándoles éxitos en sus funciones, me dirijo a ustedes para poner en su conocimiento que mi vida e integridad están seriamente expuestas y amenazadas al haberseme excluido de manera indebida y arbitraria del Programa de Protección a Víctimas y Testigos de la Fiscalía General del Estado.

Contextualizo esta situación señalando que mi caso es parte del Informe de la Comisión de la Verdad, que se ha iniciado un proceso investigativo ante un Presunto Delito de Acción Pública. La Investigación Previa 170101817020122 sobre esos hechos la está realizando el Dr Andrés Cuasapaz Arcos, Agente Fiscal de la Fiscalía General del Estado. Los presuntos responsables de estos hechos son miembros de la Policía Nacional, aún en servicio activo (2) y uno retirado, residente en la ciudad.

El proceso investigativo de la Comisión de la Verdad, en mi caso se inició porque fui objeto de agresiones físicas y sexuales, las que se repitieron en dos ocasiones en estos diez años. A mi criterio estos hechos reiterados buscan disuadir la exigibilidad de mi parte para que justicia sea hecha. La última de ellas fue hace pocas semanas, luego de que fuera abordado por una ciudadana desconocida en un bus, donde fui probablemente scopolaminado. Dos días después me desperté en Baños de Ambato. Los exámenes médicos evidencian la agresión sexual y la presencia de productos enajenadores de mi voluntad. Es por haber supuestamente viajado voluntariamente a Baños de Ambato, que se me ha excluido del programa de Protección de Víctimas y Testigos de la FGE.





Quito 15 de Enero 2018

La Asociación "Es mi familia" organización de bases comunitarias de la población LGBTI, por medio de la presente certifica que el Sr. Patricio Maicol Ordoñez con cédula de identidad número 0702610809, colabora con la Asociación como voluntario, promoviendo proyectos y actividades que buscan mejorar las condiciones de vida para madres, padres y familias de hijxs de las diversidades sexo-genéricas, familias homoparentales luchando contra la homolesbotransfobia.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Atentamente,

Jenny Castillo Mena

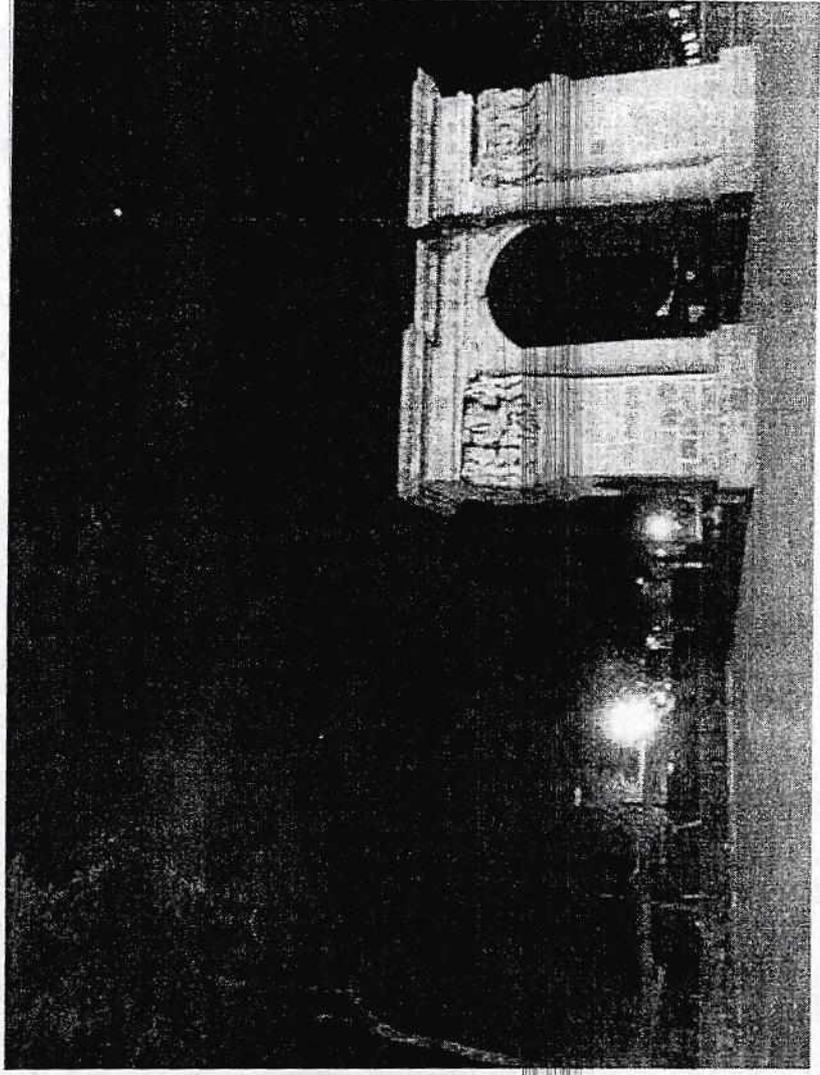
Directora Ejecutiva

Asociación Es mi Familia

Grupo de apoyo para Madres, Padres y Familias de hijxs de las diversidades sexo-genéricas, familias homoparentales. Luchando contra la homolesbotransfobia

Teléfono: 2983967, 2417448 Cel: 0998591127 E-mail: esmifamilia.ec@gmail.com

Los secretos del Parque El Ejido



unpo
B





GUERRA A LAS "LOCAS" EN TODO GUAYAQUIL

Las constantes persecuciones policiales por parte del gobierno local, concluían en tortura y desapariciones, según declaraciones. Los medios fomentaban la apología a la violencia y asesinato contra las mujeres trans, por ser las mas visibles de los LGBT.



29 de Noviembre 1990, calle 1ero de Mayo, Guayaquil





SORPRENDEN A PAREJA HOMOSEXUAL EN ACTOS INMORALES.

Lo inmoral era darse un beso y tomarse de las manos. Se asociaba a los GLBTI a la delincuencia. La homosexualidad estaba penada en aquel entonces. A pesar que hoy ya no, aún son pocos los que se atreven a mostrar su amor en público.



19 de Junio 1990- Cda. Valdivia—Guayaquil



BANDA DEL TERROR MATÓ A TRAVESTI

Mataremos a todos los maricas de "Guayaquil", fue el mensaje que se atribuyó a varios asesinatos de mujeres trans por la "Banda del Terror". El cadáver de la compañera fue encontrado en un sitio desolado (en ese tiempo) entre las Orquídeas y Samanes en Guayaquil.

Lunes, 24 de Febrero de 1992





SORPRENDEN A PAREJA HOMOSEXUAL EN ACTOS INMORALES.

Lo inmoral era darse un beso y tomarse de las manos. Se asociaba a los GLBTI a la delincuencia. La homosexualidad estaba penada en aquel entonces. A pesar que hoy ya no, aún son pocos los que se atreven a mostrar su amor en público.



19 de Junio 1990- Cda. Valdivia—Guayaquil



BANDA DEL TERROR MATÓ A TRAVESTI

Mataremos a todos los maricas de "Guayaquil", fue el mensaje que se atribuyó a varios asesinatos de mujeres trans por la "Banda del Terror". El cadáver fue encontrado en un sitio desolado (en ese tiempo) entre las Orquídeas y Samanes en Guayaquil.

Lunes, 24 de Febrero de 1992





DESPENALIZACION DEL 2018

or un milenio diverso y plural



LO QUE SE VIVIO.....





Vicente Costales/EL COMERCIO

La charla concluyó el viernes. La primera experiencia se vivió en el sector de La Mariscal. Asistieron las autoridades de la administración de la Zona Norte. La experiencia se repetirá en otros barrios.

250 uniformados se capacitaron en respeto y convivencia mutua

Preparación
Las charlas se dictaron en la Gerencia de La Mariscal. La meta es evitar actos violentos en la ciudad.

Redacción Quito

Doscientos cincuenta miembros de las policías Nacional y Metropolitana asistieron a una charla sobre Derechos Humanos. El objetivo fue conocer y respetar a personas pertenecientes a grupos con diferentes orientaciones sexuales.

Las charlas fueron organizadas por la Administración de la zona Norte y la Jefatura de Seguridad de La Mariscal. Durante cinco días, los uniformados compartieron experiencias con grupos de gays, lesbianas, bisexuales y transgéneros.

Los 250 policías se dividieron

en grupos de 50 personas y, junto con los capacitadores de la Ecu-ménica de Derechos Humanos, asistieron a charlas sobre formas de comportamiento para evitar incidentes en las vías.

"Las personas que habitamos en Quito somos y no hay diferencias porque unos utilicen uniformes o porque manifiesten otras orientaciones sexuales", dijo el jefe de Seguridad Ciudadana de La Mariscal, Fernando Vinueza. El funcionario dijo estar empeñado en que uniformados y otros grupos humanos compartan los mismos espacios, sin necesidad de llegar a la confrontación física o agresiones.

Durante las charlas, que se realizaron en las oficinas de la Corporación Metropolitana de Salud, los policías recibieron conferencias sobre los derechos de las personas. "No importa que estos sean de diferente identidad sexual o que sean grupos vulnerables, como mendigos o delincuentes. Lo

que sí se debe tener en cuenta es la obligación de cumplir la ley", insistió Vinueza.

Los asistentes también tuvieron la oportunidad de realizar una autoevaluación sobre sus comportamientos en las calles. "Reconozco que me porté grosera durante un operativo, no tengo que volver a repetirlo", admitió Paulina de la Torre, quien pertenece al Grupo de Tránsito.

Juan Carlos Rivera, otro uniformado que asistió al curso, también exigió que se respeten los derechos humanos de los uniformados. "Nosotros también sufrimos agresiones por hacer cumplir la ley", se quejó el uniformado.

El curso fue un plan piloto y, después de la evaluación final, se establecerá la posibilidad de aplicarlo en otros sectores de la ciudad. Según la Dirección de Seguridad Ciudadana, la experiencia se pudiera aplicar en los barrios más conflictivos del Distrito.

29/Oct/2019
Roberto Bravo

Peticiones y casos



CIDHdenuncias@oas.org
Rbravo@oas.org

GRUPO SOBREVIVIENTES DEL 516 Y EX COCCINELLI

POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACION
LGBTI EN EL ECUADOR.

NO MAS IMPUNIDAD EN EL ECUADOR

Quito 29 de Octubre del 2019

Señores: 

Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH)

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos el Grupo Sobrevivientes del 516 y Ex Coccinelli.

Yo Maico Patricio Ordoñez de Nacionalidad Ecuatoriano con numero de cedula 0702610809 mayor de edad con domicilio en la ciudad de Quito y como representante y como vocero del Grupo me permito llegar a ustedes para darles a conocer sobre varios casos que se encuentran denunciados ante el Estado Ecuatoriano por Graves Violaciones a los Derechos Humanos de la población LGBTI.

Como primer punto les solicitamos a ustedes de una manera muy cordial y respetuosa que se forme una comisión de vigilancia o de veeduría de protección de los Derechos Humanos en el Ecuador a continuación le comentaremos de los casos que están denunciado ante la comisión de la verdad en la Fiscalía General de Estado.

EL GRUPO 516 nos auto identificamos así porque nosotros somos sobrevivientes de una brutal represión que hizo el Gobierno Ecuatoriano en la década de los años de 1980 hasta el 2008 en la que muchas de mis compañeras transfemeninas, y hombres gay éramos detenidos injustamente por parte de la policía nacional muchas de ellas murieron en manos de los policías por las torturas y golpizas que nos daban también éramos violados y traficados dentro del centro de detención y vendidos como mercadería sin respetar nuestros derecho el delito era ser HOMOSEXUAL, la represión fue mucho más fuerte en el año de 1984 en la Presidencia de León Febres Cordero y Jaime Nebot era Gobernador, de la ciudad de Guayaquil, y creo el famoso escuadrón volante este escuadrón más conocido como el escuadrón de la muerte tenía como objetivo la eliminación de las (ESCORIAS DE LA SOCIEDAD), se refería a las personas Homosexuales Trabajadoras sexuales y personas de color y a

los más pobres del país ya que no teníamos derechos de vivir y en unos de sus discursos, lo dijo públicamente que él armaba y equipaba a la policía nacional con esta finalidad de acabar con todas las escorias de la sociedad y que ya saldrán las viejas cotorras, a decir o a reclamar por los Derechos Humanos en esa década murieron muchas compañeras y compañeros y ahora se presentó la denuncia formal en la Fiscalía General del Estado Ecuatoriano, para obtener justicia.

En el año de mil 1995 en la ciudad de Cuenca se realizó en discoteca privada el con curso de reina transfemeninas en la que irrumpió la policía nacional y mato a muchas compañeras y compañeros, y violaron y golpearon a otros cual era el delito estar en un evento privado y ser homosexual ya cansado de tantos atropellos y abusos decidimos, hacer varios plantones frente al palacio de Gobierno pidiendo agrito que somos seres humanos y que tenemos los mismo derechos por igualdad, en eso se presentó una propuesta con otros compañeros activista y algunos Congresistas de esa época de decidieron apoyarnos, y nos solicitaron que para eliminar el Código 516 que penalizaba a la homosexualidad de 4 a 8 años con reclusión mayor hiciéramos una recolección de firmas del 1% del padrón electoral, de esa época y nos pidieron que teníamos que presentar 1.600 firmas con sus respectivas copias de cédulas muchos de ellos decían que jamás lo lograríamos POR NUESTRA ORIENTACION SEXUAL pero lo hicimos y se presentó las 1.600 firmas con sus respectivas copias de cédulas el 27 de Noviembre de 1997 en ese año en Gobierno del Presidente Interino Fabián Alarcón, se logró la despenalización de la homosexualidad en el Ecuador fue una fecha histórica para nuestra población ya que por muchos años nuestros derechos fueron cruel mente vulnerados pero pensando que ya no íbamos a sufrir más agresión por parte de la policía eso nunca fue así hasta la fecha siguen violando nuestros derechos sin que el Estado Ecuatoriano ni la Defensoría del Pueblo hagan algo por defender nuestros derechos.

Yo Maico Patricio Ordoñez presente una denuncia por garbes violaciones de Derechos Humanos asía mi personas por varios miembros de la Policía Nacional en la que fui detenido de una forma arbitraria y sin tener ninguna orden de una autoridad superior el primer caso paso el 31 de Mayo de 2001 donde fui detenido por dos Policías Nacional don me llevaron a un retén de policía conocido como reten de Policía Gabriela Mistral, don fui violado por uno de los policías mientras el otro se reía el señor Policía introducía un tolete

por mi año con muchas fuerzas y por varias veces según el buscando drogas en mi persona cuando estaba totalmente desnudo y esposado sin poder defenderme el segundo caso fue el 2 de Junio del 2001, en esta ocasión salimos con varios amigos aproximadamente éramos unos 15 personas que salimos a celebrar que por primera vez el Ecuador entraba a un mundial de fútbol aproximadamente las 2.30 am nos encontrábamos en las calles 19 de Agosto y Bogotá en la parada del trole bus del sur a norte frente a edificio del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

Justo en ese momento yo estaba con mis amigos esperando un taxi ya que varios se regresaban a sus casa y otros se quedarían en mi casa de pronto nos dimos cuenta que salían 6 Policías de las oficinas del edificio del (IESS) y se dirigieron a nosotros sin tener ningún motivo ya que no estábamos haciendo escándalo público ni robando ni nada que se determine como un acto ilegal llegaron hasta donde nosotros estábamos y nos pidieron nuestros documentos y nos tiraron contra la pared del trole bus y nos requisaron vieron que no teníamos ni armas ni drogas nos obligaron a caminar por la calle 10 de agosto y cruzar por la Bogotá y entra por la calle Salinas hay esta puerta trasera del edificio del (IESS) y nos obligaron a entrar una vez estando dentro nos hicieron sentar en una área de atención al cliente en piso en total en ese momento nos dimos cuenta que habían más policías en total eran cerca como 12 policías y todos estaban en estado etílico ya que estamos hay tres de los policías sacaron sus armas y nos apuntaban mientras los otros cogían a cada uno de mis amigos y les quitaban sus cosas personales para robarles y lo botaban golpeándolo primero y le decían corre (MARICON HIJO DE.....) con palabras ocnas así fue hasta que al último quedamos dos mi persona y otro amigo que vivía con migo y como me reúse en salir si no salía él también nos comenzaron a golpear a él se lo llevaron hasta el baño del primer piso y a mí me dejaron en la misma haría me dieron una golpiza me torturaron y me violaron es lo que puedo decir hasta lo que recuerdo de tal golpiza y tortura brutal desperté a los 3 días en la cama de un hospital en ese momento y en el estado que estaba presente la denuncia.

Y desde ese momento mi vida cambio para siempre hasta el momento tengo amenazas de muerte y hostigamiento para que me calle ya son 19 años que llevo en te proceso y no hay justicia todavía no se hace justicia por este motivo y por proteger a mi familia me he separado de ellos en todo este tiempo que no les veo y para la justicia Ecuatoriana sigue en investigación previa a pesar que ya

para estas fechas ya la homosexualidad ya no era penalizada pero ni así siguen violentado cruelmente nuestros derechos.

Ahora con la resolución del matrimonio igualitario y con marchas de grupos fundamentalistas que salieron a marchar del matrimonio igualitario entre personas del mismo sexo ya llevamos más de 100 compañeras muertas y varios compañeros desaparecidos y otros fueron golpeados y hasta la fecha el Gobierno Ecuatoriano no hace nada por para esta ola de violencia que vive nuestra comunidad.

La población LGGBTI del Ecuador se solidariza con los compañeros Indígenas que murieron en una lucha por la defensa de todo un país ya que ellos de una o de otras formas han sido discriminados y humillados por varios años sin ser tomados en cuenta y considerados como un grupo de menos importancia por eso le solicitamos a ustedes señores de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos que cree un comité permanente de vigilancia o de veeduría permanente para que todos estos actos que acometido el Gobierno Ecuatoriano no queden en IMPUNIDAD y que todos tengamos el mismo derecho de tener una justicia clara equitativa y con igualdad de derechos no es posible que en país solo existan la justicia para los políticos en menos de un mes ya tienen todo hasta la sentencia y mientras que el pueblo Ecuatoriano tiene que esperar años y miles años para ver si que hay justicia creo que todas las personas tenemos los mismo derechos y deben ser respetados.

Anexamos copias de los casos ya antes mencionados.

Atentamente:



Maico Patricio Ordoñez

CI 0702610809

Teléfono 0982727849

Correo electrónico michael_elpato69@hotmail.com

Vocero del Grupo Sobrevivientes del 516 y Ex Cocinelli

Miembro del consejo de protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.

Coordinador General de la Asociación Ciudadanos del Mundo que trabajamos en defensa de los Derechos Humanos de las personas en Movilidad Humana

BOLETA DE NOTIFICACIÓN Investigación Previa N° 170101819060675-FGE-DCVDDHH-F1 del caso "La Nueva Coccinelle"

Carlos Ivan Lara Pazos <larac@fiscalia.gob.ec>

Mié 14/8/2019 15:18

Para: femisgai@hotmail.com <femisgai@hotmail.com>; legal@inredh.org <legal@inredh.org>; garantias@inredh.org <garantias@inredh.org>; proteccion@inredh.org <proteccion@inredh.org>; derechos@inredh.org <derechos@inredh.org>; defensores@inredh.org <defensores@inredh.org>; estrellaestevez@yahoo.com <estrellaestevez@yahoo.com>; naoliberty_6270@hotmail.com <naoliberty_6270@hotmail.com>; carmitacandoe@gmail.com <carmitacandoe@gmail.com>; genesispasato1972@gmail.com <genesispasato1972@gmail.com>; transgeovy@hotmail.com <transgeovy@hotmail.com>; michael_elpato69@hotmail.com <michael_elpato69@hotmail.com>; emelyfernandalopezcalderon@gmail.com <emelyfernandalopezcalderon@gmail.com>; jessenia19730112@gmail.com <jessenia19730112@gmail.com>; orozcofernando249@gmail.com <orozcofernando249@gmail.com>

BOLETA DE NOTIFICACIÓN

PARA:

Colectivo "La Nueva Coccinelle", a los señores: KERLY NEBRASKA LEÓN GURUMENDI (Presidente); JACINTO LEONARNO ALMEIDA MUÑOZ (Vicepresidente); GALO AGUSTÍN BRAVO VELEZ (Secretario); PEPE URRIOA PÉREZ (Tesorero); HERNAN MUÑOZ LOPEZ (Vocal 1),

Correos electrónicos femisgai@hotmail.com; legal@inredh.org; garantias@inredh.org; proteccion@inredh.org; derechos@inredh.org y defensores@inredh.org, pertenecientes a la Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos "INREDH", Abg. Pamela Chiriboga Arroyo; y a los correos electrónicos: estrellaestevez@yahoo.com; naoliberty_6270@hotmail.com; carmitacandoe@gmail.com; genesispasato1972@gmail.com; transgeovy@hotmail.com; michael_elpato69@hotmail.com; emelyfernandalopezcalderon@gmail.com; jessenia19730112@gmail.com; orozcofernando249@gmail.com pertenecientes a: Dayris Estrella Estevez; Alexa Naomy Bone; Carmita Elizabeth Cando Tenesaca; Genesis Gabriela Pasato; Geovanny Augusto Jaramillo; Maico Patricio Ordoñez; y, Emely Fernanda López Calderon, Jessenia Vivanco; y, Carlos Orozco Mendoza, respectivamente, los cuales fueron señalados para los fines legales pertinentes.-

"INVESTIGACIÓN PREVIA N° 170101819060675-FGE-DCVDDHH-F1- (Caso La Nueva Coccinelle)

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.- DIRECCIÓN DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD Y DERECHOS HUMANOS.- FISCALIA N° 1.- Quito 14 de agosto del 2019, a las 08H30.- En lo principal y continuando con el impulso de la Investigación Previa N° 170101819060675-FGE-DCVDDHH-F1 del caso "La Nueva Coccinelle", considerando la obligación indelegable que tiene el Estado Ecuatoriano a través de sus operadores de justicia de investigar, sancionar y vigilar el cumplimiento de las decisiones jurisdiccionales en casos que pueden constituir Graves Violaciones a los Derechos Humanos en territorio nacional, además de la normativa interna, Constitución de la República del Ecuador, artículos 10, 11, 35, 66, 77, 78, 80, 81, 194, 195, 417, 424, 425, 426 y 427, se tomará en consideración los parámetros establecidos en Instrumentos Internacionales suscritos y ratificados por el Estado Ecuatoriano como la Convención Americana en sus artículos 1; 8, 24 y 25 de la y la jurisprudencia *erga omnes* de su órgano jurisdiccional; atendiendo a los mismos, la investigación de casos en los que pueden o están involucrados agentes del Estado o con aquiescencia del mismo, no puede ser manejada de la misma manera que indagaciones de delitos ordinarios o comunes; debido a la complejidad, delicadeza y circunstancias de los hechos, éstas deberán ser tratadas de manera imparcial, objetiva, exhaustiva y con el compromiso y objetivo de llegar a un derecho a la verdad. En este sentido, en la parte pertinente se aplicará lo

establecido en el ex Código Penal y ex Código Procedimiento Penal y se tramitará de conformidad a lo señalado en el Código Orgánico Integral Penal. En este sentido y de oficio *dispongo*: **PRIMERO.-** Dando cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 15 del Reglamento del Sistema Pericial Integral de la Función Judicial, se solicitó mediante oficio N° FPP-FECV1-4608-2019-000001-0, a la Dirección de Investigaciones que se remita a esta Fiscalía un perito en Psicología Social, quienes mediante memorando N° FGE-GI-2019-03387-M, nos hacen conocer el nombre del perito Gino Eduardo Grondona Opazo, quien está debidamente acreditado por el Consejo de la Judicatura y una vez obtenidos los insumos necesarios y en concordancia al Art. 511 del C.O.I.P, del análisis jurídico, trayectoria profesional y conocimiento técnico científico y basándonos en parámetros internacionales, esta Fiscalía Uno de la DCVDH procede a solicitar una propuesta técnico económica al señor perito, con la finalidad y opta por realizar una experticia basado en los siguientes parámetros: "Un Análisis del Contexto Social y Político de las Vulneraciones a los Derechos Humanos de la Población LGBTI en Ecuador, entre los años 1980-2000." En este sentido oficiase al señor **DIRECTOR DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD Y DERECHOS HUMANOS, FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**, quien previo a las formalidades pertinentes solicitará a quien corresponda una certificación presupuestaria, para la realización de la pericia ya mencionada, para lo cual se adjunta los requisitos formales pertinentes.-Actúe en la presente el Ab. Carlos Lara Pazos en calidad de Secretario de Fiscales.- **CÚMPLASE, OFÍCIESE Y NOTIFÍQUESE.-"**

ESET Mail Security

Se analizó el correo electrónico, no se encontraron amenazas.

Versión del Motor de detección: 19853 (20190814)

<https://www.eset-la.com>

BOLETA DE NOTIFICACIÓN (Expediente Fiscal No.170101817020122)

Veronica Monserrath Salgado Saltos <salgadov@fiscalia.gob.ec>

Lun 21/10/2019 15:56

Para: jesus.ssj@gmail.com <jesus.ssj@gmail.com>; carlos.quinchuela@hotmail.com <carlos.quinchuela@hotmail.com>; katyacoque@gmail.com <katyacoque@gmail.com>; michael_elpato69@hotmail.com <michael_elpato69@hotmail.com>; chiriboga_juridico@hotmail.com <chiriboga_juridico@hotmail.com>; leyesconsulta-juridico@hotmail.com <leyesconsulta-juridico@hotmail.com>; nandoron12@hotmail.com <nandoron12@hotmail.com>; edwin-patricio1976@hotmail.com <edwin-patricio1976@hotmail.com>; holgerparedes_1973@hotmail.com <holgerparedes_1973@hotmail.com>; gabicho-yaha@hotmail.com <gabicho-yaha@hotmail.com>
 CC: Carlos Ivan Lara Pazos <larac@fiscalia.gob.ec>

BOLETA DE NOTIFICACIÓN**EXPEDIENTE FISCAL No. 170101817020122****FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.- FISCALÍA DE QUITO.-21 de octubre de 2019**

09:51:07.- Continuando con la presente investigación, por el presunto delito de DELITOS DE LESA HUMANIDAD, en perjuicio de ORDOÑEZ MAICO PATRICIO, y por considerar necesario **DISPONGO.-**

En lo principal y continuando con el impulso de la Investigación Previa N° 170101817020122-FGE-DCVDDHH-F1 en el caso "Maico Ordoñez" por un presunto delito de detención ilegal, torturas y abuso sexual, y en observación a los instrumentos internacionales: Convención Americana de Derechos Humanos, artículos 1; 8 y 24; Constitución de la República, artículos 3 numerales 1, 10; 11 numeral 3; 18; 76; 78; 172; 194; 417; 424; 425 y 426; y de conformidad a la facultad de los Arts. 442 y 444 del Código Orgánico Integral Penal, en concordancia con los artículos 30 y 282 del Código Orgánico de la Función Judicial; y, en cumplimiento de lo establecido en los Instrumentos Internacionales, Doctrina y Jurisprudencia, que prescriben que para las investigaciones de hechos que puedan constituir graves violaciones a los Derechos Humanos, en especial cuando están o puedan estar involucrados agentes estatales o con aquiescencia del mismo, las mismas no pueden ser manejadas de manera similar a la investigación de delitos ordinarios, debido a la complejidad y delicadeza de los hechos y circunstancias, sino de oficio, de manera imparcial, exhaustiva y seria, a fin de que no esté condenada al fracaso, en este sentido de oficio **dispongo: PRIMERO.-** En atención y proveyendo el requerimiento realizado por la señora perita Mcs Nelly Lara, quien está realizando la experticia: "Entorno Social con enfoque en Derechos Humanos y Graves Violaciones a los mismos", **oficiese: a)** Al señor Director del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), a fin de que en el plazo de diez (10) días, contados a partir de la recepción de este requerimiento y previo a las formalidades que sean pertinentes, remita a esta Fiscalía una copia certificada de la Historia Laboral del señor Maico Patricio Ordoñez con número de cédula 0702610809; la información solicitada deberá ser remitida en el plazo indicado hasta este despacho ubicado en la ciudad de Quito, Av. Patria y calle Juan León Mera, Fiscalía General del Estado. **b)** Al señor Director del Sub Centro de Salud No. 10 Rumiñahui, a fin de que en el plazo de diez (10) días, contados a partir de la recepción de este requerimiento y previo a las formalidades que sean pertinentes, remita a esta Fiscalía una copia certificada de la historia clínica, (unidad de cardiología) del señor Maico Patricio Ordoñez con número de cédula 0702610809. La información solicitada deberá ser remitida en el plazo indicado hasta este despacho ubicado en la ciudad de Quito, Av. Patria y calle Juan León Mera, Fiscalía General del Estado. **OFÍCIESE, NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.-**

ATENTAMENTE

JUMA GUDIÑO SILVIA AMPARO
FISCALIA DE COMISION DE LA VERDAD 1

PARA MAYOR INFORMACION ACERCA DEL CONTENIDO DE ESTE MENSAJE COMUNIQUESE CON LA FISCALIA A CARGO DE LA CAUSA

Dirección: AV. PATRIA Y 12 DE OCTUBRE, ESQ.

Teléfono: 3985800

Edificio: NORTE - PATRIA

QUITO-PICHINCHA-ECUADOR

Este e-mail ha sido enviado de forma automática a través de la plataforma SIAF(SISTEMA INTEGRADO DE ACTUACIONES FISCALES) para notificar la resolución fiscal. Favor no responder al mismo. Este mensaje contiene información confidencial dirigida a una persona o propósito específico y se encuentra protegido por la ley.

 mail imageFGE

_____ ESET Mail Security _____

Se analizó el correo electrónico, no se encontraron amenazas.

Versión del Motor de detección: 20216 (20191021)

<https://www.eset-la.com>

_____ ESET Mail Security _____

Se analizó el correo electrónico, no se encontraron amenazas.

Versión del Motor de detección: 20217 (20191021)

<https://www.eset-la.com>



Defensoría del Pueblo
E C U A D O R



Quito, 13 ABR 2004

Oficio N°- 01990 DNFP-9856-04

Señor
Maico Patricio Ordóñez
Presente

De mi consideración:

En relación a la queja presentada por usted con fecha 9 de enero del 2004, Ficha No. 9856, una vez que pusimos en conocimiento del Comandante General de la Policía Nacional, hemos recibido contestación con Oficio No. 2004-739-CG de abril 1 del 2004. el mismo que en copia simple remito a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Dr. Romeo Sylva Castillo

**DIRECTOR NACIONAL PARA LA FUERZA PUBLICA Y
ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS**

Miércoles 3 de diciembre de 1997

Guía acusado de agredir a homosexual

QUITO.- La Asamblea Permanente de los Derechos Humanos (APDH) denunció que el guía penitenciario Nelson Tijuano, del Centro de Detención Provisional de Quito, agredió el pasado viernes al recluso homosexual Kléber Castro Rocafuerte.

Alexis Ponce, vocero de la APDH, informó que el guía golpeó "en forma brutal" a Castro, por el hecho de que no le agradó la forma de vestir del travesti.

"La paliza se la propinó en pleno patio, a la hora de repartición del rancho penitenciario: le pateó, le dio golpes de puño y finalmente le lanzó comida caliente al rostro", dijo.

Ponce explicó que a pesar de la dureza del ataque, Castro no fue trasladado hasta el policlínico y tuvo que ser atendido por sus propios compañeros. "Dicen que el guía, al momento de la agresión, se burlaba de su víctima y de la despenalización de la homosexualidad recientemente alcanzada y resuelta por el Tribunal Constitucional".

La Agrupación de Travestis Coccinelli envió un oficio al Ministro de Gobierno con el objetivo de informarle sobre los abusos cometidos por el guía penitenciario Nelson Tijuano.

ic 1997

Denuncia • La APDH reclama Homosexuales agredidos en La Mariscal

Cinco homosexuales del ex residencial sector La Mariscal, en Quito, "fueron agredidos salvajemente, humillados y detenidos por la Policía Nacional", el domingo anterior, a las 01h00, según consta en una denuncia de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos (APDH), dirigida al ministro de Gobierno, César Verduga.

Uno de los afectados es el dirigente de la asociación de gays que se está formando, Alexis Ponce, precisamente con asistencia de la APDH.

"El gay Raúl Estévez Carrera le presentó al policía una tarjeta de identificación de que labora conmigo y eso fue el detonante para maltratarlos con más alevosía: rompieron la tarjeta de Derechos Humanos (DD.HH.), los agredieron provocando roturas de cabeza y hematomas en sus rostros y cuerpos". Fueron llevados al Centro de Detención Provisional (CDP) por "atentado a la moral pública".

Ponce denunció que en la prevención policial del CDP, un teniente de Policía "les mostró un tolete en el que se había dibujado un falo, con el nombre de Elsie Monge, para preguntarles de inmediato: 'sabe quién es Elsie Monge', y al recibir la contestación: 'sí, es de los DD.HH., que también nos ayuda', recibieron toletazos, patadas y burlas crueles. (...) Finalmente, en el trayecto de la Prevención a las celdas, azuzaron a los perros policías que mordieron a los homosexuales".

Ponce explicó que hasta la fecha permanecen detenidos sin haber recibido atención médica.

Un funcionario del CDP, que no quiso dar su nombre, no confirmó que, en efecto, hayan sido torturados, pero afirmó que es muy posible ya que fue en horas de la madrugada y ese tipo de cosas sucede con frecuencia.

"Si a menores de edad les rompen las credenciales para hacerles ingresar al CDP. El policía, lamentablemente, hace prevalecer su posición frente al personal de vigilancia, que tampoco tiene la preparación necesaria".

En cuanto al parte policial, "ellos pueden poner lo que les conviene, porque aquí no hay policlínico".

Según la APDH, "las agresiones cometidas por policías en contra de homosexuales en Cuenca, son la

Del 24 al 28 de noviembre

Lunes 24

■ Ecuador sigue a la inversa... (text partially obscured)

Martes 25

■ Los litigios se acumulan... (text partially obscured)

Miércoles 26

■ La homosexualidad ya no es un delito... (text partially obscured)

Jueves 27

■ Una jornada sin apoyo... (text partially obscured)

Viernes 28

■ Aeropuertos: un nuevo impulso... (text partially obscured)

DD.HH. • La decisión del Tribunal Constitucional abre otros temas al debate Gays: ¿qué viene después del fallo?

La tolerancia es el centro de la polémica. En menos de un año los homosexuales lograron eliminar un artículo del Código Penal que los sancionaba legalmente.

El fallo del Tribunal Constitucional cambió a los homosexuales de sujetos pasivos de la ley penal a sujetos de derechos. Aunque el fallo no resolvió la polémica de esta ley hacia un tema que sigue en debate en la sociedad ecuatoriana.

En un momento en que la sociedad ecuatoriana se debate por la tolerancia y la igualdad, el Tribunal Constitucional resolvió el caso de los homosexuales. En su artículo 116, el Código Penal ecuatoriano, en su artículo 116, sancionaba a los homosexuales. Diversos movimientos se empeñaron a emitir sus criterios públicamente y la idea de despenalizar su orientación sexual ganó terreno. Así se hicieron públicas tres agrupaciones: Triángulo Anónimo, Tolerancia y el grupo transgénero Coccinelli.

Las tres organizaciones se encargaron de recolectar las firmas necesarias para realizar una demanda por inconstitucionalidad. Pero, por que acudir al Tribunal Constitucional? La idea era simple. En esta instancia se podía mantener un perfil bajo apoyados en una opinión pública favorable.

En el Congreso se corre el riesgo de que el debate se polarice y surjan voces contrarias.

En las últimas semanas se dieron y no faltó el momento al rancho de grupos ultra conservadores. En general, no hubo políticos o funcionarios de gobierno que estén de acuerdo con la penalización. Los más reaccionarios hablaban de enfermedad o aberración, pero nunca de delito.

Pero hablar de enfermedad o desviación es un estereotipo que aún deben combatir los homosexuales. Por eso el debate es mucho más difícil. No basta con ser legales, la idea es ser vistos como cualquier otra persona. Para el país el tema de la tolerancia ya tiene un primer paso. Pero también se debe hablar de respeto a otros casos de discriminación como los enfermos de SIDA, los grupos raciales minoritarios,



LOS TRANS-GENERO (Las travestis) fotos: misceláneas de Cucares (con una formación que se manifiesta al homosexualista).

que la reacción natural de una sociedad es tener a un comportamiento cuyos índices corresponden a las normas.

Pero la gama de homosexualismo es amplia. Los grupos gays sostienen que un 10 por ciento de los seres humanos tienen esta orientación. La diferencia solo se refleja en el nivel de apertura de cada sociedad en particular.

Para ellos, también deben demostrar la importancia de su contribución al país, no solo después del fallo del TC, sino como lo habrían hecho antes.

En los países desarrollados hay más apertura para "salir del closet" como llaman los gays al acto de reconocer la propia homosexualidad. Allí el estigma es el largo para ver a dos hombres tomados de la mano caminando despreocupadamente, como sucede en las calles de Nueva York.

Allí, el llamado orgullo gay tiene su mayor expresión en el desfile de Halloween. Son miles activos los que van acompañados sus familias y amigos de poco a poco las sociedades. Otro ejemplo es España, donde se realizó un simbólico matrimonio de las estatuas de Don Quijote y Catalina de Valencia.

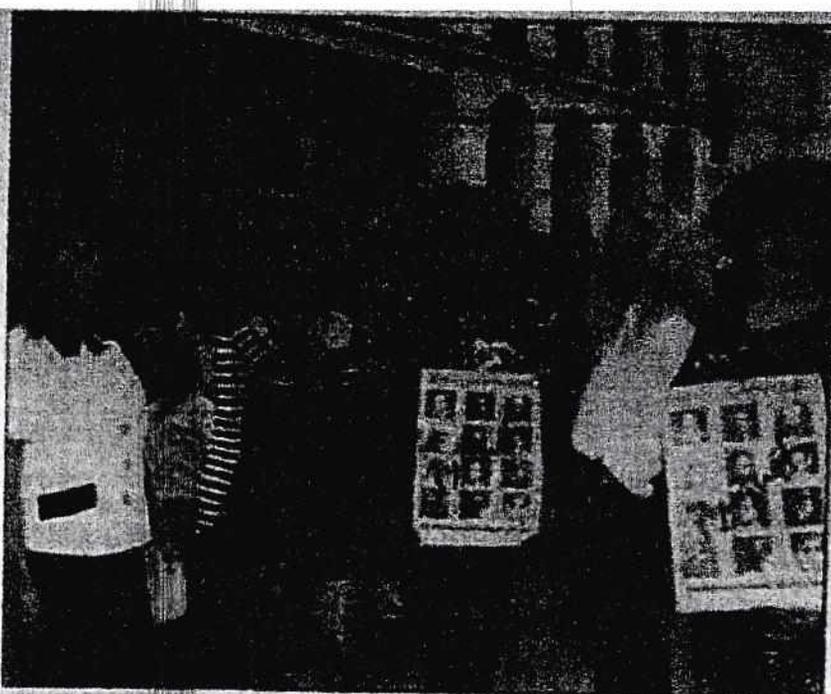
Un proceso de cinco meses

50 travestis involucradas. El fallo vino decretado tras un proceso de cinco meses por la Policía en una fiesta en el Abasco 4 Sur, en Cuenca. El Intendente denunció "el comportamiento de estas personas está en contra de la moral y las buenas costumbres".

La Iglesia opina - El Sr. Monsignor Alberto Lona dice que es incorrecto penalizar la homosexualidad. Pero ha expresado su preocupación. El secretario de la Conferencia Episcopal, Antonio Arregui, dice que la homosexualidad es un pecado grave.

La demanda - Dos grupos gays de Quito piden la posibilidad de la demanda ante el Tribunal Constitucional. También una red de activistas constitucional que busca la libertad de opción de vida.

Las primeras marchas - En agosto, el grupo Coccinelli salió a la Plaza Grande a recolectar las firmas necesarias para presentar la demanda ante el TC. El



Mario Iguar / EL COMERCIO

Los gays salieron a las calles...

Por primera vez en la historia del país, las organizaciones gays hicieron una marcha por las calles de Quito. No hubo muchas personas, pero la movilización fue respetada. Llegaron hasta la Plaza Grande, donde se unieron a las organizaciones de los familiares de desaparecidos. También recogieron firmas para demandar que se elimine del Código Penal la sanción para los homosexuales ecuatorianos. PÁSE A LA PAGINA 6

AL FILO DEL ORDEN



GAYS SIGUEN LUCHANDO

La Asociación de Gays "Ceceli-Lneli", el grupo "Tolerancia" y la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos, anunciaron que volverán mañana a salir a la Plaza Grande, para continuar con la recolección de firmas ciudadanas en apoyo a la demanda que presentarán en el Tribunal Constitucional contra la despenalización de la homosexualidad.

Indicaron además que la campaña será maratónica: empezará a las 10h00 y concluirá a las 18h00. Hasta el momento indicaron se ha recogido 400 firmas de respaldo y esperan sobrepasar el número de mil, requisito constitucional para la presentación de demandas en el Tribunal Constitucional.

"La lucha por la tolerancia a las distintas opciones sexuales y el respeto a la diferencia, son los principios rectores de esta actividad", manifestaron los organizadores.

AL FILO DEL ORDEN



GAYS SIGUEN LUCHANDO

La Asociación de Gays "Cocci-Lneli", el grupo "Tolerancia" y la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos, anunciaron que volverán mañana a salir a la Plaza Grande, para continuar con la recolección de firmas ciudadanas en apoyo a la demanda que presentarán en el Tribunal Constitucional contra la despenalización de la homosexualidad.

Indicaron además que la campaña será maratónica: empezará a las 10h00 y concluirá a las 18h00. Hasta el momento indicaron se ha recogido 400 firmas de respaldo y esperan sobrepasar el número de mil, requisito constitucional para la presentación de demandas en el Tribunal Constitucional.

"La lucha por la tolerancia a las distintas opciones sexuales y el respeto a la diferencia, son los principios rectores de esta actividad", manifestaron los organizadores.

Gases lacrimógenos impiden misa 'gay'

El objetivo era denunciar el incremento de la represión a la población homosexual, a raíz de la demanda de despenalización

Eran las 11h00 de ayer en la Plaza Grande, y estaba a punto de realizarse una manifestación de varias organizaciones defensoras de los derechos de las minorías sexuales, cuando un grupo de uniformados del Grupo de Operaciones y Rescate (GOE) de la Policía Nacional, lo impidió, pese a las protestas de los manifestantes.

El objetivo de la concentración, según la versión los afectados, era celebrar una misa en memoria de los travestis asesinados, principalmente en el sector de La Mariscal, durante los últimos meses, y denunciar el incremento de la represión a la población homosexual, a raíz de la demanda de inconstitucionalidad, que estas organizaciones presentaron hace una semana en el Tribunal Constitucional.

En el incidente fue detenido Jimmy Coronado, miembro de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos (APDH), quien protestó por la actitud de los miembros del GOE. Alexis Ponce, principal de esa organización, manifestó que, pese a las averiguaciones realizadas en el Ministerio de Gobierno y en el Centro de Detención Provisional de Pichincha (CDP) no ha podido obtener información sobre el paradero del detenido. HOY también averiguó en el CDP, pero tampoco se pudo conocer nada.

Los testigos del incidente manifestaron que el activista de los derechos humanos fue llevado en un vehículo Toyota Land Cruiser de color gris, sin placas.

Mientras tanto, el resto de manifestantes tuvo que retirarse de la Plaza Grande sobre todo, cuando el lugar se llenó de gases lacrimógenos lanzados por las fuerzas del orden, que acordaron el Palacio de Gobierno a causa de la manifestación política de los miembros de la Unión nacional de Educadores (UNE), que protestaron durante varias horas contra el Gobierno. (GA)



Denunciarán abusos contra gays

QUITO, (EFE).- La Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Ecuador (APDH) presentará hoy a la prensa local trece supuestos casos de abusos policiales ocurridos en los últimos 20 días contra los homosexuales, así como el caso de un asesinato perpetrado por desconocidos a un gay.

Alexis Ponce, portavoz de la APDH, informó que los casos que se presentarán están relacionados con supuestos allanamientos a los domicilios de los homosexuales, interrogatorios indebidos, golpes e incluso arrestos ilegales presuntamente perpetrados por miembros de la policía local.

Por otra parte, informó de que

denunciarán la aparente "represión social" que existe en Ecuador contra los homosexuales, que se ha cobrado su última víctima en un gay que fue encontrado muerto la pasada semana en Quito.

La presentación de las fotografías y documentos que avalan las denuncias de los activistas de los derechos humanos se realizará en la Plaza Mayor de Quito.

De otro lado, Ponce indicó que aún no han recibido una respuesta de Amnistía Internacional (AI), a la que se pidió que interceda ante el Gobierno de Quito para que se esclarezca los casos de abusos contra los homosexuales.

Ponce envió a AI la información

completa sobre los casos de abusos contra los homosexuales en Ecuador, así como la denuncia sobre la captura del activista Jimmy Coronado, que fue arrestado durante varias horas, supuestamente por apoyar una manifestación de los gays la pasada semana.

La APDH pedirá al Ministro del Interior, César Verduga, y al Comandante de Policía, Marco Hinojosa, que sancionen al policía que presuntamente ordenó la captura de Coronado, activista de derechos humanos y egresado de Periodismo, que en el momento de ser detenido realizaba la cobertura fotográfica de la manifestación de los homosexuales.

■ Nueva agresión contra travestis • La agrupación trans-género Coccinelli y la Asamblea Permanente de Derechos Humanos denunciaron la agresión que sufrieron los travestis Rubén Ramírez y "Soraya", quienes habrían sido detenidos por personas que afirmaron ser agentes de la OIG, la noche del 8 de diciembre en La Mariscal.

Según la denuncia, los embarcaron en un automóvil azul oscuro, placas PMR 343, utilizando gas lacrimógeno y los amenazaron. "Fueron maltratados físicamente, les exigieron que les entreguen su dinero, los violaron y los lanzaron desnudos a la calle". Según la APDH esta es la denuncia 16 presentada en el Ministerio de Gobierno por maltrato a homosexuales.

Según un informe enviado a Amnistía Internacional

Homosexuales: hay 12 denuncias de excesos

DIARIO EL COMERCIO 23-09-1997

En Ecuador se sigue una constante la discriminación y persecución -de la sociedad civil- en las zonas rurales, en particular en las zonas montañosas, afirma el informe de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos enviado al sistema interamericano (de junio a septiembre) solicitado por la APDHE, a Peter Archard, representante de Amnistía Internacional para el Ecuador en Londres, Inglaterra.

Según el informe presentado ante los organismos internacionales, en el país en los últimos cuatro meses han crecido considerablemente las denuncias de abusos. En total, se han registrado 12 denuncias graves de violación de los derechos humanos a la población homosexual. Adicionalmente se añaden más por lo menos otros homosexuales han sido asesinados en lo que va del año.

El informe también menciona que una vez más han sido asesinados los miembros de la OIT y de la OEA.

El último caso denunciado es el del gay de apellido Espinoza, quien fue detenido y agredido físicamente en el sector de La Mariscal el pasado 11 de septiembre. Esta denuncia es en contra de los policías de la Brigada Barrial N° 19.

Una de las denuncias más graves es la registrada en contra de tres personas pertenecientes al Club Cicinelli: Guillermo Vera, Carlos Ascar, Blas y Leotriagu. Ellos fueron brutalmente golpeados por dos de delitos que no cometieron.

Además hay otros casos como el de Miguel Olmedo Sánchez, quien fue asesinado en el barrio La Mariscal. En Cuenca, un día después de los hechos sexuales son arrestados y maltratados por la Policía. El 21 de junio y el 1 de julio los gays Daniel Díaz y Víctor Andrade, respectivamente también fueron detenidos y heridos. Andrade no recibió atención médica. De igual forma sucedió con Arturo Rodríguez, detenido en una batida policial. Alberto N. fue detenido en la zona del Penal a realizar trabajo

hoy

Ecuador, domingo 14 de diciembre de 1997

3. PMR-343

Rubi y Soraya -dos "transgénero", como las califica un informe de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos del Ecuador- recibieron puñetazos, cachazos de revólver y gas lacrimógeno la noche del 9 de diciembre, en Quito. Fueron obligadas a mantener sexo oral con cada uno de sus captores. Luego las violaron y abandonaron desnudas en un descampado. "Les dijeron que adonde quiera que acudieran, derechos humanos o autoridades del Ministerio de Gobierno, no les importaba, porque sus vidas no valen un centavo". Es la décima sexta denuncia de la Asamblea, desde el 21 de junio de este año, de agresiones contra los homosexuales y travestistas. El 25 de noviembre el Tribunal Constitucional despenalizó el homosexualismo. Los machazos, vestidos de civil, dijeron a Rubi y Soraya que son agentes de la OIT de Pichincha. El vehículo tenía placas PMR-343. ¿Qué dice el ministro Verduga?



Diego Cornejo Menacho
E-mail: cornejo@hoy.net Código 1512



■ Quito, PICHINCHA

Gays denuncian maltrato

La Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Ecuador (APDH) presentará hoy trece supuestos casos de abusos policiales ocurridos en los últimos veinte días contra los homosexuales, así como el caso de un nuevo asesinato perpetrado por desconocidos a un gay.

Alexis Ponce, de la APDH, informó que los casos que se presentarán están relacionados con supuestos allanamientos a los domicilios de los homosexuales, interrogatorios indebidos, golpes e incluso arrestos. (EFE)

A14 VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 1997

AL FILO DEL ORDEN

PROTECCIÓN HUMANITARIA PARA GAYS

LA ASAMBLEA Permanente de los Derechos Humanos entregó certificados de protección humanitaria a varios gays que han sido objeto de agresiones por parte de la Fuerza pública.

Los dirigentes gays señalaron que han sido objeto de persecución por parte de los efectivos de la Policía Nacional, ante la intención de éstos de despenalizar el homosexualismo.

Fw: RESOLUCION PARA SOLICITAR DILIGENCIAS (Expediente Fiscal No.170101819060675)

Estrella Estyfffffffffe9vez <estrellaestevez@yahoo.com>

Sáb 13/7/2019 15:16

Para: Michael Patricio Ordoñez Muñoz <michael_elpato69@hotmail.com>

Estrella Estevez Presidenta de ASOEGT Miembro Fundadora de la Red Trans del Ecuador
Cel: 092355771 Quito - Ecuador

----- Mensaje reenviado -----

De: FISCALIA GENERAL DEL ESTADO <soportenmg@fiscalia.gob.ec>

Para: PERSONA QUE GENERA LA DILIGENCIA U OFICIO <salgadov@fiscalia.gob.ec>

CC: "estrellaestevez@yahoo.com" <estrellaestevez@yahoo.com>; "naoliberty6270@hotmail.com" <naoliberty6270@hotmail.com>; "carmitacandoe@gmail.com" <carmitacandoe@gmail.com>;

"genesispasato1972@gmail.com" <genesispasato1972@gmail.com>; "transgeovy@hotmail.com" <transgeovy@hotmail.com>; "michael_elpato60@hotmail.com" <michael_elpato60@hotmail.com>

Enviado: viernes, 12 de julio de 2019 4:09:20 p. m. GMT-5

Asunto: RESOLUCION PARA SOLICITAR DILIGENCIAS (Expediente Fiscal No.170101819060675)

EXPEDIENTE FISCAL No. 170101819060675

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.- FISCALÍA DE QUITO.-12 de julio de 2019 16:09:03.- Continuando con la presente investigación, por el presunto delito de TENTATIVA DE DELITOS DE LESA HUMANIDAD, y por considerar necesario **DISPONGO.-**

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.- DIRECCIÓN DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD Y DERECHOS HUMANOS.- FISCALIA N° 1.- Quito 12 de julio del 2018, a las 10H00.- En lo principal y continuando con el impulso de la Investigación Previa N° **170101819060675-FGE-DCVDDHH-F1** caso denominado "Nueva Coccinelle", considerando la obligación indelegable que tiene el Estado Ecuatoriano a través de sus operadores de justicia de investigar, sancionar y vigilar el cumplimiento de las decisiones jurisdiccionales en casos que pueden constituir Graves Violaciones a los Derechos Humanos en territorio nacional, además de la normativa interna, Constitución de la República del Ecuador, artículos 10, 11, 35, 66, 77, 78, 80, 81, 194, 195, 417, 424, 425, 426 y 427, se tomará en consideración los parámetros establecidos en Instrumentos Internacionales suscritos y ratificados por el Estado Ecuatoriano como la Convención Americana en sus artículos 1; 8, 24 y 25 de la y la jurisprudencia "erga omnes" de su órgano jurisdiccional; atendiendo a los mismos, la investigación de casos en los que pueden o están involucrados agentes del Estado o con aquiescencia del mismo, no puede ser manejada de la misma manera que indagaciones de delitos ordinarios o comunes; debido a la complejidad, delicadeza y circunstancias de los hechos, éstas deberán ser tratadas de manera imparcial, objetiva, exhaustiva y con el compromiso y objetivo de llegar a un derecho a la verdad. En este sentido, en la parte pertinente se aplicará lo establecido en el Código Penal y se tramitará de conformidad a lo señalado en la disposición transitoria primera del Código Orgánico Integral Penal, y, en atención a las atribuciones que se encuentran recogidas por los artículos: 411; 442; 443; y 444, de oficio **dispongo: PRIMERO.-** Agréguese al expediente el escrito, presentado por el colectivo o personas sobrevivientes del 516, suscrito por Dayris Estrella Estévez; Alexa Naomi Bone; Carmita Elizabeth Cando Tenesaca; Génesis Gabriela Pasato; Geovanny Augusto Jaramillo Barros; Maico Patricio Ordoñez; presentado en este despacho el día 1 de julio de 2019, a las 12h20; en atención al mismo, téngase en cuenta para futuras notificaciones los correos electrónicos estrellaestevez@yahoo.com; naoliberty6270@hotmail.com; carmitacandoe@gmail.com; genesispasato1972@gmail.com; transgeovy@hotmail.com; michael_elpato60@hotmail.com, fijados para el efecto. **SEGUNDO.-** De conformidad al Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos de la Fiscalía General del Estado y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 444 y 448 del Código Orgánico Integral Penal; el Art. 15 del Reglamento del Sistema Pericial Integral de la Función Judicial; y, la Resolución No. 55/89 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, ofíciase a la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**, a fin de que previo a las formalidades pertinentes se realice el sorteo de peritos del banco del Consejo de la Judicatura y se remita a este despacho los nombres de a) Un perito en Psicología Social con enfoque en Derechos Humanos y Graves Violaciones a los mismos, se tomará en cuenta los siguientes parámetros: Provincia Pichincha, cantón Quito; Área: Medicina Humana; **Especialidad: Psicología Social**; b) Un perito en Antropología, con enfoque en Derechos Humanos y Graves Violaciones a los mismos, se tomará en cuenta los siguientes parámetros: Provincia Pichincha, cantón Quito; Área: Antropología; **Especialidad: Antropología**; información que será remitida a la brevedad posible a este Fiscalía.-Actúe en la

presente el Ab. Carlos Lara Pazos en calidad de Secretario de Fiscales.- CÚMPLASE, OFÍCIESE Y NOTIFÍQUESE.-

AGREGAR DOCUMENTOS (ESCRITOS, PERICIAS)

INVOLUCRADO QUE PRESENTA ESCRITO

OBSERVACIÓN GENERAL

ESPECIFIQUE: Agréguese al expediente el escrito, presentado por el colectivo o personas sobrevivientes del 516, suscrito por Dayris Estrella Estévez; Alexa Naomy Bone; Carmita Elizabeth Cando Tenesaca; Génesis Gabriela Pasato; Geovanny Augusto Jaramillo Barros; Maico Patricio Ordoñez; presentado en este despacho el día 1 de julio de 2019, a las 12h20; en atención al mismo, téngase en cuenta para futuras notificaciones los correos electrónicos estrellaestevez@yahoo.com; naoliberty6270@hotmail.com; carmitacandoe@gmail.com; genesispasato1972@gmail.com; transgeovy@hotmail.com; michael_elpato60@hotmail.com, fijados para el efecto.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A INSTITUCIONES (235)

DATOS DE LA PERSONA QUE SOLICITAMOS INFORMACIÓN

INFORMACIÓN QUE SE REQUIERE

INFORMACIÓN REQUERIDA: De conformidad al Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos de la Fiscalía General del Estado y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 444 y 448 del Código Orgánico Integral Penal; el Art. 15 del Reglamento del Sistema Pericial Integral de la Función Judicial; y, la Resolución No. 55/89 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, ofíciense a la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, a fin de que previo a las formalidades pertinentes se realice el sorteo de peritos del banco del Consejo de la Judicatura y se remita a este despacho los nombres de a) Un perito en Psicología Social con enfoque en Derechos Humanos y Graves Violaciones a los mismos, se tomará en cuenta los siguientes parámetros: Provincia Pichincha, cantón Quito; Área: Medicina Humana; Especialidad: Psicología Social; b) Un perito en Antropología, con enfoque en Derechos Humanos y Graves Violaciones a los mismos, se tomará en cuenta los siguientes parámetros: Provincia Pichincha, cantón Quito; Área: Antropología; Especialidad: Antropología; información que será remitida a la brevedad posible a esta Fiscalía.- Actúe en la presente el Ab. Carlos Lara Pazos en calidad de Secretario de Fiscales.

NÚMERO DE EXPEDIENTE : 170101817020122

OBSERVACIÓN GENERAL

OBSERVACIÓN GENERAL: La información será remitida a esta Fiscalía a la brevedad posible

ATENTAMENTE

GOMEZ DE LA TORRE JARRIN GINA LUCIA
FISCALIA DE COMISION DE LA VERDAD 1

PARA MAYOR INFORMACION ACERCA DEL CONTENIDO DE ESTE MENSAJE COMUNIQUESE CON LA FISCALIA A CARGO DE LA CAUSA

Dirección: AV. PATRIA Y 12 DE OCTUBRE, ESQ.
Teléfono: 3985800
Edificio: NORTE - PATRIA
QUITO-PICHINCHA-ECUADOR

Este e-mail ha sido enviado de forma automática a través de la plataforma SIAF(SISTEMA INTEGRADO DE ACTUACIONES FISCALES) para notificar la resolución fiscal. Favor no responder al mismo. Este mensaje contiene información confidencial dirigida a una persona o propósito específico y se encuentra protegido por la ley.

mail imageFGE

ESET Mail Security

Fwd: REVERSA DILIGENCIAS (Expediente Fiscal No.170101819060675)

genesispasato1972 <genesispasato1972@gmail.com>

Mar 16/7/2019 21:46

Para: michael_elpato69@hotmail.com <michael_elpato69@hotmail.com>

Enviado desde mi smartphone Samsung Galaxy.

----- Mensaje original -----

De: FISCALIA GENERAL DEL ESTADO <soportenmg@fiscalia.gob.ec>

Fecha: 16/7/19 3:28 p. m. (GMT-05:00)

A: PERSONA QUE GENERA LA DILIGENCIA U OFICIO <gomezdelatorreg@fiscalia.gob.ec>

CC: estrellaestevez@yahoo.com, naoliberty6270@hotmail.com, carmitacandoe@gmail.com, genesispasato1972@gmail.com, transgeovy@hotmail.com, michael_elpato60@hotmail.com

Asunto: REVERSA DILIGENCIAS (Expediente Fiscal No.170101819060675)

MOTIVO REVERSA:

RESOLUCIÓN DADA DE BAJA:

EXPEDIENTE FISCAL No. 170101819060675

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.- FISCALÍA DE QUITO.-12 de julio de 2019 16:09:03.- Continuando con la presente investigación, por el presunto delito de TENTATIVA DE DELITOS DE LESA HUMANIDAD, y por considerar necesario **DISPONGO.-**

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.- DIRECCIÓN DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD Y DERECHOS HUMANOS.- FISCALIA N° 1.- Quito 12 de julio del 2018, a las 10H00.- En lo principal y continuando con el impulso de la Investigación Previa N° **170101819060675-FGE-DCVDDHH-F1** caso denominado "Nueva Coccinelle", considerando la obligación indelegable que tiene el Estado Ecuatoriano a través de sus operadores de justicia de investigar, sancionar y vigilar el cumplimiento de las decisiones jurisdiccionales en casos que pueden constituir Graves Violaciones a los Derechos Humanos en territorio nacional, además de la normativa interna, Constitución de la República del Ecuador, artículos 10, 11, 35, 66, 77, 78, 80, 81, 194, 195, 417, 424, 425, 426 y 427, se tomará en consideración los parámetros establecidos en Instrumentos Internacionales suscritos y ratificados por el Estado Ecuatoriano como la Convención Americana en sus artículos 1; 8, 24 y 25 de la y la jurisprudencia "erga omnes" de su órgano jurisdiccional; atendiendo a los mismos, la investigación de casos en los que pueden o están involucrados agentes del Estado o con aquiescencia del mismo, no puede ser manejada de la misma manera que indagaciones de delitos ordinarios o comunes; debido a la complejidad, delicadeza y circunstancias de los hechos, éstas deberán ser tratadas de manera imparcial, objetiva, exhaustiva y con el compromiso y objetivo de llegar a un derecho a la verdad. En este sentido, en la parte pertinente se aplicará lo establecido en el Código Penal y se tramitará de conformidad a lo

señalado en la disposición transitoria primera del Código Orgánico Integral Penal, y, en atención a las atribuciones que se encuentran recogidas por los artículos: 411; 442; 443; y 444, de oficio **dispongo: PRIMERO.-** Agréguese al expediente el escrito, presentado por el colectivo o personas sobrevivientes del 516, suscrito por Dayris Estrella Estévez; Alexa Naomy Bone; Carmita Elizabeth Cando Tenesaca; Génesis Gabriela Pasato; Geovanny Augusto Jaramillo Barros; Maico Patricio Ordoñez; presentado en este despacho el día 1 de julio de 2019, a las 12h20; en atención al mismo, téngase en cuenta para futuras notificaciones los correos electrónicos estrellaestevez@yahoo.com; naoliberty6270@hotmail.com; carmitacandoe@gmail.com; genesispasato1972@gmail.com; transgeovy@hotmail.com; michael_elpato60@hotmail.com, fijados para el efecto. **SEGUNDO.-** De conformidad al Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos de la Fiscalía General del Estado y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 444 y 448 del Código Orgánico Integral Penal; el Art. 15 del Reglamento del Sistema Pericial Integral de la Función Judicial; y, la Resolución No. 55/89 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, ofíciase a la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**, a fin de que previo a las formalidades pertinentes se realice el sorteo de peritos del banco del Consejo de la Judicatura y se remita a este despacho los nombres de a) Un perito en Psicología Social con enfoque en Derechos Humanos y Graves Violaciones a los mismos, se tomará en cuenta los siguientes parámetros: Provincia Pichincha, cantón Quito; Área: Medicina Humana; **Especialidad: Psicología Social**; b) Un perito en Antropología, con enfoque en Derechos Humanos y Graves Violaciones a los mismos, se tomará en cuenta los siguientes parámetros: Provincia Pichincha, cantón Quito; Área: Antropología; **Especialidad: Antropología**; información que será remitida a la brevedad posible a este Fiscalía.-Actúe en la presente el Ab. Carlos Lara Pazos en calidad de Secretario de Fiscales.- **CÚMPLASE, OFÍCIESE Y NOTIFIQUESE.-**

ATENTAMENTE

GOMEZ DE LA TORRE JARRIN GINA LUCIA
FISCALIA DE COMISION DE LA VERDAD 1

PARA MAYOR INFORMACION ACERCA DEL CONTENIDO DE ESTE MENSAJE COMUNIQUESE CON LA FISCALIA A CARGO DE LA CAUSA

Dirección: AV. PATRIA Y 12 DE OCTUBRE, ESQ.

Teléfono: 3985800

Edificio: NORTE - PATRIA

QUITO-PICHINCHA-ECUADOR

Este e-mail ha sido enviado de forma automática a través de la plataforma SIAF(SISTEMA INTEGRADO DE ACTUACIONES FISCALES) para notificar la resolución fiscal. Favor no responder al mismo. Este mensaje contiene información confidencial dirigida a una persona o propósito específico y se encuentra protegido por la ley.

mail imageFGE

_____ ESET Mail Security _____

"AGRUPACION SOBREVIVIENTES DEL 516 Y EX COCINELLI"

Quito 28 de Agosto del 2019

Estimada.

Doctora.

GINA LUCIA GOMEZ DELA TORRE
FISCALIA DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD 1
EXPEDIENTE FISCAL No 170101819060675.

Reciba unos cordiales y afectuosos saludos de quienes conformamos la agrupación SOBREVIVIENTES DE EL 516 Y EX COCINELLE.

La presente es para solicitarle de una manera muy cordial y respetuosa que se ingrese a las compañeras y compañeros que fueron parte de la asociación ex COCINELLI y Sobrevivientes del 516 además le solicitamos a usted de una manera muy respetuosa ver la posibilidad que se señale el día fecha y hora para que las compañeras y compañeros puedan dar sus primeras versiones sobre el caso usted está investigando de presuntas violaciones a los Derechos Humanos a la población GLBTTI.

Alexandra Gissella Viveros Barboza con CI 080125868-0 número de teléfono 0990713142 correo electrónico Alexandra-viveros@hotmail.com

Korys Elizabeth Vite Morante con CI 1713605895 correo electrónico elyoor123@hotmail.com

María Fadia Zavala Cavañando CI 1202730352 correo electrónico bobyminosca@hotmail.com.

Ala compañera Mireya que no a realizado el cambio de nombre en su cedula de identidad y esta como Walter Augusto Vivanco Riofrio CI 1708250632 solicita que las notificaciones lleguen a mi correo que es michael_elpatto69@hotmail.com,

A la compañera Irania Jazmín Jácome Cruz CI 170629028-3 número de teléfono 0981608994 de la misma manera solicita que las notificaciones lleguen a mi correo que es michael_elpatto69@hotmail.com.



Ala compañera Ximena Maribel Ruiz Velasco CI 070194249-2 número de teléfono 0993669765 de la misma manera solicita que las notificaciones sean atreves de mi correo personal que es michael_elpato69@hotmail.com.

Emily Fernanda López Calderón con número de identificación 130724745-0
Número de teléfono 0996110383
Correo Electrónico emelyfernandalopezcalderon@gmail.com

De la misma manera a la compañera
JESSENIA MADOLEYN VIVANCO SOSORANGA con número de
identificación 070300632-0
Número de Teléfono 0985745155
Correo Electrónico jessenia19730112@gmail.com

Y del compañero
CARLOS ALFREDO OROZCO MENDOZA con número de cédula 090854560-1
Número de Teléfono 0983995263
Correo Electrónico orozcofernando249@gmail.com

De la mis manera a la compañera
XIMENA MARIBEL RUIZ VELAZCO
CON NUMERO DE CÉDULA 070194249-2
Número de teléfono 0993669765
Ya que la compañera no tiene correo electrónico solicito que todas las notificaciones lleguen a mi correo que es michael_elpato69@hotmail.com

Solicitamos a usted que se nos indique las fechas día y hora para que las compañeras y compañeros se presente a rendir su declaración.

Además, solicitamos a usted que se oficie al diario EXTRA para que entregue toda la información que deben constar en sus archivos sobre casos de personas LGBTTI que aparecían muertas ya que en esas épocas es el único de los Periódicos que sacaban estas noticias de los Años 1980 hasta el 2000.

A si mismo solicitamos a usted que se solicite a Medicina Legal y forense de la Policía Nacional de la ciudad de Quito y Guayaquil, Manabí, el ORO, y

Esmeraldas, los informes de las personas personas que encontraron muertas entre los años 1980 y 2000 que pertenecían a la población LGBTTI si dentro de sus archivos constan nombre de los familiares que reclamaron los cuerpos y de los que nunca reclamaron que se hizo además un informe completo donde se especifique el motivo de su muerte

Esperando que la presente tenga una favorable aceptación le anticipamos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente.



Maico Patricio Ordoñez

CI 0702610809

Correo electrónico michael_elpato69@hotmail.com

ACTIVISTA Y DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS

POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS Y LA IGUALDAD DE JUSTICIA

Nota

Se solicita que todas las notificaciones se enviados a los correos señalados con copias a mi correo personal

A S

Defensoría del Pueblo
Escrito 16-17-2003
ce



**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
H. CONSEJO DE CLASES Y POLICIAS**



Oficio N° 2003-261-CCP-PN
Distrito Metropolitano de Quito, 10 de septiembre del 2003

Señor General de Distrito
Dr. Marcelo Efraín Vega Gutiérrez
INSPECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL
En su despacho.-

Mi General:

En contestación a su atento oficio N° 2003-1400-IGPN, de fecha 29 de agosto del año 2003, que hace relación con el oficio 04228-DNFP-9856-03, de fecha 27 de agosto del 2003, suscrito por el señor Defensor Adjunto Primero (E) de la Defensoría del Pueblo, me permito informar a usted que: mediante Resolución N° 2002-789-CCP, de fecha 31 de octubre del año 2002, emitida por el H. Consejo de Clases y Policías, luego del estudio y lectura del Informe Jurídico 2002-1086-AJ-CCP-PN, de fecha 13 de octubre del año dos mil dos, Resuelve entre otras cosas: "1.- Disponer el archivo de la documentación relacionada con la novedad suscitada con los señores Suboficial Segundo de Policía ISAAC MONTENEGRO OBANDO; Cabo Segundo de Policía PAREDES SALAZAR HOLGER; y, Policías CASTILLO ABAD JUAN, RONQUILLO IZURIETA LUIS, SALAZAR MASAPANTA EDWIN, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 7 literal i) del Reglamento del Consejo de Clases y Policías"....., con fecha 20 de febrero del año en curso, mediante oficio N° 2003-050-CCP-PN, luego de conocer el Informe Jurídico N° 2003-149-AJ-CCP-PN, de fecha 10 de febrero del año dos mil tres, Resuelve: "Que es improcedente atender lo solicitado por contravenir las disposiciones legales al tenor de lo dispuesto en el Art. 61 del Reglamento para el Consejo de Clases y Policías; y, Art. 108 del Reglamento de Disciplina de la Policía Nacional".

Particular que le lleva a su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

JOSE ANTONIO VINUEZA JARRIN
General de Distrito
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO DE CLASES Y POLICIAS
JV/jg



FORMA GENERAL DE...
RECIBIDA GENERAL...
TRAMITE JVC
FECHA 10/9/03 HORA 10:40

11968

12

D: Maico Patricio Ordoñez
Denunciante de Crímenes de lesa Humanidad
Ante la Comisión de la Verdad- Ecuador



* Trámite 283285

Identificación UEP81JWWFH

Fecha de actualización: 01/05/2017

Fecha de emisión: 15/05/2017

Revisor: J. J. J.

URGENTE

Quito, 16 de mayo del 2017

Of: MPO-FGC.AN-DPE.15.05.2017

A la atención de los Señores

Carlos Baca - Fiscal General de la Nación - Ecuador
José Serrano – Presidente de la Asamblea Nacional del Ecuador
Ramiro Rivadeneira – Defensor Nacional del Pueblo
Dirección Nacional del Programa de Víctimas y Testigos

De mis consideraciones,

Yo Maico Patricio Ordoñez, ecuatoriano, mayor de edad, residente en Quito, con número de cédula 0702610809, se dirige a ustedes, profundamente convencido de que nos consolidamos como un Estado de Derecho y de Derechos y que todos los ciudadanos los tenemos garantizados. Augurándoles éxitos en sus funciones, me dirijo a ustedes para poner en su conocimiento que mi vida e integridad están seriamente expuestas y amenazadas al haberseme excluido de manera indebida y arbitraria del Programa de Protección a Víctimas y Testigos de la Fiscalía General del Estado.

Contextualizo esta situación señalando que mi caso es parte del Informe de la Comisión de la Verdad, que se ha iniciado un proceso investigativo ante un Presunto Delito de Acción Pública. La Investigación Previa 170101817020122 sobre esos hechos la está realizando el Dr Andrés Cuasapaz Arcos, Agente Fiscal de la Fiscalía General del Estado. Los presuntos responsables de estos hechos son miembros de la Policía Nacional, aún en servicio activo (2) y uno retirado, residente en la ciudad.

El proceso investigativo de la Comisión de la Verdad, en mi caso se inició porque fui objeto de agresiones físicas y sexuales, las que se repitieron en dos ocasiones en estos diez años. A mi criterio estos hechos reiterados buscan disuadir la exigibilidad de mi parte para que justicia sea hecha. La última de ellas fue hace pocas semanas, luego de que fuera abordado por una ciudadana desconocida en un bus, donde fui probablemente scopolaminado. Dos días después me desperté en Baños de Ambato. Los exámenes médicos evidencian la agresión sexual y la presencia de productos enajenadores de mi voluntad. Es por haber supuestamente viajado voluntariamente a Baños de Ambato, que se me ha excluido del programa de Protección de Víctimas y Testigos de la FGE.

	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO SISTEMA DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS
17 MAYO 2017	
RECIBIDO POR	MAICO PATRICIO ORDOÑEZ
FECHA DE RECEPCIÓN	16/05/2017

entregó: "EVIDENCIA: UNA HOJA DE CUCHILLO, COLOR PLATEADO; UNA MANGO PLÁSTICO DE CUCHILLO", Comprobante de ingreso de evidencias No. 13604. Petición que se la realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Código Orgánico de la Función Judicial, previniéndole al señor representante legal que: "*Las personas que, estando obligadas a dar su colaboración, auxilio y ayuda a los órganos de la Función Judicial, no lo hicieran sin justa causa, incurrirán en delito de desacato*", conforme lo dispuesto en la norma en mención. SEXTO.- Oficiese al señor Director de Investigaciones de la Fiscalía General del Estado a fin de que designe a quien corresponda y en el plazo de diez (010) días, contados a partir de la recepción del presente requerimiento, proceda a ubicar direcciones domiciliarias, sitios de trabajo o medios de contacto de las personas que a continuación se detalla, a fin de que oportunamente puedan ser notificadas de las diligencias dispuestas por este despacho: Miguel Alberto Sánchez Sánchez e Isaac Holguer Montenegro Obando. Petición que se la realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Código Orgánico de la Función Judicial, previniéndole al señor representante legal que: "*Las personas que, estando obligadas a dar su colaboración, auxilio y ayuda a los órganos de la Función Judicial, no lo hicieran sin justa causa, incurrirán en delito de desacato*", conforme lo dispuesto en la norma en mención. Actúe en la presente causa el Ab. Gabriel Osorio V., en calidad de Secretario de este despacho OFÍCIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.- Dr. Andrés Jorge Cuasapaz Areco AGENTE FISCAL DIRECCIÓN DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD Y DERECHOS HUMANOS FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

requerimiento), a quien se le notificará mediante oficio dirigido al señor Director General de Personal de la Policía Nacional; diligencia a la que deberá concurrir acompañado de su abogado, misma que se realizará en las instalaciones de la Dirección de la Comisión de la Verdad y Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado, ubicada en la Av. Patria y Av. 12 de Octubre. A fin de garantizar el derecho a la defensa, oficiese a la Defensoría Pública, ubicada en El Universo E8-115 y Avenida De Los Shyris, edificio Orión, de esta ciudad de Quito, a fin de que se designe un defensor público, con el propósito de que proporcione asistencia legal al antes mencionado ciudadano en la diligencia a realizarse. 5.4.- En cuanto a lo solicitado en el numeral tercero del escrito que se atiende, de la revisión del expediente se desprende que se han receptado las versiones de los señores: Luis Fernando Ronquillo Izurieta, el 22 de mayo de 2017; Edwin Patricio Orozco Vilema, el 22 de mayo de 2017; Holguer Bladimir Paredes Salazar, el 22 de mayo de 2017; Juan Carlos Castillo Abad, el 20 de junio de 2017; Edwin Eduardo Salazar Masapanta, el día 20 de junio de 2017; por lo que, en caso de ser pertinente y de así considerarlo necesario oportunamente se señalará día y hora a fin de que amplíen la versión rendida. En lo que respecta a los señores Miguel Alberto Sánchez Sánchez e Isaac Holguer Montenegro Obando, a fin de garantizar el debido proceso y dentro de éste el derecho a la defensa, las versiones solicitadas serán dispuestas una vez que esta autoridad haya logrado identificar el lugar de domicilio o trabajo de las personas a fin de que sean en legal y debida forma notificadas para el cumplimiento de la diligencia. 5.5.- No ha lugar lo solicitado en el numeral cuarto del escrito que se atiende, por cuanto, consta de fojas ciento treinta y siete (0137) a ciento treinta y ocho (0138), la versión rendida por el señor Maico Patricio Ordóñez el día 17 de enero de 2017, sin embargo, en caso de así considerarlo pertinente, esta autoridad oportunamente señalará día y hora a fin de que el peticionario amplíe su versión sin juramento en torno a los hechos que se investigan. Por otro lado, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 del Código Orgánico Integral Penal, la participación de la víctima se encuentra plenamente garantizada, por lo que no existe prohibición o restricción alguna para estar presente en la recepción de las versiones o diligencias que se dispusieren. 5.6.- Oficiese al señor Jefe de la Policía Judicial de la Zona 8, en la ciudad de Guayaquil, a fin de que en el plazo de cinco días, contados a partir de la recepción del requerimiento, remita a este despacho ubicado en la Av. Patria y Av. 12 de Octubre, edificio de la Fiscalía General del Estado, Dirección de la Comisión de la Verdad y Derechos Humanos, la siguiente documentación: a) Copias debidamente certificadas de las denuncias presentadas por al señor Maico Patricio Ordóñez, portador de la cédula de ciudadanía No. 070261080-9 en el año 2004, en la ciudad de Guayaquil, así como los expedientes que se hubieren conformado. Petición que se la realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Código Orgánico de la Función Judicial, previniéndole al señor representante legal que: *"Las personas que, estando obligadas a dar su colaboración, auxilio y ayuda a los órganos de la Función Judicial, no lo hicieran sin justa causa, incurrirán en delito de desacato"*, conforme lo dispuesto en la norma en mención. 5.7.- Oficiese al señor Jefe del Departamento de Criminalística de la Zona 8 en la ciudad de Guayaquil, a fin de que en el plazo de cinco días, contados a partir de la recepción del requerimiento, remita a este despacho ubicado en la Av. Patria y Av. 12 de Octubre, edificio de la Fiscalía General del Estado, Dirección de la Comisión de la Verdad y Derechos Humanos, la siguiente documentación: a) Copias debidamente certificadas del Parte Informativo de Ingreso de Evidencias de fecha 10 de junio de 2004, suscrito por el señor Sgos. Máximo Vivanco Torres, Agente Investigador, mediante el cual se

en el párrafo segundo del escrito que se atiende por cuanto, de la revisión del expediente se desprende que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Capítulo Tercero (Denuncia), del Título Segundo (Acción Penal), del Libro Primero del Código Orgánico Integral Penal/5.2.- Oficiese a la Defensoría del Pueblo, ubicada en el Av. de La Prensa N 54-97 y Jorge Piedra de esta ciudad de Quito, a fin de que en el plazo de cinco días, contados a partir de la recepción del requerimiento, remita a este despacho ubicado en la Av. Patria y Av. 12 de Octubre, edificio de la Fiscalía General del Estado, Dirección de la Comisión de la Verdad y Derechos Humanos, la siguiente documentación: a) Copias debidamente certificadas de los expedientes que reposen en archivo relacionadas al señor Maico Patricio Ordóñez, portador de la cédula de ciudadanía No. 070261080-9. Petición que se la realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Código Orgánico de la Función Judicial, previniéndole al señor representante legal que: "Las personas que, estando obligadas a dar su colaboración, auxilio y ayuda a los órganos de la Función Judicial, no lo hicieran sin justa causa, incurrirán en delito de desacato", conforme lo dispuesto en la norma en mención/5.3.- Lo solicitado en el numeral primero del escrito que se atiende se encuentra dispuesto en el presente impulso fiscal/5.4.- En cuanto a las versiones solicitadas en el numeral segundo del escrito que se atiende: a) Se señala para el día 31 de agosto de 2017, a las 08:30 a fin de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 582 del Código Orgánico Integral Penal, el señor **CHRISTIAN NAVAS** (únicos datos con los que se cuenta), rinda su versión sin juramento en torno a los hechos que se investigan, quien suscribió el Informe No. 2001-2776-P.JP., de fecha 17 de julio de 2001 (el cual, en copia simple será adjuntado al requerimiento), a quien se le notificará mediante oficio dirigido al señor Director General de Personal de la Policía Nacional; diligencia a la que deberá concurrir acompañado de su abogado, misma que se realizará en las instalaciones de la Dirección de la Comisión de la Verdad y Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado, ubicada en la Av. Patria y Av. 12 de Octubre. A fin de garantizar el derecho a la defensa, oficiese a la Defensoría Pública, ubicada en El Universo E8-115 y Avenida De Los Shyris, edificio Orión, de esta ciudad de Quito, a fin de que se designe un defensor público, con el propósito de que proporcione asistencia legal al antes mencionado ciudadano en la diligencia a realizarse. b) Se señala para el día 31 de agosto de 2017, a las 09:30 a fin de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 582 del Código Orgánico Integral Penal, el señor **PEDRO CADENA P.** (únicos datos con los que se cuenta), rinda su versión sin juramento en torno a los hechos que se investigan, quien suscribió el Informe No. 2001-2776-P.JP., de fecha 17 de julio de 2001 (el cual, en copia simple será adjuntado al requerimiento), a quien se le notificará mediante oficio dirigido al señor Director General de Personal de la Policía Nacional; diligencia a la que deberá concurrir acompañado de su abogado, misma que se realizará en las instalaciones de la Dirección de la Comisión de la Verdad y Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado, ubicada en la Av. Patria y Av. 12 de Octubre. A fin de garantizar el derecho a la defensa, oficiese a la Defensoría Pública, ubicada en El Universo E8-115 y Avenida De Los Shyris, edificio Orión, de esta ciudad de Quito, a fin de que se designe un defensor público, con el propósito de que proporcione asistencia legal al antes mencionado ciudadano en la diligencia a realizarse. c) Se señala para el día 31 de agosto de 2017, a las 10:30 a fin de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 582 del Código Orgánico Integral Penal, el señor **CARLOS HIDALGO A.** (únicos datos con los que se cuenta), rinda su versión sin juramento en torno a los hechos que se investigan, quien suscribió el Informe No. 2002-600-P.JP., de fecha 31 de mayo de 2002 (el cual, en copia simple será adjuntado al

designación u autorización conferida a los abogados Napoleón Zapata Ch. y Dra. Madeleine Palacios Robinzon; 3.2.- Téngase en cuenta lo manifestado en el acápite tercero del escrito que se atiende, así como los anexos a los que hace referencia. CUARTO.- Incorpórese al expediente los escritos de fecha 16 de julio de 2017, remitidos por el señor Maico Patricio Ordóñez Mediante correo electrónico; y, en atención a los mismos, dispongo: 4.1.- No ha lugar lo solicitado en el numeral primero del escrito que se atiende, por cuanto de la revisión del expediente se desprende que oportunamente se ha solicitado la información a la Dirección Nacional de Personal de la Policía Nacional. 4.2.- No ha lugar lo solicitado en el numeral segundo del escrito que se atiende, por cuanto, según lo dispuesto en el artículo 582, numeral primero, las versiones ante el o la fiscal se realizan sin juramento, adicionalmente consta de fojas ciento treinta y siete (0137) a ciento treinta y ocho (0138), la versión rendida por el señor Maico Patricio Ordóñez el día 17 de enero de 2017, sin embargo, en caso de así considerarlo pertinente, esta autoridad oportunamente señalará día y hora a fin de que el peticionario amplíe su versión sin juramento en torno a los hechos que se investigan. 4.3.- Las versiones solicitadas en el numeral tercero del escrito que se atiende, a fin de garantizar el derecho a la defensa serán dispuestas una vez que esta autoridad haya logrado identificar el lugar de domicilio o trabajo de las personas a fin de que sean en legal y debida forma notificadas para el cumplimiento de la diligencia. 4.4.- Conforme consta del Acta de Reconocimiento del Lugar No. 000008, de fecha 03 de marzo de 2017, suscrita por la Ing. Nelly del Rocío Morales, Investigador, constante de fojas ciento sesenta y nueve (0169) a ciento setenta y cinco (0175), la diligencia de reconocimiento del lugar fue oportunamente dispuesta y practicada y se encuentra incorporada al expediente; en cuanto a la diligencia de reconstrucción de los hechos, a fin de garantizar el derecho a la defensa será dispuesta una vez que esta autoridad haya logrado identificar el lugar de domicilio o trabajo de las personas necesarias a fin de que sean en legal y debida forma notificadas para el cumplimiento de la diligencia. 4.5.- Oficiese al señor General de Distrito Lenin Ramiro Bolaños Pantoja, Presidente del Honorable Consejo de Clases y Policías de la Policía Nacional, ubicado en el tercer piso de la Comandancia General de la Policía Nacional en la Av. Amazonas y Japón de esta ciudad de Quito, a fin de que en el plazo de tres días, contados a partir de la recepción del requerimiento, remita a este despacho ubicado en la Av. Patria y Av. 12 de Octubre, edificio de la Fiscalía General del Estado, Dirección de la Comisión de la Verdad y Derechos Humanos, la siguiente documentación: a) Copias debidamente certificadas de los expedientes que reposen en archivo relacionadas al señor Maico Patricio Ordóñez, portador de la cédula de ciudadanía No. 070261080-9, en particular los documentos que sirvieron de fundamento para la Resolución No. 2002-789-CCP; b) Certificación de la conste los nombres completos, número de cédula, grado, domicilio, teléfono, de los miembros de la Policía Nacional que participaron en la Resolución No. 2002-789-CCP. Petición que se la realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Código Orgánico de la Función Judicial, previniéndole al señor representante legal que: *"Las personas que, estando obligadas a dar su colaboración, auxilio y ayuda a los órganos de la Función Judicial, no lo hicieran sin justa causa, incurrirán en delito de desacato"*, conforme lo dispuesto en la norma en mención. 4.6.- No ha lugar lo solicitado en el numeral sexto del escrito que se atiende por cuanto el peticionario no indica con exactitud el nombre de la persona que se requiere rinda su versión sin juramento. QUINTO.- Incorpórese al expediente el escrito de fecha 09 de agosto de 2017, presentado por el señor Maico Patricio Ordóñez, a las 13:17; y, en atención a los mismos, dispongo: 5.1.- No ha lugar lo solicitado

Notificación 22/agos/2017 INVESTIGACIÓN
170101817020122 caso " Maico Ordoñez"

Cristian Gabriel Osorio Vizcaíno <osorioc@fiscalia.gob.ec>

Responder:

Hoy, 15:47

Usted;

proteccion@inredh.org;

legal@inredh.org;

juridico@inredh.org;

garantias@inredh.org;

+6 destinatarios

INVESTIGACIÓN PREVIA No. 170101817020122

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, DIRECCIÓN DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD Y DERECHOS HUMANOS.- Quito a, 22 de agosto d de 2017, las 15:00.- Doctor Andrés Jorge Cuasapaz Arcos, Agente Fiscal, Fiscalía General del Estado. Dentro de la presente Investigación Previa, **DISPONGO: PRIMERO.-** Incorpórese al expediente el Oficio No. 042-CEDHU/17, de fecha 04 de julio de 2017, suscrito por la señora Cecilia Muñoz, Secretaria de la CEDHU, así como los anexos constantes en ciento noventa y dos (0192) fojas. **SEGUNDO.-** Agréguese al expediente la Providencia de Admisibilidad dentro del caso No. 002-CASO-DPE-1701-170102-7-2017-006116-AVV, de fecha 27 de junio de 2017, suscrito por el señor Dr. Bismark Moreano Zambrano, Coordinador Defensoría Zonal 9 de la Defensoría del Pueblo; y, atendiendo la misma se dispone: **2.1.-** Téngase en cuenta que *"la Defensoría del Pueblo se encuentra vigilante del debido proceso dentro de esta investigación previa"*, así como la solicitud de que se siga poniendo en conocimiento de la Defensoría del Pueblo las diligencias que se efectúen, conforme lo señalado en el numeral 2 del acápite tercero *"Disposiciones"*, de la Providencia de Admisibilidad de 27 de junio de 2017; **2.2.-** Téngase en cuenta para posteriores notificaciones la casilla judicial No. 5676, así como la casilla electrónica avasconez@dpe.gob.ec; **2.2.-** En virtud de que la Providencia de Admisibilidad, (Código ADHN-PG-10-F002, de fecha 02 de junio de 2017), No. 001-CASO-DPE-1701-170102-72017-006116-AVV, suscrito por el señor Dr. Bismark Moreano Zambrano, Coordinador General Defensorial Zona 9 de la Defensoría del Pueblo; no ha sido modificada, reformada o derogada, sígase teniendo en cuenta la designación realizada en favor del señor Ab. Alejandro Vásconez Valdez como responsable del trámite, así como la autorización conferida. **TERCERO.-** Agréguese al expediente el escrito de fecha 21 de julio de 2017, presentado por el señor Juan Carlos Castillo Abad, a las 16:48; y, atendiendo el mismo, se dispone: **3.1.-** Téngase en cuenta para posteriores notificaciones la casilla judicial No. 5611, la casilla electrónica chiriboga_juridico@hotmail.com, así como

INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS)

¿QUE SON LAS ITS?

Las infecciones de Transmisión Sexual conocidas como ITS, son infecciones cuya particularidad es su Transmisión durante las Relaciones Sexuales. En el caso de la Hepatitis B, además de transmitirse en las relaciones sexuales, este tipo de hepatitis puede transmitirse por la saliva y a través de la sangre infectada. Mientras que la Hepatitis A se puede contraer al practicar el sexo oral. Afortunadamente hay vacuna y tratamiento para la Hepatitis A y B.

Las ITS pueden causar malestar, dolor, dañar los órganos genitales o una infección grave del organismo. Además adquirir una ITS favorece la transmisión del VIH. La mayoría de las ITS tienen tratamiento, algunas de ellas no se curan definitivamente. Sin embargo, siempre es necesario recibir tratamiento médico lo antes posible. Por tanto, no debes tomar medicamentos por tu cuenta o que te hayan recomendado, porque cada enfermedad tiene un tratamiento distinto y sólo él/la médico/a sabe cuál necesitas.

¿CÓMO PREVENIR LAS ITS?

No existen vacunas para las ITS (si para la Hepatitis A y B, que no son sólo infecciones de transmisión sexual, sino que también se transmiten por otras vías, como hemos visto), por tanto, la mejor manera de prevenirlas es estar informado y usar preservativos (condones) en las relaciones sexuales, tanto en la penetración anal y vaginal como en contacto de la boca con el ano, pene y vagina. Para practicar el sexo oral puedes usar un condón cortado a lo largo o un plástico para envolver alimentos.

¿QUÉ HACER SI CREES QUE HAS CONTRAÍDO UNA ITS?

Algunas ITS no presentan síntomas, de manera que, una persona que haya contraído una ITS puede no saberlo. Otras veces, los síntomas desaparecen después de un cierto tiempo, lo que no quiere decir que la infección y/o enfermedad se haya curado.

La única forma de saber si has contraído una ITS es mediante un examen médico. Por eso, es conveniente que visites un médico si tienes alguno de los siguientes síntomas:

- Molestias durante el coito.
- Presencia de llagas, úlceras, ampollas o verrugas en ano, boca, pene, vagina, pudiendo aparecer también en sus alrededores.
- Secreción anal.
- Secreciones amarillentas o verdosas por el pene.
- Picor, escozor o inflamación en el ano, pene o la vagina.
- Flujo anormal y maloliente en la vagina.
- Escozor y/o dolor al orinar o al defecar
- Sensación de querer orinar o defecar frecuentemente sin conseguirlo.
- Sangrado excesivo de la regía o falta de ésta
- Ganglios inflamados en la ingle
- Dolor en el área de la pelvis o en el abdomen.

Si tienes uno de estos síntomas evita tener relaciones sexuales hasta haber recibido atención y tratamiento médico.

Recuerda que puedes transmitir la infección y que tus parejas sexuales recientes tienen derecho a saber que has contraído una ITS, para que ambos vayan al médico y reciban tratamiento adecuado.



**FORTALECIMIENTO SOCIAL EN DERECHOS HUMANOS
RUMBO A LA IGUALDAD COMUNITARIA DEL
COLECTIVO GLBTI DEL CANTON CAYAMBE**



**CAPACITACIÓN A EMPRESAS PÚBLICAS Y CIUDADANÍA EN GENERAL
SOBRE DDHH DE LA COMUNIDAD GLBTI**

FUNDACIÓN MI FAMILIA

FORTALECIMIENTO SOCIAL EN DERECHOS HUMANOS RUMBO A LA IGUALDAD COMUNITARIA DEL COLECTIVO GLBTI DEL CANTON CAYAMBE

CAPACITACIÓN A EMPRESAS PUBLICAS Y CIUDADANIA EN GENERAL SOBRE DDHH DE LA COMUNIDAD GLBTI

Un enfoque desde la Diversidad Sexual en
el Ecuador

Presentación

La Comisión de Derechos Humanos del ECUADOR (CDH) a través de la Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil y de Políticas Públicas, promueve su trabajo de acompañamiento a las iniciativas impulsadas desde las organizaciones de la sociedad civil para la promoción y exigibilidad de sus derechos humanos.

La constitución de la república en su título 2 manifiesta que nadie puede ser discriminado por muchos causales, pero en la convivencia diaria de la comunidad se expresan diferentes tipos de discriminación y más aún en localidades que desconocen hasta donde abarcan los derechos inalienables.

Los municipios, que son un factor fundamental en el desarrollo de la sociedad ecuatoriana, son los llamados a fomentar el derecho social, la integración y el buen vivir como lo reza el plan nacional que desea llegar a una sociedad sin discriminación y delitos de odio, lo cual debería a partir de la promulgación de la Constitución del 2008 haber desaparecido o mas que nada disminuido a niveles controlables y que lograran mejorar la calidad de vida de los ciudadanos

Dentro de las competencias de los gobiernos descentralizados se encuentra el fomento de las relaciones interpersonales, la fraternidad, el trabajo y más que nada el derecho a vivir en justicia y equidad; reconociendo a todo tipo de ciudadanos y dándole las facilidades para su desarrollo social, psicológico y laboral de la mejor manera y mucho más si se tratan de las minorías, se debe buscar siempre que todos los ciudadanos convivan en armonía, los municipios deben crear estrategias para lograr esa integración como principio básico de desarrollo.

La Fundación Mi Familia es una organización sin fines de lucro con personería jurídica que busca la promoción de las familias homoparentales y la defensa de los derechos de las minorías que existen y conviven en nuestra sociedad.

Se busca potenciar el reconocimiento de las minorías sexuales, de su esfuerzo de ser reconocidos como parte del sistema social y económico ecuatoriano, con dignidad, respeto y en pleno goce de sus derechos que a través de los años han sabido ganarse de a poco, se invita a conocer sus necesidades y potencialidades, su posibilidad de ofrecer mucho más a la sociedad en la cual viven y superviven diariamente.

Se pretende además crear conciencia social de la diversidad de tipos de familias, para si acabar con los estigmas sociales que se han ido creando al pasar de la tradicional

Educando por la Igualdad: sumando esfuerzos para prevenir la Violencia de Género en la población en general



CUANDO NADIE ME VE

ECUADOR LIBRE DE

VIOLENCIA



PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN
SOBRE
"TIPOLOGÍAS DE VIOLENCIAS
MUESTRAS Y
GRUPOS
GLBTI Y PREVENCIÓN DE
VIOLENCIA EN ADOLESCENTES EN
EL ECUADOR"

Educando por la Igualdad: sumando esfuerzos para prevenir la Violencia de Género en la población en general



INDICE

- 1- Presentación del Proyecto
- 2- Presentación de los Expositores
- 3- Presentación de los Temas
- 4- Violación de Derechos Humanos
- 5- Casos de Femicidio
- 6- Femicidio en Adolescentes
- 7- Tipo Amor que uno se Tiene
- 8- Autoestima
- 9- Trans Femicidio
- 10 - Discriminación Por Orientación Sexual
- 11- Discriminación por ser portador de una ITS
- 12- Educación de Pares
- 13- Obras de Teatro
- 14- Charlas en todo los barrios y ciudadelas de Quito
- 15- Charlas en todas las Entidades de Educación
- 16- Fortalecimiento a la Mujer en sus Derechos
- 17- Charlas sobre los Niños y Niñas Soldados en el País
- 18- Consejería en Prevención
- 19- Consejería en el manejo De la Ira

Educando por la Igualdad: sumando esfuerzos para prevenir la Violencia de Género en la población en general

MARCO JURÍDICO NORMATIVO SOBRE ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO

El Ecuador posee un amplio marco jurídico de protección a los derechos humanos de las personas de diversa orientación sexual e identidad de género. A partir de la aprobación de la actual Constitución en el año 2008, el país ha avanzado progresivamente hacia el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI. La Carta Magna contiene el Principio de Igualdad y no Discriminación ante la Ley, considerado como uno de los principios jurídicos más importantes en el ámbito de la legislación internacional. El Principio de Igualdad y no Discriminación se expresa claramente en el artículo 11, numeral 2 de la Constitución, donde se reconoce el derecho a la no discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. De igual forma, el artículo 66 numerales 9 y 11 establecen “el derecho a tomar decisiones libres e informadas sobre su sexualidad, vida y orientación sexual”, por su parte, el Artículo 83 reitera “la no discriminación por orientación e identidad sexual”. Otro de los avances jurídicos de la Constitución es el reconocimiento de las familias en sus diversos tipos, de acuerdo al artículo 67, mientras que el artículo 68 establece la unión estable y monogamia de dos personas sin especificar su sexo. El reconocimiento de estos derechos ha permitido a varias parejas del mismo sexo legalizar sus uniones civiles y gozar de los mismos derechos que otorga la sociedad ecuatoriana a las parejas heterosexuales. Sin embargo, en estos mismos artículos solo se menciona el matrimonio y la adopción de niños a personas de distinto sexo. En materia de sanción de violación de derechos humanos de las personas LGBTI, el actual Código Penal tipifica la sanción de los delitos de odio, incluidos los que se cometan por motivos de orientación sexual. Este avance significa un cambio de paradigma en el respeto a los derechos humanos de las personas LGBTI, por cuanto se transforma el anterior delito que criminalizaba la homosexualidad en nuestro país se da paso a la sanción de las personas que promuevan el odio de palabra y de hecho a una persona por su orientación sexual. Hasta el año 1997 la homosexualidad era considerada un delito, según el artículo 516 inciso primero del antiguo Código Penal, el mismo que imponía penas de cuatro a ocho años de prisión a las personas que cometieran actos de homosexualismo.

El avance en el reconocimiento de estos derechos es posible bajo el nuevo modelo del Estado de Derecho, que coloca prioritariamente a las personas como sujetos y titulares de derechos. La Constitución, en apego a los principios jurídicos dispuestos en los tratados y convenciones internacionales sobre derechos humanos, posibilita a distintos actores sociales, históricamente excluidos y discriminados como los grupos LGBTI, disponer actualmente de este amplio marco jurídico de protección de derechos. Por otra parte, la normativa jurídica con la que cuenta el Ecuador, se enmarca plenamente a varios tratados y convenciones internacionales suscritos por el país. En el año 1969 el Ecuador ratificó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en 1977 suscribió la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la misma que entró en vigor internacionalmente el 18 de julio de 1978.